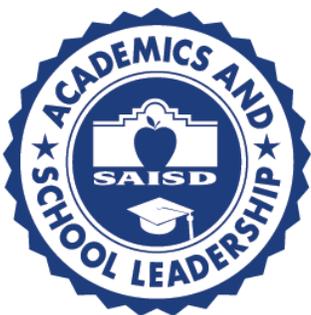


# Distrito Escolar Independiente de San Antonio

2022-2023 Manual para padres y estudiantes



**OFFICE OF ACADEMICS**  
*and* **SCHOOL LEADERSHIP**

SAN ANTONIO INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT

**Nosotros, los estudiantes** del Distrito Escolar Independiente de San Antonio, con el fin de formar un distrito escolar más perfecto, hemos establecido la Declaración de Derechos de los Estudiantes. La Declaración de Derechos del Estudiante es una declaración de creencias que da claridad a lo que los estudiantes creen que es un tratamiento ético. La siguiente Declaración de Derechos del Estudiante proporciona al estudiante una perspectiva sobre sus derechos académicos, disciplinarios y sociales en la escuela:

- 01** Derecho a un ambiente escolar seguro, afectuoso, acogedor y libre de intimidación
- 02** Derecho a apoyar el aprendizaje de los estudiantes con un espacio seguro para cometer errores en la escuela, especialmente cuando los estudiantes están luchando; El error se admite y no se juzga
- 03** Derecho a una escuela donde los estudiantes son aceptados independientemente de sus antecedentes o diferencias y apoya la exploración y expresión de la identidad (raza, color, religión, origen nacional, edad, sexo, identidad lingüística y cultural, identidad de género, expresión de género, orientación sexual o discapacidad)
- 04** Derecho a la voz de los estudiantes: las ideas y opiniones de los estudiantes son escuchadas y consideradas, y los estudiantes tienen la oportunidad de autoexpresión
- 05** Derecho a un entorno escolar que se adapte a las necesidades sociales, emocionales y académicas individuales de los estudiantes y eleve sus diferentes habilidades
- 06** Derecho al apoyo y los recursos de salud mental
- 07** Derecho a una práctica disciplinada transparente y equitativa para todos los estudiantes sin discriminación por motivos de raza, color, religión, origen nacional, edad, sexo, identidad lingüística y cultural, discapacidad, identidad de género, expresión de género u orientación sexual
- 08** Derecho a tener consejeros que ayuden a los estudiantes a tomar cursos y acceder a recursos e instrucción que conduzcan a la preparación para la universidad
- 09** Derecho a una variedad de alimentos saludables y nutritivos
- 10** Derecho a la igualdad de acceso a los deportes y a las actividades extraescolares

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>I. PREFACIO</b>	1	<b>V. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES</b>	
		Manuales del campus	33
		Quejas/Preocupaciones de Padres o Estudiantes	33
<b>II. ACADÉMICA</b>		Simulacros de preparación	34
Seguimiento académico	1	Cierres de escuelas de emergencia	34
Currículo	4	Materiales de instrucción y encuestas	34
Computadoras como herramienta de instrucción	6	Respeto mutuo de los derechos	35
Currículos de intervención	7	Política de no discriminación	35
Sistemas de soporte de varios niveles (MTSS)	7	Consentimiento de los padres	35
Instrucción acelerada	7	Derechos de los padres	36
Programas de curriculares especiales	8	Participación familiar	37
Programa de Orientación y Consejería	9	Padres de estudiantes con discapacidades	38
Graduación de la escuela secundaria	11	Estudiantes con inglés limitado	39
Admisiones a Colegios y Universidades	14	Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones	40
Crédito del curso	14	Viajes patrocinados por la escuela	40
Aprendizaje a distancia	15	Normas de comportamiento	40
Becas/Subvenciones/Ayuda Financiera	15	Fiestas escolares, celebraciones y entregas	41
Exámenes estandarizados	16	Equipo de Liderazgo del Campus (CLT)	41
Solicitud de expediente académico	17	Registros de educación estudiantil	41
		Instalaciones escolares	42
<b>III. INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA</b>		Cámaras de video	42
Requisitos de admisión y edad	17	Visitantes	42
Requisitos de inscripción	18	Exención de tarifas/multas	43
Acomodaciones para hijos de familias militares	19	Sistema de Comunicación Electrónica	43
Niños en situaciones de vivienda temporal	19	Identificación con foto de los padres	43
Estudiantes en cuidado de crianza temporal	19		
Apellido legal	20	<b>VI. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES</b>	
Múltiples hermanos biológicos	21	Derechos y responsabilidades de los estudiantes	44
Horarios de llegada y salida para estudiantes	21	Seguridad	44
Información del directorio	21	Publicaciones y materiales para estudiantes	44
Asistencia obligatoria	21	Estudiantes Oradores	45
Asistencia para crédito o calificación final	23	Materiales de Instrucción y Equipo Tecnológico	46
Procedimientos de ausencia	24	Dispositivos de telecomunicaciones personales	46
Salida de estudiantes de la escuela	24	Vehículos estudiantiles en el campus	46
Tardanza	25	Búsquedas	46
Verificación de asistencia para obtener licencia de conducir	25	Búsquedas aleatorias de drogas	47
Transferencias de estudiantes dentro del distrito	25	Interrogatorio de los estudiantes por parte del personal	47
Transferencias de estudiantes de otros distritos	26	Interrogatorio policial o detención de estudiantes	47
Transferencias/asignaciones de seguridad escolar	26	Departamento de Policía de SAISD	47
Retiro de la escuela	26	Transporte	48
		Intimidación Escolar	48
<b>IV. SERVICIOS DE SALUD Y NUTRICIÓN</b>		Abuso sexual infantil, tráfico sexual y Otros malos tratos a los niños	49
Servicios de salud y tratamiento médico	27	Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso sexual y represalias	50
Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)	30	Novatada	52
Registros médicos de estudiantes	31	Registro de Votantes	52
Plan de manejo de alergias alimentarias	31		
Exámenes físicos y exámenes de salud para UIL	31	<b>VII. CÓDIGO DE VESTIMENTA</b>	
Servicios de nutrición infantil	32	Código de vestimenta y aseo personal	52
		Artículos valiosos/personales	53

Es norma del distrito de San Antonio no discriminar por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual o discapacidad, en sus programas, servicios o actividades vocacionales, tal como lo requieren el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmienda; el Título IX de las Enmiendas en la Educación, de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmienda, y las pólizas DIA, FFH, y FFI de la mesa directiva de SAISD.

## I. PREFACIO

¡Bienvenido al nuevo año escolar!

La educación es un esfuerzo de equipo. Los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal que trabajan juntos harán de este un año exitoso.

The San Antonio Independent School District Parent-Student Handbook is a general reference guide.

**Nota:** A menos que se indique lo contrario, el término "padre" se refiere al padre, tutor legal, cualquier persona a la que se le otorgue algún otro tipo de control legal de un estudiante o cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela por un estudiante.

El Manual para Padres y Estudiantes está diseñado para alinearse con la ley, la política adoptada por el Consejo Escolar y el Código de Conducta del Estudiante, un documento adoptado por el Consejo Escolar destinado a promover la seguridad escolar y un ambiente para el aprendizaje. El Manual para Padres y Estudiantes no pretende ser una declaración completa de todas las políticas, procedimientos o reglas en cualquier circunstancia dada.

En caso de conflictos entre la política del Consejo Escolar (incluido el Código de Conducta del Estudiante) y cualquier disposición del Manual para Padres y Estudiantes, el distrito seguirá la política del Consejo Escolar y el Código de Conducta del Estudiante.

Por lo tanto, los padres y los estudiantes deben familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de San Antonio. Para revisar el Código de Conducta, visite el enlace web del distrito [Código de Conducta estudiantil](#). La ley estatal requiere que el Código de Conducta se muestre de manera prominente o esté disponible para su revisión en cada campus.

El Manual para Padres y Estudiantes se actualiza anualmente; sin embargo, la adopción y las revisiones de políticas pueden ocurrir durante todo el año. El distrito alienta a los padres a mantenerse informados de los cambios propuestos en las políticas asistiendo a las reuniones del Consejo Escolar y revisando el boletín informativo y otras comunicaciones que explican los cambios en la política u otras reglas que afectan las disposiciones del Manual para Padres y Estudiantes. El distrito se reserva el derecho de modificar el Manual para Padres y Estudiantes en cualquier momento. Se proporcionará un aviso de las revisiones según sea razonablemente práctico.

Aunque el Manual para Padres y Estudiantes puede referirse a los derechos establecidos a través de la ley o la política del distrito, no crea derechos adicionales para los padres y los estudiantes. No representa, ni pretende, un contrato entre ningún padre o estudiante y el distrito.

Se puede solicitar una copia impresa del Código de Conducta del Estudiante o del Manual para Padres y Estudiantes en la escuela de su hijo.

**Nota:** Se incluyen referencias a los códigos de política del Consejo Escolar para facilitar la referencia. La copia impresa del manual oficial de políticas del distrito está disponible para su revisión en la oficina de administración del distrito, y una copia electrónica no oficial está disponible en <http://pol.tasb.org/Home/Index/176>.

## II. ACADÉMICA

### SEGUIMIENTO ACADÉMICO

#### Integridad Académica

**Honestidad.** La honestidad académica promueve la integridad personal y facilita la validez de las calificaciones obtenidas en tareas y evaluaciones como parte integral del proceso de aprendizaje. La expectativa para todos los estudiantes en el Distrito Escolar Independiente de San Antonio es mantener el estándar de integridad académica absteniéndose de todo comportamiento poco ético exhibiendo un carácter honesto y confiable. Por lo tanto, se espera que los estudiantes no usen, acepten o reciban ayuda no autorizada o asistencia no autorizada de ningún tipo durante la administración del examen y mientras completen el trabajo que recibirá una calificación (por ejemplo, numéricamente, para una mención de aprobación o reprobación, para un reflejo de haber aprendido una habilidad, o que resultará en una medida de la conducta de un estudiante, y así sucesivamente). Además, se espera que los estudiantes mantengan la confidencialidad de los elementos de prueba en cualquier prueba o examen (por ejemplo, cuestionarios de contenido normal del curso, exámenes, administraciones de crédito por examen, PSAT, SAT, ACT, TSI, NWEA MAP o Circle, etc.) manteniendo confidencial el material cubierto en cualquier examen. Cumplir con estos estándares éticos de comportamiento permite que los maestros y otros profesionales de la educación hablen en nombre del carácter de un estudiante (por ejemplo, en cartas de recomendación de colegios / universidades) y, en última instancia, mejora el desarrollo del compromiso civil entre los estudiantes en nuestras escuelas.

**Deshonestidad.** Un estudiante que se encuentre involucrado en deshonestidad académica estará sujeto a sanciones de calificación en tareas o exámenes y sanciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, la Política del Consejo Escolar Local, la Política del Consejo Escolar Legal y otros organismos sancionadores. La deshonestidad académica incluye (pero no se limita a) engañar o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio y todo tipo de comunicación no autorizada entre estudiantes durante un período de examen o calificación con el fin de calificar. La determinación de que un estudiante ha participado en la deshonestidad académica se basará en el juicio del maestro del aula u otro empleado profesional supervisor, teniendo en cuenta los materiales escritos, la observación o la información de los estudiantes. [Consulte la política EIA (Local) - Logros académicos: Calificación / Informes de progreso a los padres para obtener más información.]

Cada campus en el Distrito Escolar Independiente de San Antonio puede crear su propia Política o Declaración de Integridad Académica para complementar las explicaciones ofrecidas aquí en el Manual para Padres y Estudiantes; sin embargo, ninguna política o declaración individual basada en el campus reemplazará o anulará las expectativas reflejadas en esta sección de *Integridad Académica*.

### **Pautas de calificación**

En educación de la primera infancia y jardín de infantes, los logros se informan a los padres como:

- S = Satisfactorio
- P = Progresando
- R = Necesita refuerzo

En el grado 1, el logro se informa a los padres como:

- E = Excede el estándar
- S = Estándar cumplida
- P = Progresando
- R = Refuerzo necesario

En los grados 2 a 12, el logro se informa a los padres como:

- 90-100 = A
- 80-89 = B
- 75-79 = C
- 70-74 = D
- Menos de 70 = F

Los grados de primaria 1-5, educación física / salud y bellas artes se informan utilizando:

- E = 95 (Excelente)
- S = 85 (Satisfactorio)
- N = 75 (Necesita mejorar)
- U = 65 (Insatisfactorio)

### **Boletas de calificaciones/Informes de progreso**

Las boletas de calificaciones con el desempeño y las ausencias de cada estudiante en cada clase o asignatura se emiten al menos una vez al final de cada ciclo de calificación (generalmente nueve semanas).

Al final de las primeras tres semanas de un período de calificación y al final de las primeras seis semanas de un período de calificación, los padres recibirán un informe de progreso que detalla el desempeño de su hijo en cada clase en la que el estudiante está inscrito. Si un estudiante recibe una calificación inferior a 70 en cualquier clase o materia al final de un período de calificación, se les pedirá a los padres que programen una conferencia con el maestro.

Los maestros siguen las pautas de calificación que han sido aprobadas de conformidad con la política adoptada por el Consejo Escolar. Las pautas de calificación están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada estudiante de cada tarea. La ley estatal establece que una calificación de prueba o curso emitida por un maestro no se puede cambiar a menos que el Consejo Escolar determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió la política de calificación del distrito.

Las preguntas sobre el cálculo de calificaciones deben discutirse primero con el maestro. Si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre puede solicitar una conferencia con el director de acuerdo con FNG (LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio indicará si se requieren tutorías para un estudiante que recibe una calificación inferior a 70.

Las boletas de calificaciones y los informes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por el padre y devueltos a la escuela dentro de los 5 días. El distrito puede comunicar información académica sobre un estudiante electrónicamente, incluso para fines de informes de progreso. El distrito aceptará una firma electrónica, pero los padres tienen derecho a solicitar una firma manuscrita de reconocimiento en su lugar.

### **Promoción y retención**

Un estudiante será promovido solo sobre la base del logro académico o la competencia demostrada en el tema del curso o nivel de grado, la recomendación del maestro del estudiante, el puntaje recibido en cualquier evaluación referenciada a criterios o exigida por el estado, y cualquier otra información académica necesaria según lo determine el distrito. Para obtener crédito en un curso, un estudiante debe recibir una calificación de al menos 70 según los estándares de nivel de curso o grado. En los grados 2 a 8, la promoción al siguiente nivel de grado se basará en un promedio general de 70 para todas las áreas temáticas y un grado de 70 o más en artes del lenguaje y matemáticas. En los grados 9 a 12, el avance a nivel de grado se obtendrá mediante créditos del curso.

Cuando un estudiante en los grados 2-8 obtiene una calificación de menos de 70 en cualquier materia que descalificaría al estudiante de la promoción de acuerdo con el párrafo anterior, pero el estudiante demuestra competencia en la evaluación exigida por el

estado para esa materia o materias, se establecerá un comité compuesto por el director, el maestro de la materia en la que el estudiante ganó menos de un 70, y el padre del estudiante. El comité de colocación de grado (GPC) del estudiante puede servir como el comité requerido si ya se ha establecido un GPC. Para que dicho estudiante sea promovido al siguiente nivel de grado, todos los miembros del comité deben acordar unánimemente que el estudiante ha demostrado competencia en la materia del curso. El comité debe considerar la recomendación del maestro del estudiante, la calificación del estudiante en el curso, el puntaje del estudiante en la evaluación estatal y cualquier otra información académica que el comité considere relevante. El comité adoptará una decisión a más tardar el quinto día de instrucción.

Además, se requerirá que un estudiante, en ciertos niveles de grado, apruebe las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR), si el estudiante está inscrito en una escuela pública de Texas en cualquier día entre el 1 de enero y la fecha de la primera administración del STAAR.

- Para ser promovidos al grado 6, los estudiantes inscritos en el grado 5 deben desempeñarse satisfactoriamente en las secciones de Matemáticas y Lectura de las evaluaciones estatales del grado 5 en inglés o español.
- Para ser promovidos al grado 9, los estudiantes inscritos en el grado 8 deben desempeñarse satisfactoriamente en las secciones de Matemáticas y Lectura de las evaluaciones estatales del grado 8 en inglés.

Si un estudiante en el grado 5 u 8 está inscrito en un curso que obtiene créditos de escuela secundaria y para el cual se administrará una evaluación de fin de curso (EOC), el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descritos anteriormente para la evaluación relevante de grado 5 u 8. Sin embargo, para fines de responsabilidad federal, es posible que se requiera que el estudiante tome tanto la evaluación de nivel de grado como la evaluación de EOC. Si un estudiante en los grados 3-8 está inscrito en una clase o curso destinado a estudiantes por encima de su nivel de grado actual en el que al estudiante se le administrará una evaluación exigida por el estado, se le pedirá que tome una evaluación obligatoria estatal aplicable solo para el curso en el que está inscrito, a menos que la ley federal exija lo contrario.

Los padres de un estudiante en cualquier nivel de grado en o por encima del grado 3 que no se desempeñe satisfactoriamente en sus exámenes, serán notificados de que su hijo participará en programas especiales de instrucción diseñados para mejorar el rendimiento. Es posible que se requiera que el estudiante participe en esta instrucción antes o después del horario escolar normal o fuera del año escolar normal. Un estudiante en los grados 5 u 8 tendrá dos oportunidades adicionales para volver a tomar una evaluación. Si un estudiante falla por segunda vez, un comité de colocación de grado, compuesto por el director o la persona designada, el maestro y el padre del estudiante, determinará la instrucción adicional que recibirá el estudiante. Después de un tercer intento fallido, el estudiante será retenido; sin embargo, el padre puede apelar esta decisión ante el comité. Para que el estudiante sea promovido, con base en los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante debe completar la instrucción especial adicional antes de comenzar el siguiente nivel de grado. Ya sea que el estudiante sea retenido o promovido, se diseñará un plan educativo para el estudiante para permitir que el estudiante se desempeñe a nivel de grado al final del próximo año escolar. [Ver políticas en EIE.]

Ciertos estudiantes, algunos con discapacidades y otros clasificados como estudiantes del idioma inglés, pueden ser elegibles para exenciones, acomodaciones o exámenes diferidos. Se convocará una reunión del comité de admisión, revisión y despido (ARD) si un estudiante que recibe servicios de educación especial en el grado 5 u 8 no cumple con un desempeño satisfactorio después de las primeras administraciones de STAAR en lectura o matemáticas.

Se preparará un Plan de Graduación Personal (PGP) para cualquier estudiante en el nivel de escuela intermedia o más allá que no se desempeñó satisfactoriamente en una evaluación exigida por el estado o que el distrito determine que no es probable que obtenga un diploma de escuela secundaria antes del quinto año escolar después de la inscripción en el grado 9. El PGP será diseñado e implementado por un consejero de orientación, maestro u otro miembro del personal designado por el director. El plan, entre otros elementos, identificará las metas educativas del estudiante, abordará las expectativas educativas de los padres para el estudiante y delineará un programa de instrucción intensivo para el estudiante. Para obtener información adicional, consulte al consejero escolar. [Véase la política DEL FEI (LEGAL)]. Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como PGP del estudiante y, por lo tanto, sería desarrollado por el comité ARD del estudiante. Para obtener información relacionada con el desarrollo de planes de graduación personales para estudiantes de secundaria, consulte Planes de graduación personal.

### **Prekínder—Grado 3**

Un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita prekínder, kindergarten o grados 1, 2 o 3. Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar a un comité de retención para reunirse y discutir la solicitud e invitar al padre a participar.

### **Niveles de grado elemental y medio/secundaria**

En los grados 4 a 8, la promoción se basa en un promedio general de 70 en una escala de 100 basada en los estándares de nivel de curso y grado para todas las áreas temáticas. Se requiere una calificación de 70 o más en artes del lenguaje (el promedio de las calificaciones de lenguaje y lectura) y matemáticas.

### **Niveles de grado de la escuela secundaria**

Para obtener crédito en un curso, un estudiante debe recibir una calificación de al menos 70 según los estándares de nivel del curso. Un estudiante en los grados 9-12 avanzará un nivel de grado basado en el número de créditos del curso obtenidos. Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades para volver a tomar las evaluaciones de fin de curso.

## Cuadros de Honor

Cada período de calificación tiene una lista de cuadro de honor distinta. Ningún cuadro de honor es acumulativo. Los estudiantes deben cumplir con los criterios tanto para las calificaciones académicas como para las calificaciones de inscripción para obtener la colocación en las listas de honor.

## Conferencias con Maestros o Administradores

El padre puede hacer una cita para una conferencia comunicándose con la oficina principal de la escuela o escribiendo una nota al maestro, consejero escolar o administrador. Los maestros tienen un período de conferencia durante el día, pero si los padres no pueden reunirse en ese momento, a menudo es posible programar citas antes o después de la escuela.

## CURRÍCULO

A continuación se muestra una breve descripción de varios departamentos en SAISD:

- **Educación de la primera infancia:** promover el conocimiento y las habilidades de los niños en todas las áreas del desarrollo: cognitiva, social / emocional, física y estética, y establecer una base para el aprendizaje a lo largo de toda la vida a través de prácticas apropiadas para el desarrollo.
- **Artes del lenguaje y lectura (inglés y español):** utiliza la Liberación Gradual de Responsabilidad y un marco de lectura que describe los componentes de instrucción, estrategias de instrucción especificadas, una variedad de materiales de lectura relevantes y atractivos, y tiempo suficiente para la colaboración de los estudiantes y la práctica independiente. La instrucción de escritura se combina con la instrucción de lectura y se enseña con expectativas de instrucción diarias para la escritura modelada, guiada e independiente.
- **Inglés como segundo idioma (ESL):** enfatiza el desarrollo del dominio del idioma inglés y la lectura a través de la instrucción basada en el contenido en el salón de ESL. En los grados 6-12, los cursos de inglés como segundo idioma (ESL) se ofrecen a los estudiantes identificados como aprendices del idioma inglés (ELL) con el fin de apoyar el desarrollo académico del idioma inglés.
- **Departamento de Artes:** la misión es educar, desafiar e inspirar a nuestros estudiantes a través de las bellas artes, permitiéndoles alcanzar su potencial artístico, creativo y expresivo. La instrucción se centra en la participación y el rendimiento de los estudiantes en cuatro disciplinas de bellas artes: arte, música, teatro y danza. Los programas basados en TEKS se proporcionan en todas las disciplinas. Las metas de los programas se describen de la siguiente manera:
  - **Arte:** proporcionar a los estudiantes un programa de instrucción artística en el que los estudiantes puedan crear obras de arte visual que fomenten la comprensión y la síntesis de información y habilidades relacionadas con la conciencia sensorial, la expresión creativa, la competencia técnica, la apreciación cultural y los juicios críticos.
  - **Música:** proporcionar a los estudiantes una base en la música mediante la cual los estudiantes puedan actuar musicalmente / artísticamente en grupos e individualmente; pueden hacer juicios estéticos y conocedores sobre la música; desarrollar habilidades de lectura musical en lectura musical, escucha crítica y teoría; y demostrar que la música es una parte integral de la vida como se evidencia a través de la historia, la sociedad, la cultura y la tradición.
  - **Teatro:** proporcionar a los estudiantes un programa de instrucción teatral mediante el cual los estudiantes puedan actuar dramáticamente en grupos e individualmente. Este curso de estudio fomentará la comprensión y síntesis de información y habilidades relacionadas con la expresión creativa y la actuación, la competencia técnica en el escenario, la apreciación cultural / histórica y el juicio crítico en relación con el teatro, el cine, la televisión y las producciones de medios electrónicos.
  - **Danza:** proporcionar a los estudiantes un programa de instrucción de danza mediante el cual los estudiantes puedan realizar coreografías que fomenten una conciencia de las ciencias del cuerpo, los principios de acondicionamiento físico, los elementos de danza, los procesos coreográficos, las formas en una variedad de estilos de danza y una apreciación histórica de la diversidad artística.
- **Instrucción de salud:** en la escuela secundaria, proporciona a los estudiantes la información de salud y las habilidades que necesitan para convertirse en adultos sanos. Todos los estudiantes en la clase de salud de la escuela secundaria recibirán conciencia de paternidad y paternidad (P.A.P.A.) según lo exija la ley estatal. Este programa, desarrollado por la Oficina del Fiscal General de Texas y el Consejo Estatal de Educación (SBOE), se incorpora a las clases de educación para la salud del distrito.
  - El Programa de Prevención del Embarazo Adolescente (TP3) del Distrito tiene dos planes de estudio (uno para la escuela intermedia y otro para los niveles de la escuela secundaria). *El Dibuja la Línea / Respeta la Línea* es un currículo de 3 años basado en la evidencia que promueve la abstinencia y la protección al proporcionar a los estudiantes en los grados 6, 7 y 8 el conocimiento y las habilidades para prevenir el VIH, otras ETS / ITS y el embarazo no planificado. Utilizando un enfoque interactivo, el programa muestra a los estudiantes cómo establecer límites personales y enfrentar desafíos a esos límites. Las lecciones también incluyen la importancia de respetar los límites personales de los demás.

- Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) está involucrado en la selección de materiales del curso para dicha instrucción.
- La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual o el virus de inmunodeficiencia humana o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida debe:
  - Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida de comportamiento en relación con toda actividad sexual para las personas solteras en edad escolar;
  - Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otro comportamiento;
  - Enfatizar que la abstinencia de la actividad sexual, si se usa de manera consistente y correcta, es el único método que es 100 por ciento efectivo para prevenir el embarazo, las enfermedades de transmisión sexual, la infección con el virus de la inmunodeficiencia humana o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, y el trauma emocional asociado con la actividad sexual adolescente;
  - Dirigir a los adolescentes a un estándar de comportamiento en el que la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio es la forma más efectiva de prevenir el embarazo, las enfermedades de transmisión sexual y la infección con el virus de la inmunodeficiencia humana o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida; y
  - Si la instrucción sobre anticoncepción y condones se incluye en el contenido del plan de estudios, enseñe la anticoncepción y el uso del condón en términos de tasas de realidad de uso humano en lugar de tasas teóricas de laboratorio.

El programa de educación para la salud del Distrito incluye educación sobre la pubertad, información relacionada con el VIH / SIDA y otras ETS y un plan de estudios de Abstinencia Plus. Como padre, usted tiene derecho a revisar los materiales del currículo. Además, puede eliminar a su hijo de cualquier parte de esta instrucción sin sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo. También puede optar por involucrarse más con el desarrollo del plan de estudios utilizado para este propósito al convertirse en miembro del SHAC del distrito. Consulte al director del campus para obtener información adicional.

- **Enseñanza de idiomas distintos del inglés (LOTE)** prepara a los estudiantes para un mundo cada vez más abierto y globalmente interconectado. Al centrarse en las habilidades de adquisición del lenguaje, los estudiantes se convierten en mejores pensadores críticos y solucionadores de problemas creativos mientras alcanzan niveles más altos de cognición que sus compañeros monolingües. Los cursos de Idiomas del mundo sirven como el quinto núcleo de instrucción, preparando a los estudiantes para el éxito en sus cursos ahora, en la educación postsecundaria y en sus carreras. Los cursos de Idiomas del mundo también los exponen a las ricas culturas que hablan los idiomas que se estudian.
- **Los estudiantes de matemáticas** se involucran en matemáticas rigurosas y apropiadas para el desarrollo a través de actividades ricas y desafiantes para una comprensión profunda. Experimentan una experiencia de aprendizaje rigurosa al equilibrar el tiempo dedicado a la comprensión conceptual, la habilidad y fluidez de los procedimientos, y la aplicación de las matemáticas. Los estudiantes tienen oportunidades para acceder a manipulativos y tecnologías que profundizan la comprensión de los estudiantes de las matemáticas y las habilidades de resolución de problemas.
- **Educación física:** De acuerdo con las políticas EHAB, EHAC, EHBG y FFA, el distrito se asegurará de que los estudiantes en el día completo de prekínder hasta el grado 5 realicen actividad física de moderada a vigorosa al menos 30 minutos por día o 135 minutos por semana como parte del plan de estudios de educación física del distrito escolar. Debido a la programación de bloques, el distrito ofrece educación física a los estudiantes de la escuela intermedia o academias, grados 6º, 7º y 8º para cumplir con los requisitos de educación física del distrito de 225 minutos de actividad física moderada a vigorosa dentro de cada período de dos semanas durante al menos cuatro semestres. Para obtener información adicional sobre los requisitos y programas del distrito con respecto a los requisitos de actividad física, consulte al director del campus.
  - El Comisionado de Educación ha adoptado el instrumento de evaluación Fitnessgram® para ser utilizado por los distritos escolares de Texas en la evaluación de la aptitud física de los estudiantes en los grados 3 a 12, según lo exige la ley estatal. Los resultados se informan como un distrito escolar y no tienen ninguna relación con la calificación del distrito escolar ni de TEA ni del progreso académico del estudiante individual. Un padre puede presentar una solicitud por escrito al maestro de educación física del niño para obtener los resultados de la evaluación de la aptitud física de su hijo realizada durante el año.
- **La ciencia** enseña a los estudiantes a comprender la investigación científica y a explicar fenómenos o resolver problemas utilizando una variedad de prácticas científicas. Los estudiantes podrán desarrollar modelos de sistemas dentro del mundo natural, investigar y resolver problemas relevantes, situaciones del mundo real utilizando el pensamiento crítico, y entender la ciencia como un proceso iterativo, dinámico, creativo y colaborativo similar a cómo los científicos reales hacen su trabajo.
- **Los estudios sociales** preparan a los estudiantes para ser ciudadanos informados y activos que abogan por sí mismos y su comunidad y poseen habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas que se pueden aplicar en una variedad de contextos. Esto incluye construir una base en historia, geografía, economía, gobierno, ciudadanía y cultura. Durante la Semana de Celebración de la Libertad en septiembre, los estudiantes de los grados 3-12 estudian la Declaración de Independencia y la Constitución de los Estados Unidos. Los estudiantes recitan una parte de la Declaración de

Independencia durante esta semana como lo exige la ley, a menos que los padres presenten una solicitud por escrito para que su hijo sea excusado. Consulte al director del campus para obtener información adicional.

## **COMPUTADORAS COMO HERRAMIENTA DE INSTRUCCIÓN**

Las computadoras e Internet son herramientas electrónicas para mejorar el aprendizaje de los estudiantes en todas las áreas de contenido. El propósito de usar Internet en nuestras escuelas es apoyar la investigación y la educación al proporcionar acceso a recursos únicos y la oportunidad de trabajar en colaboración. Hay un Procedimiento Administrativo F26 Uso de Tecnologías de Comunicación por parte de los Estudiantes que pertenece a las regulaciones de uso de Internet y dispositivos tecnológicos del Distrito. Se adoptarán medidas disciplinarias para todos los actos de mala conducta enumerados. Todos los estudiantes usuarios de computadoras e Internet deben cumplir con la política de uso aceptable.

### **Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito**

Los recursos tecnológicos que son propiedad del distrito pueden ser emitidos a estudiantes individuales con fines de instrucción. El uso de los sistemas y equipos de red del distrito está restringido solo a fines aprobados. Se les pedirá a los estudiantes y padres que firmen un acuerdo de usuario (separado de este manual) con respecto al uso de estos recursos del distrito. Las violaciones del acuerdo de usuario pueden resultar en la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

### **Uso inaceptable e inapropiado de los recursos tecnológicos**

Los estudiantes tienen prohibido poseer, enviar, reenviar, publicar, acceder o mostrar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, sexualmente orientados, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputación de otra persona o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar, ya sea en equipos de propiedad del distrito o de propiedad personal, si resulta en una interrupción sustancial del entorno educativo.

Cualquier persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes u otro contenido obsceno, sexualmente orientado, lascivo o ilegal, comúnmente conocido como "sexting", será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, se le puede requerir que complete un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y, en ciertas circunstancias, puede ser reportado a la policía.

Cualquier estudiante que participe en una conducta que resulte en una violación de la seguridad informática del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. En algunos casos, la consecuencia puede ser la expulsión.

### **Libros de texto, libros de texto electrónicos y otros materiales de instrucción (todos los niveles de grado)**

Los materiales de instrucción son cualquier recurso utilizado en la instrucción en el aula como parte del plan de estudios requerido, como libros de texto, libros de trabajo, software de computadora o servicios en línea. El distrito selecciona los materiales de instrucción de acuerdo con la ley estatal y la política de EFA. El distrito proporciona materiales de instrucción aprobados a los estudiantes de forma gratuita para cada materia o clase. Los estudiantes deben tratar los materiales de instrucción con cuidado, según las instrucciones del maestro. Si un estudiante necesita una calculadora gráfica para un curso y el distrito no proporciona una, el estudiante puede usar una aplicación de calculadora con capacidades de gráficos en un teléfono, computadora portátil, tableta u otro dispositivo informático. Un estudiante al que se le emite un artículo dañado debe informar el daño al maestro. Cualquier estudiante que no devuelva un artículo o devuelva un artículo en una condición inaceptable pierde el derecho a libros de texto gratuitos y equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o el daño sea pagado por el padre. Sin embargo, se proporcionarán al estudiante los recursos educativos y el equipo necesarios para su uso en la escuela durante el día escolar.

### **Equipamiento Tecnológico**

SAISD es un distrito 1: 1, lo que significa que cada estudiante de SAISD tiene acceso a un dispositivo, asignado a ellos individualmente y disponible para llevar a casa según sea necesario, participar activamente en oportunidades de aprendizaje en el aula y completar cursos digitales que les permitirán convertirse en académicos y profesionales preparados para el futuro.

Con el fin de que todos los estudiantes tengan constantemente dispositivos actualizados, disponibles y operativos para satisfacer sus necesidades de instrucción, el Departamento de Tecnología de la Información ha implementado varias estrategias que promueven el cuidado y la responsabilidad de los dispositivos. Una de esas estrategias es el cronograma de responsabilidad progresiva que incluye la posibilidad de que a un estudiante se le aplique una tarifa por no devolver un dispositivo en una condición aceptable como se define a continuación:

- El equipo se devuelve con el software y el hardware en su estado original, a menos que el distrito escolar autorice cambios; y
- La condición física del equipo es totalmente utilizable como se pretendía originalmente para ser utilizado.

Consulte el Código de Educación §31.104. Vea CMD (LEGAL), sección titulada "Responsabilidad por Materiales y Equipos de Instrucción" ubicada en la página 8 de 10 de la política del Consejo Escolar.

El Distrito proporcionará a cada estudiante un dispositivo inicial y un cable de alimentación. Si el dispositivo inicial se pierde o se daña, el Distrito cobrará al padre o tutor de los estudiantes según el programa de tarifas de la siguiente manera:



Administradores del campus pueden:

- Evalúe una tarifa por dispositivos y accesorios perdidos / dañados después de la primera ofensa.
- Renunciar o reducir el requisito de pago si el estudiante es de una familia de bajos ingresos.
- Convierta al estudiante en un "usuario del día", donde el dispositivo permanece en la escuela.
- Disciplinar al estudiante bajo el código de conducta de la escuela (Distrito).
- Refiera al estudiante a otros servicios del distrito (como DAEP).

## CURRÍCULOS DE INTERVENCIÓN

El Distrito se asegura de que los estudiantes que no dominan el Conocimiento y Habilidades Esenciales de Texas (TEKS) en un entorno educativo estándar reciban intervenciones para la remediación o la acumulación de créditos. El currículo de intervención está disponible en las siguientes áreas:

- Lectura/Artes del Lenguaje Inglés
- Matemáticas
- Ciencia
- Ciencias sociales

Los padres son notificados de las intervenciones previstas para sus hijos. La documentación de los servicios ofrecidos y prestados se mantiene en cada campus. El progreso del estudiante se monitorea para la colocación y se brindan oportunidades para obtener créditos para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes.

## SISTEMAS DE SOPORTE DE MÚLTIPLES NIVELES (MTSS)

MTSS está diseñado como un modelo escalonado en toda la escuela para identificar y proporcionar una intervención temprana a todos los estudiantes que se quedan atrás de sus compañeros de nivel de grado en materias académicas básicas y comportamiento. MTSS sirve como un proceso proactivo de resolución de problemas que debe usarse antes de que un estudiante sea considerado para cualquier asistencia, servicio de apoyo o programa educativo.

## INSTRUCCIÓN ACELERADA

El proyecto de ley 4545 de la Cámara de Representantes se convirtió en ley en junio de 2021 para ayudar a los estudiantes en las áreas académicas donde más lo necesitan. El proyecto de ley 4545 de la Cámara de Representantes también eliminó la consecuencia de la retención de calificaciones para los estudiantes que no lograron los exámenes "Se acerca al nivel de grado, cumple con el nivel de grado o al nivel de grado de maestría" en las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR) o STAAR de Fin de Curso (EOC) y, en cambio, permitió tutoría y apoyo adicionales. Ahora que la ley ya no requiere que los estudiantes sean retenidos en función de sus puntajes de evaluación, los estudiantes de 3er, 5to y 8vo grado que no

alcanzaron el "Nivel de Grado de Enfoque" o superior en matemáticas o lectura tendrán planes educativos personalizados para apoyar su éxito en el año siguiente.

Además, todos los estudiantes que no alcanzaron el "Nivel de Grado de Enfoque" o superior en sus evaluaciones recibirán un mínimo de 30 horas de instrucción suplementaria en grupos pequeños. Los estudiantes pueden recibir esta instrucción durante la escuela cuando no están recibiendo nueva instrucción en el aula o participando en asignaturas optativas, o antes o después del día escolar.

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el aula regular, todos los distritos escolares y las escuelas chárter de inscripción abierta deben considerar servicios de apoyo tutorial, compensatorio y otros servicios académicos o de comportamiento que estén disponibles para todos los estudiantes, incluido un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación de RtI tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos y las escuelas chárter para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante está experimentando dificultades de aprendizaje, sus padres pueden comunicarse con el programa de Servicios para Discapacitados de SAISD para obtener información sobre el sistema general de referencia o evaluación de educación general de la escuela para los servicios de apoyo. Este sistema vincula a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluida una referencia para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas, acomodaciones o servicios específicos. Un padre puede solicitar una evaluación para la educación especial o los servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

## **PROGRAMAS DE CURRICULARES ESPECIALES**

### **Lenguaje dual, ESL, y bilingües emergentes**

Un estudiante que se identifica como un Bilingüe Emergente tiene derecho a recibir servicios educativos especializados del distrito. Los estudiantes que indican que hablan un idioma distinto al inglés en su encuesta de idioma del hogar, son evaluados en el Centro Internacional de Bienvenida utilizando una prueba de dominio del idioma seleccionada por el estado de Texas. Los estudiantes que se identifican como estudiantes bilingües emergentes son elegibles para los servicios del programa de idiomas a través de los programas de lenguaje dual y ESL.

Un Comité de Evaluación de Dominio del Idioma (LPAC), compuesto por personal del distrito y al menos un representante de los padres, determinará si el estudiante califica para los servicios. El padre del estudiante debe dar su consentimiento a cualquier servicio recomendado por el LPAC. Sin embargo, a la espera de la recepción del consentimiento de los padres o la denegación de servicios, un estudiante elegible recibirá los servicios a los que el estudiante tiene derecho y es elegible.

Para determinar el nivel de dominio del inglés de un estudiante, el LPAC revisará la información de la prueba de dominio del idioma. Si el estudiante califica para los servicios, y una vez que se ha establecido un nivel de competencia, el LPAC puede designar acomodaciones de instrucción, programación recomendada y programas especiales adicionales que el estudiante requerirá para eventualmente llegar a ser competente en el trabajo de nivel de grado en inglés. Se realizarán evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continua de un estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si ciertas acomodaciones son necesarias para cualquier evaluación ordenada por el estado. El STAAR Español, como se menciona en la sección de **Exámenes estandarizados** de este manual, puede administrarse a un Bilingüe Emergente hasta el grado 5. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximir al estudiante de una evaluación exigida por el estado o puede renunciar a ciertos requisitos de graduación relacionados con la evaluación de fin de curso (EOC) de Inglés I. El Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) también se administrará a los bilingües emergentes que califiquen para los servicios. Si un estudiante es considerado un Bilingüe Emergente y recibe servicios de Educación Especial debido a una discapacidad calificada, el Comité de Admisión, Revisión y Despido (ARD) del estudiante tomará decisiones de instrucción y evaluación junto con el LPAC.

### **Programas de Educación Profesional y Técnica (CTE)**

Los programas de educación profesional y técnica pueden incluir crédito dual, crédito articulado estatal y programas innovadores adicionales. Se brindan oportunidades que identifican la relación entre las habilidades enseñadas en el aula y las habilidades requeridas para la fuerza laboral. Las actividades o recursos pueden incluir ferias de carreras, presentaciones en el aula, excursiones, recursos de la biblioteca, literatura profesional, liderazgo juvenil, giras de negocios / industria y experiencias apropiadas de observación y pasantías.

El Distrito Escolar Independiente de San Antonio ofrece Programas Profesionales y Técnicos en las siguientes áreas:

- Agricultura, Alimentación y Recursos Naturales
- Arquitectura y Construcción
- Artes, Tecnología A/V y Comunicaciones
- Negocios, Gestión y Administración
- Educación y formación
- Finanzas
- Gobierno y Administración Pública
- Ciencias de la Salud
- Hospitalidad y Turismo
- Servicios Humanos
- Tecnología de la información

- Derecho, Seguridad Pública, Correcciones y Seguridad
- Fabricación
- Marketing, Ventas y Servicio
- Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas
- Transporte, Distribución y Logística

La admisión a estos programas se basa únicamente en los intereses profesionales individuales del estudiante. Para que el estudiante asista, debe informar a su consejero del deseo de inscribirse. Si el programa que el estudiante elige se ajusta a su horario, el estudiante se inscribirá en el programa. Los estudiantes que asisten a un campus particular de SAISD pueden asistir a un Programa de Educación Profesional y Técnica impartido en otro campus siempre que el programa se ajuste al horario de clases del estudiante. Un estudiante que toma cursos de Educación Profesional y Técnica puede ser elegible en función de la necesidad demostrada de recibir un subsidio para un examen de certificación para una licencia o certificado para un oficio u ocupación si el estudiante completa con éxito el programa de carrera y tecnología en el que recibe capacitación e instrucción para el empleo en un determinado oficio u ocupación y aprueba el examen.

Es política del SAISD no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual o discapacidad en sus Programas, servicios o actividades de Educación Profesional y Técnica según lo requerido por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y el artículo 504 de la Ley de rehabilitación de 1973, en su forma enmendada. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Educación Profesional y Técnica al (210) 554-2610.

### **Educación para Estudiantes Talentosos y Dotados (GATE)**

Los estudiantes pueden ser referidos para los servicios de GATE por padres, maestros, consejeros escolares, miembros de la comunidad o ellos mismos. La evaluación e identificación se lleva a cabo durante varios meses y se basa en la política aprobada por el Consejo Escolar. Los estudiantes que califican para los servicios educativos para estudiantes talentosos y dotados del Distrito pueden, dependiendo de sus fortalezas, necesidades e intereses, participar en una variedad de ofertas para incluir áreas académicas básicas y otras oportunidades de enriquecimiento. Los padres o estudiantes que deseen obtener más información sobre estos servicios pueden comunicarse con el Especialista gate asignado del campus (<https://www.saisd.net/page/qt-staff>), el Departamento GATE ([giftedandtalented@saisd.net](mailto:giftedandtalented@saisd.net)), el Coordinador GATE del campus.

### **Un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o que necesita educación especial o servicios de la Sección 504**

#### **Educación especial**

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el aula regular, todos los distritos escolares deben considerar servicios de apoyo tutorial, compensatorio y otros servicios académicos o de comportamiento que estén disponibles para todos los estudiantes, incluido un proceso basado en un Sistema de Apoyos de Múltiples Niveles (MTSS). La implementación de MTSS tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades. Si un estudiante está experimentando dificultades de aprendizaje, su padre o madre puede comunicarse con las personas que se enumeran a continuación para obtener información sobre la referencia general de educación general de la escuela o el sistema de detección para los servicios de apoyo. Este sistema vincula a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluida una referencia para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas, acomodaciones o servicios específicos. Un padre puede solicitar por escrito una evaluación para la educación especial o los servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

Los estudiantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad pueden recibir servicios de Educación Especial. El programa de Educación Especial de SAISD proporciona un continuo de servicios de instrucción y relacionados. Para preguntas relacionadas con la educación especial, comuníquese con el Dr. Aaron Aguilar, Director, Departamento de Educación Especial, 514 W. Quincy, San Antonio, Texas, 78212, (210) 354-9565.

Información adicional sobre la educación especial está disponible en el distrito escolar en un documento complementario titulado *Guía para padres para el proceso de admisión, revisión y despido*.

#### **Referencias de la Sección 504**

Los estudiantes que tienen una discapacidad física o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida (incluido el aprendizaje) y que requiere algunas acomodaciones, pero no es lo suficientemente grave como para requerir servicios de Educación Especial pueden ser elegibles bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra las personas con discapacidades. Los ejemplos de posibles condiciones de discapacidad 504 incluyen dislexia, algunas enfermedades transmisibles (VIH, tuberculosis), trastorno por déficit de atención y otras afecciones médicas. La Sección 504 es un servicio de educación regular. Cuando se solicita una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante necesita servicios y apoyos bajo la Sección 504 para recibir una educación pública apropiada y gratuita (FAPE), como se define en la ley federal. Los esfuerzos del distrito para cumplir con el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA) y con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación son coordinados por la Directora de 504 Julie Ann González. Puede ser contactada al 514 W. Quincy, San Antonio, Texas, 78212, (210) 554-2570. [Véase también la política FB.]

## **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA**

La misión del Programa de Orientación y Consejería de SAISD es implementar un programa integral de orientación y consejería de desarrollo que maximice las necesidades académicas, profesionales y personales / sociales de todos los estudiantes para garantizar la graduación de la escuela secundaria, el éxito en la educación postsecundaria y esté preparado para ser un miembro contribuyente de la comunidad. En colaboración con maestros, administradores y padres, los objetivos del programa son maximizar los beneficios para el éxito de los estudiantes. Un padre que desee información más específica sobre el Programa de Orientación y Consejería de los campus individuales debe comunicarse con el consejero de la escuela o el Departamento de Orientación y Consejería del Distrito al (210) 554-2575.

### **Consejería Académica**

Se alienta a los estudiantes y a sus padres a hablar con un consejero escolar, maestro o director para obtener más información sobre las ofertas de cursos, los requisitos de graduación y la importancia de la educación postsecundaria. El consejero escolar o el asesor de acceso a la universidad también pueden proporcionar información sobre los exámenes de ingreso y los plazos de solicitud, así como información sobre la admisión automática, la ayuda financiera, la vivienda y las becas, ya que se relacionan con los colegios y universidades estatales. El consejero escolar también puede proporcionar información sobre oportunidades de fuerza laboral después de la graduación o oportunidades de escuelas técnicas y comerciales, incluidas las oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidos por la industria.

En el grado 7 u 8, cada estudiante recibirá instrucción relacionada con la mejor manera en que el estudiante puede prepararse mejor para la escuela secundaria, la universidad y una carrera.

Se alienta a los estudiantes de secundaria y a sus padres a hablar con un consejero escolar, maestro o director para obtener más información sobre las ofertas de cursos, los requisitos de graduación y los procedimientos de graduación temprana. Cada año, los estudiantes de secundaria recibirán información sobre las ofertas de cursos anticipadas para el próximo año escolar, cómo aprovechar al máximo las oportunidades académicas y de educación profesional y técnica (CTE) y la importancia de la educación postsecundaria. Además, el consejero escolar puede proporcionar información sobre las oportunidades de la fuerza laboral después de la graduación o las oportunidades de escuelas técnicas y comerciales, incluidas las oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidos por la industria.

### **Consejería Personal**

El consejero escolar o un trabajador social de la escuela está disponible para ayudar a los estudiantes con una amplia gama de preocupaciones personales, incluidas áreas como problemas sociales, familiares, emocionales o de salud mental, o abuso de sustancias. Un estudiante que desee reunirse con el consejero escolar o el trabajador social debe presentar una autorreferencia y / o hablar con el consejero escolar o trabajador social del campus. También puede completar el Formulario de Referencia de Servicio Social. Como padre, si le preocupa la salud mental o emocional de su hijo, hable con el consejero escolar o un trabajador social de la escuela para obtener servicios y una lista de recursos que pueden ser de ayuda. Si le preocupa que su hijo se haga daño a sí mismo, acceda <http://www.texasuicideprevention.org> o también puede comunicarse con la Línea Nacional de Prevención del Suicidio al 1-800-273-8255. Si su hijo ha experimentado un trauma, comuníquese con el consejero escolar para obtener más información.

### **Apoyo de salud mental**

El distrito ha implementado programas para abordar las siguientes preocupaciones de salud mental, salud conductual y abuso de sustancias:

- Promoción de la salud mental e intervención temprana;
- Desarrollar habilidades para manejar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y participar en la toma de decisiones responsables;
- Prevención e intervención del abuso de sustancias;
- Prevención, intervención y posvección del suicidio (intervenciones después de un suicidio en una comunidad);
- Duelo, trauma y atención informada sobre el trauma;
- Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo;
- Desarrollo positivo de la juventud; y
- Climas escolares seguros, de apoyo y positivos.

Si un estudiante ha sido hospitalizado o colocado en tratamiento residencial por una condición de salud mental o abuso de sustancias, el distrito tiene procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Comuníquese con el enlace de salud mental del distrito para obtener más información.

Un empleado del distrito que es una enfermera registrada, una enfermera practicante avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un médico apropiado, si corresponde. [Consulte la política FFEB para obtener más información.]

Cuando los estudiantes individuales están en crisis, todo el personal debe colaborar para intervenir antes de que ocurra una lesión o muerte. Como se señaló en el procedimiento SAISD F30 Prevención e Intervención para Estudiantes en Crisis, el consejero escolar / trabajador social proporciona información sobre la identificación de estudiantes en crisis. El director se asegurará de que todo el personal esté al tanto del proceso de referencia para usar cuando cualquier estudiante sea potencialmente suicida. Se hará hincapié en la confidencialidad y la remisión inmediata al profesional apropiado. El distrito también ha establecido procedimientos para que el personal notifique al enlace de salud mental con respecto a un estudiante que puede necesitar intervención. El enlace de salud mental Victoria Bustos, Directora Ejecutiva de Servicios de Apoyo Estudiantil y Académico puede ser contactado al (210) 554-2580 o 514 W. Quincy, San Antonio, Texas 78212.

## **GRADUACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA**

### **Requisitos para un diploma**

Un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos para recibir un diploma de escuela secundaria del distrito:

- Completar el número requerido de créditos establecidos por el estado y cualquier crédito adicional requerido por el distrito;
- Completar cualquier curso requerido localmente además de los cursos ordenados por el estado;
- Lograr puntajes de aprobación en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones sustitutivas aprobadas, a menos que se renuncie específicamente según lo permita la ley estatal;
- Demostrar competencia, según lo determinado por el distrito, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por El Consejo Estatal de Educación (SBOE);
- Complete y presente una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de Texas para ayuda financiera estatal (TASFA).

### **Requisitos de exámenes para la graduación**

Los estudiantes están obligados, con excepciones limitadas e independientemente del programa de graduación, a desempeñarse satisfactoriamente en las siguientes evaluaciones de EOC: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no ha logrado puntajes suficientes en las evaluaciones de EOC para graduarse tendrá la oportunidad de volver a tomar las evaluaciones. La ley estatal y las reglas estatales también establecen ciertos puntajes en las evaluaciones estandarizadas nacionales referenciadas a la norma o en la evaluación desarrollada por el estado utilizada para ingresar a las universidades públicas de Texas para sustituir el requisito de cumplir con un desempeño satisfactorio en una evaluación EOC aplicable en caso de que un estudiante elija esta opción. Consulte al consejero escolar para obtener más información sobre los requisitos de los exámenes estatales para la graduación.

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en una evaluación de EOC, el distrito proporcionará instrucción acelerada al estudiante en el área de contenido para la cual no se cumplió con el estándar de desempeño. Esto puede requerir la participación del estudiante antes o después del horario escolar normal o en momentos del año fuera de las operaciones normales de la escuela.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no demuestra competencia en dos o menos de las evaluaciones requeridas aún puede ser elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, determina por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse.

La participación en la graduación/ graduación es un privilegio honorífico. Consulte la sección titulada ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES, ORGANIZACIONES Y PRIVILEGIOS HONORÍFICOS para obtener más información. Para que un estudiante sea elegible para participar en ceremonias de graduación / graduación, el estudiante debe haber cumplido con todos los requisitos del curso y **los exámenes de responsabilidad estatales** o ser elegible para recibir un certificado de asistencia. Consulte también la sección sobre exámenes estandarizados para obtener más información.

### **Programa de Graduación Fundacional**

Cada estudiante de escuela pública de Texas se graduará bajo el programa de graduación fundacional. Dentro del programa de graduación fundacional hay "avales", que son caminos de interés que incluyen Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM); Negocios e Industria; Servicios Públicos; Artes y Humanidades; y Estudios Multidisciplinarios. Los endosos obtenidos por un estudiante se anotarán en el expediente académico del estudiante. El programa de graduación fundacional también implica el término "nivel distinguido de logro", que refleja la finalización de al menos un respaldo y Álgebra II como uno de los créditos de matemáticas avanzadas requeridos. Se completará un plan de graduación personal para cada estudiante de secundaria, como se describe en la sección titulada **Plan de graduación personal**. La ley y las reglas estatales prohíben que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa de graduación fundacional sin un endoso a menos que, después del segundo año del estudiante, el estudiante y los padres del estudiante sean informados de los beneficios específicos de graduarse con un endoso y presenten un permiso por escrito al consejero escolar para que el estudiante se gradúe sin un respaldo. Un estudiante que anticipa graduarse bajo el programa de graduación fundacional sin un respaldo y que desea asistir a una universidad o colegio de cuatro años después de la graduación debe considerar cuidadosamente si esto satisfará los requisitos de admisión del colegio o universidad deseado del estudiante.

Graduarse bajo el programa de graduación fundacional también brindará oportunidades para obtener "reconocimientos de desempeño" que se reconocerán en el expediente académico de un estudiante. Los reconocimientos de desempeño están disponibles para un desempeño sobresaliente en bilingüismo y lectura bilingüe, en un curso de doble crédito, en un examen AP o IB, en ciertos exámenes nacionales de preparación y preparación para la universidad o de ingreso a la universidad, o para obtener una licencia o certificado reconocido a nivel nacional o internacional. Los criterios para obtener estos reconocimientos de desempeño están prescritos por las reglas estatales, y el consejero escolar puede proporcionar más información sobre estos reconocimientos.

El programa de graduación fundacional requiere la finalización de los siguientes créditos:

Área del curso	Número de créditos Programa de graduación fundacional	Número de créditos programa de graduación fundacional con un endoso
Inglés/Artes del Lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4
Ciencia	3	4
Estudios Sociales, incluyendo Economía	3	3
Educación física**	1	1
Idioma distinto del inglés	2	2
Bellas artes	1	1
Cursos Electivos	5	7
TOTAL	22 créditos	26 créditos

\*\* Se aplican consideraciones adicionales en algunas áreas del curso, que incluyen:

- **Matemáticas.** Para obtener el nivel distinguido de logro bajo el programa de graduación fundacional, que se incluirá en el expediente académico de un estudiante y es un requisito para ser considerado para fines de admisión automática a un colegio o universidad de cuatro años de Texas, un estudiante debe completar un respaldo y tomar Álgebra II como uno de los 4 créditos de matemáticas.
- **Educación física.** Un estudiante que no puede participar en la actividad física debido a una discapacidad o enfermedad puede ser capaz de sustituir un curso en artes del lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, u otro curso de crédito determinado localmente por el crédito requerido de educación física. Esta determinación será hecha por el comité ARD del estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité del campus, según corresponda.
- **Idiomas distintos del inglés.** Los estudiantes deben obtener dos créditos en el mismo idioma que no sea el inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir estos créditos por lenguajes de programación de computadoras. En circunstancias limitadas, un estudiante puede ser capaz de sustituir este requisito con otros cursos, según lo determine un comité de distrito autorizado por la ley para tomar estas decisiones por el estudiante. Un estudiante puede satisfacer uno de los dos créditos requeridos al completar con éxito en la escuela primaria un programa de inmersión en dos idiomas o un curso en lenguaje de señas estadounidense.

### **Avales disponibles**

Un estudiante debe especificar al ingresar al grado 9 el respaldo que desea obtener.

- Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas
- Negocios e Industria
- Servicio público
- Artes y Humanidades
- Estudios Multidisciplinarios

### **Planes personales de graduación**

Planes personales de graduación - Estudiantes en grados 9-12

Se desarrollará un plan de graduación personal para cada estudiante en grados 9-12. El distrito alienta a todos los estudiantes a seguir un plan de graduación personal que incluya la finalización de al menos un respaldo y graduarse con el nivel distinguido de logro. El logro del distinguido nivel de logro da derecho a un estudiante a ser considerado para la admisión automática a un colegio o universidad pública de cuatro años en Texas, dependiendo de su rango en clase. La escuela revisará las opciones del plan de graduación personal con cada estudiante que ingresa al grado 9 y sus padres. Antes del final del grado 9, se requerirá que un estudiante y sus padres firmen un plan de graduación personal que incluya un curso de estudio que promueva la preparación para la universidad y la fuerza laboral y la colocación y el avance profesional, así como facilite la transición de la educación secundaria a la educación postsecundaria. El plan de graduación personal del estudiante denotará una secuencia de curso apropiada basada en la elección de respaldo del estudiante. Un estudiante puede, con el permiso de los padres, enmendar su plan de graduación personal después de la confirmación inicial.

Planes personales de graduación - Estudiantes en grados 6-8

Para un estudiante en grados 6-8 que no se desempeña satisfactoriamente en un examen exigido por el estado, un funcionario de la escuela preparará un plan de graduación personal (PGP). Los funcionarios escolares también desarrollarán un PGP para un

estudiante de secundaria que el distrito determine que es poco probable que obtenga un diploma de escuela secundaria dentro de los cinco años posteriores a la inscripción en la escuela secundaria. El plan será, entre otros elementos: [Consulte el consejero escolar y la política EIF (LEGAL) para obtener más información.]

- Identificar las metas educativas del estudiante,
- Abordar las expectativas educativas de los padres para el estudiante, y
- Describa un programa de instrucción intensivo para el estudiante.

Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como PGP del estudiante y, por lo tanto, sería desarrollado por el comité ARD del estudiante.

### **Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación**

La información sobre los cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área del plan de estudios se distribuirá a los estudiantes cada primavera para inscribirse en los cursos para el próximo año escolar. Tenga en cuenta que el distrito puede requerir la finalización de ciertos cursos para la graduación, incluso si estos cursos no son requeridos por el estado para la graduación.

Tenga en cuenta que no todos los cursos se ofrecen en todos los campus secundarios del distrito. Un estudiante que quiera tomar un curso que no se ofrece en su campus regular debe comunicarse con el consejero escolar sobre una transferencia u otras alternativas. Si los padres de al menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para que esos estudiantes tomen un curso en el plan de estudios requerido que no sea Bellas Artes o CTE, el distrito ofrecerá el curso para el año siguiente, ya sea por teleconferencia o en la escuela desde la que se solicitaron las transferencias.

### **Certificados de finalización de cursos**

NO se emitirá un certificado de finalización de cursos a un estudiante que haya completado con éxito los requisitos de crédito estatales y locales para la graduación, pero que aún no haya demostrado un desempeño satisfactorio en los exámenes exigidos por el estado requeridos para la graduación.

### **Estudiantes con discapacidades**

Los comités de admisión, revisión y despido (ARD) tomarán decisiones de instrucción y evaluación para los estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial de acuerdo con la ley estatal. Por recomendación del comité de Admisión, Revisión y Despido (ARD), a un estudiante con una discapacidad se le puede permitir graduarse bajo las disposiciones de su IEP y de acuerdo con las reglas estatales.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de escuela secundaria pero no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Incluso si el estudiante participa en ceremonias de graduación para recibir el certificado de asistencia, él o ella puede permanecer inscrito hasta su cumpleaños número 22 para completar el IEP y obtener su diploma de escuela secundaria; sin embargo, al estudiante solo se le permitirá participar en una ceremonia de graduación. [Ver política FMH (LEGAL).]

Un estudiante que recibe servicios de educación especial puede obtener un respaldo bajo el programa de la fundación. Si se modificaron los requisitos del plan de estudios del estudiante para el endoso, el comité de ARD del estudiante determinará si el plan de estudios modificado es lo suficientemente riguroso para obtener el respaldo. El comité de ARD también debe determinar si el estudiante debe desempeñarse satisfactoriamente en cualquier evaluación de fin de curso requerida para obtener un respaldo.

### **Certificado de Asistencia**

Un estudiante que ha asistido a la escuela secundaria durante cuatro años y es un estudiante que recibe servicios de educación especial, que no ha cumplido con los requisitos para recibir un diploma o completado el programa de educación individualizada del estudiante, puede, a petición suya, recibir un certificado de asistencia y se le permite participar en la ceremonia de graduación. Comuníquese con el director de la escuela secundaria para recibir información y asistencia específicas.

### **Clasificación a nivel de grado (solo grados 9-12)**

Después del grado 9, los estudiantes se clasifican de acuerdo con el número de créditos obtenidos hacia la graduación.

<b>Créditos obtenidos</b>	<b>Clasificación</b>
6-11.5 créditos	Grado 10 (Sophomore)
12-17.5 créditos	Grado 11 (Junior)
18 o más créditos	Grado 12 (Senior)

Todos los créditos deben adquirirse antes del primer día del siguiente año escolar para establecer la clasificación a nivel de grado y la elegibilidad de UIL para el primer semestre.

## Cursos ponderados

Los estudiantes de último año que se gradúen se clasificarán dentro de la clase de graduación para cada escuela secundaria sobre la base de promedios de calificaciones ponderados para el grado del curso, excluyendo el último semestre (últimas 18 semanas) del último año.

El sistema de calificación ponderado es:

Curso de Bachillerato Internacional:	+10
Curso de Colocación Avanzada (AP) / Crédito Dual:	+10
Pre-Curso de Bachillerato Internacional:	+ 5
Pre-Curso de Colocación Avanzada (Pre-AP):	+ 5
Menos de 70 en cualquier curso	+ 0

Para obtener más información sobre la elegibilidad del curso para la ponderación del curso, consulte a un consejero escolar.

## Horarios de clases (solo niveles de grado secundario)

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante todo el día escolar y mantengan un horario de clases completo. El director del campus puede hacer excepciones ocasionalmente para los estudiantes en los grados 9-12 que cumplen con criterios específicos y reciben el consentimiento de los padres para inscribirse en menos de un horario de día completo.

## ADMISIONES A COLEGIOS Y UNIVERSIDADES

Durante dos años escolares después de su graduación y sin inscripción universitaria previa, un estudiante que se gradúa en el diez por ciento superior y, en algunos casos, en el 25 por ciento superior, de su clase es elegible para la admisión automática en universidades y colegios públicos de cuatro años en Texas si el estudiante: completa el nivel distinguido de logro bajo el programa de graduación fundacional (un estudiante debe graduarse con al menos un respaldo y debe tener tomó Álgebra II como uno de los cuatro cursos de matemáticas requeridos); o satisface los Puntos de Referencia de Preparación Universitaria de ACT o gana al menos un 1500 de 2400 en el SAT.

Además, el estudiante debe presentar una solicitud de admisión completa de acuerdo con el plazo establecido por el colegio o universidad. El estudiante es en última instancia responsable de garantizar que él o ella cumple con los requisitos de admisión de la universidad o colegio al que el estudiante presenta una solicitud.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de inscripción de la Universidad para los estudiantes de primer año residentes entrantes. Desde el período de verano de 2022 hasta el período de primavera de 2024, la Universidad admitirá al seis por ciento superior de la clase de graduación de una escuela secundaria que cumpla con los requisitos anteriores. Los solicitantes adicionales serán considerados por la Universidad a través de un proceso de revisión holística.

Si un colegio o universidad adopta una política de admisiones que acepte automáticamente el 25 por ciento superior de una clase que se gradúa, las disposiciones anteriores también se aplicarán a un estudiante clasificado en el 25 por ciento superior de su clase. Los estudiantes y los padres deben comunicarse con el consejero escolar para obtener más información sobre las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y los plazos.

Al registrarse un estudiante para su primer curso que se requiere para el crédito de la escuela secundaria, el distrito proporcionará un aviso por escrito sobre la admisión automática a la universidad, los requisitos del plan de estudios para la ayuda financiera y los beneficios de completar los requisitos para la admisión automática y la ayuda financiera. Se les pedirá a los padres y estudiantes que firmen un reconocimiento de que recibieron esta información.

## CRÉDITO DEL CURSO

Un estudiante en los grados 9-12, o en un grado inferior cuando un estudiante está inscrito en un curso de crédito de la escuela secundaria, obtendrá crédito para un curso solo si la calificación final es de 70 o más. Para un curso de dos semestres (1 crédito), las calificaciones del estudiante de ambos semestres se promediarán y se otorgará crédito si el promedio combinado es de 70 o más. Si el promedio combinado del estudiante es inferior a 70, se le pedirá que repita el semestre en el que reprobó.

## Cursos de Crédito Universitario

Los estudiantes en los grados 9-12 tienen la oportunidad de obtener créditos universitarios a través de los siguientes métodos. Ciertos cursos que se imparten en el campus de la escuela secundaria pueden incluir cursos como doble crédito (calificación final de 80 o superior), Colocación Avanzada (AP) (obtener un puntaje de examen AP de 3 o superior), Bachillerato Internacional (IB) (obtener un puntaje de examen de 4 o superior) o preparación para la universidad. Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de la inscripción en el curso. Consulte al consejero escolar para obtener más información. Dependiendo del nivel de grado del estudiante y el curso, se puede requerir una evaluación de fin de curso ordenada por el estado para la graduación.

Es importante tener en cuenta que no todos los colegios y universidades aceptan créditos obtenidos en todos los cursos de doble crédito o AP tomados en la escuela secundaria para obtener créditos universitarios. Los estudiantes y los padres deben consultar con el futuro colegio o universidad para determinar si un curso en particular contará para el plan de estudios deseado por el estudiante. Tenga en cuenta que si un estudiante desea inscribirse en un curso de colegio comunitario que también resulta en la concesión de créditos de curso de escuela secundaria en una universidad que no incluye la escuela secundaria dentro de su área de servicio, el estudiante está limitado por la ley estatal a inscribirse en no más de tres cursos en esa universidad en particular.

### **Crédito por examen (el estudiante ha tomado el curso)**

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o asignatura, pero no recibió crédito o una calificación final por ello, puede solicitar intentar obtener crédito aprobando un examen comprado por el padre de Texas Tech University o The University of Texas at Austin para ese curso o asignatura. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo; cursos incompletos debido a un curso reprobado o ausencias excesivas, educación en el hogar o cursos por parte de un estudiante que se transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar un examen para obtener crédito para un curso o para obtener una calificación final en una materia después de que el estudiante haya recibido instrucción previa a veces se conoce como "recuperación de crédito". El consejero o director determinaría si el estudiante podría tomar un examen para este propósito. Si se otorga la aprobación, el estudiante debe obtener al menos 70 en el examen para recibir crédito por el curso o asignatura.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer a un estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de obtener créditos por un curso al aprobar un examen. [Para obtener más información, consulte el consejero y la política EHDB (LOCAL).]

### **Crédito por examen (el estudiante no ha tomado el curso)**

A un estudiante se le permitirá tomar un examen para obtener crédito para un curso académico o área temática para la cual el estudiante no ha tenido instrucción previa, es decir, para el avance o para acelerar al siguiente nivel de grado. Hay cuatro ventanas de examen que se ofrecen a lo largo del año escolar. Estas fechas se publicarán en el año escolar 2021-2022 en el sitio web de SAISD Testing. La aprobación debe obtenerse de la Oficina de exámenes para realizar exámenes fuera de las ventanas publicadas. Durante cada ventana de prueba proporcionada por el distrito, un estudiante puede intentar un examen específico solo una vez.

Un estudiante en el grado 6 o superior obtendrá créditos del curso con un puntaje de aprobación de al menos 80 en una evaluación de crédito por examen, o un puntaje de 3 o más en un examen AP, según corresponda. Un estudiante puede intentar obtener crédito por examen un máximo de dos veces. El estudiante debe lograr el puntaje designado en el examen aplicable antes del comienzo del año escolar en el que el estudiante normalmente se inscribiría de acuerdo con la secuencia del curso de la escuela secundaria de la escuela. Si no puede alcanzar el puntaje designado, el estudiante debe completar el curso. Un estudiante en el 1<sup>er</sup> a 5to grado será elegible para acelerar al siguiente nivel de grado si el estudiante obtiene al menos 80 en cada examen en las áreas temáticas de artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales. Un administrador del distrito debe recomendar que el estudiante sea evaluado para la aceleración, y el padre del estudiante debe dar su aprobación por escrito del posible avance de grado.

Si un estudiante planea tomar un examen, el estudiante (o padre) debe registrarse con el consejero escolar a más tardar en las fechas límite establecidas por el distrito antes de la fecha programada para el examen. [Para más información, véase el consejero, procedimiento administrativo E10 y política EHDC.]

### **APRENDIZAJE A DISTANCIA**

Los cursos de aprendizaje a distancia y por correspondencia incluyen cursos que abarcan los conocimientos y habilidades esenciales requeridos por el estado, pero se imparten a través de múltiples tecnologías y metodologías alternativas como satélite, Internet, videoconferencia y televisión instructiva. Consulte el Procedimiento Administrativo F26 Uso de Tecnologías de Comunicación por parte de los Estudiantes con respecto a las regulaciones del Distrito sobre el uso de plataformas de aprendizaje digital, Internet y dispositivos. Se adoptarán medidas disciplinarias para todos los actos de mala conducta enumerados. Todos los estudiantes usuarios de computadoras e Internet deben cumplir con la política de uso aceptable.

La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TxVSN) ha sido establecida por el estado como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de inscribirse en un curso ofrecido a través del TxVSN para obtener crédito del curso para la graduación. Dependiendo del curso en el que se inscriba un estudiante, el curso puede estar sujeto a las reglas de "no aprobar, no jugar". Además, para un estudiante que se inscribe en un curso de TxVSN para el que se requiere una evaluación de fin de curso (EOC), el estudiante aún debe tomar la evaluación EOC correspondiente y las implicaciones de estas evaluaciones en la graduación se aplican en la misma medida en que se aplican a la instrucción tradicional en el aula. Si tiene preguntas sobre un curso de TxVSN, comuníquese con el consejero escolar. A menos que el distrito haga una excepción, a un estudiante no se le permitirá inscribirse en un curso de TxVSN si la escuela ofrece el mismo curso o un curso similar. Se distribuirá una copia de la política EHDE a los padres de estudiantes de secundaria y preparatoria al menos una vez al año. Si no recibe una copia o tiene preguntas sobre esta política, comuníquese con su consejero escolar.

Si un estudiante desea inscribirse en un curso por correspondencia o un curso de aprendizaje a distancia que no se proporciona a través del TxVSN para obtener créditos en un curso o asignatura, el estudiante debe recibir el permiso del director antes de inscribirse en el curso o asignatura. Si el estudiante no recibe aprobación previa, el distrito puede no reconocer y aplicar el curso o tema hacia los requisitos de graduación o el dominio de la asignatura.

### **BECAS/ SUBVENCIONES/ AYUDAS FINANCIERAS**

Los estudiantes pueden calificar para una o más de las becas y subvenciones disponibles, así como para otras formas de ayuda financiera. Los programas estatales incluyen el Programa TEXAS (Hacia la Excelencia, el Acceso y el Éxito) y el Programa Teach for Texas. Bajo el Programa de Graduación de la Escuela Secundaria Temprana, el estado proporciona a los estudiantes elegibles créditos financieros en cantidades variables (dependiendo de la cantidad de créditos universitarios tempranos obtenidos y la disponibilidad de fondos estatales) a las instituciones de educación superior. El consejero del campus puede proporcionar información adicional sobre cómo cumplir con los requisitos de elegibilidad del programa. Además, para obtener información sobre el nombre y la información de contacto de todas las entidades públicas y privadas que ofrecen un programa a través del cual un

estudiante puede obtener crédito universitario, consulte el sitio web del Distrito o el consejero escolar. Además, los estudiantes de alto rango pueden ser elegibles para el programa de admisión automática a la universidad del estado. Los estudiantes también deben demostrar que completaron el plan de estudios recomendado o avanzado o obtuvieron un cierto puntaje en el ACT o SAT. Para obtener detalles y solicitudes, los estudiantes y los padres pueden comunicarse con un consejero escolar.

## **EXÁMENES ESTANDARIZADOS**

### **STAAR (Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas)**

**Violación de la honestidad académica:** Si un distrito determina que un estudiante ha hecho trampa o ha intentado hacer trampa en una evaluación estatal, ya sea proporcionando o recibiendo asistencia directa y / o no autorizada, el distrito invalidará los resultados de la prueba del estudiante. La violación será reportada a la Agencia de Educación de Texas como parte de los estándares profesionales obligatorios y puede tener implicaciones más allá de las del alcance de la recompensa del Distrito (por ejemplo, un colegio o universidad puede ser notificado del caso de deshonestidad académica). [Para obtener más información, consulte la política EKB(Legal) - Programas de exámenes: evaluación estatal.]

### **Grados 3-8**

Además de los exámenes rutinas y otras medidas de rendimiento, los estudiantes en ciertos niveles de grado tomarán evaluaciones obligatorias por el estado, como el STAAR, en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3-8
- Lectura, anualmente en los grados 3-8
- Escritura, incluyendo ortografía y gramática, en los grados 4 y 7
- Ciencias en los grados 5 y 8
- Estudios Sociales en el grado 8

El desempeño exitoso en las evaluaciones de lectura y matemáticas en los grados 5 y 8 es requerido por la ley para que el estudiante sea promovido al siguiente nivel de grado, a menos que el estudiante esté inscrito en un curso de lectura o matemáticas destinado a estudiantes por encima del nivel de grado actual del estudiante. Se pueden aplicar excepciones para los estudiantes inscritos en un programa de educación especial si el comité de ARD concluye que el estudiante ha progresado lo suficiente en el plan de educación individual (IEP) del estudiante. Consulte la sección **Promoción y retención** para obtener información adicional.

STAAR Alterno 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial que cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado, según lo determinado por el comité ARD del estudiante.

STAAR en español está disponible para estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

### **No se desempeña satisfactoriamente en STAAR Lectura o Matemáticas**

Si un estudiante en los grados 3-8 no se desempeña satisfactoriamente en la evaluación estatal, el distrito proporcionará instrucción acelerada para el estudiante. Un estudiante que no asiste a la instrucción acelerada puede violar los requisitos de asistencia a la escuela.

Para un estudiante que no se desempeña satisfactoriamente en la evaluación de matemáticas o lectura en los grados 3, 5 u 8, el distrito establecerá un comité de aprendizaje acelerado (ALC), que incluye a los padres del estudiante, para desarrollar un plan educativo para la instrucción acelerada que permita al estudiante desempeñarse en el nivel de grado apropiado al concluir el próximo año escolar. El distrito documentará el plan educativo por escrito y proporcionará una copia a los padres del estudiante.

### **Exámenes estandarizados para un estudiante inscrito por encima del nivel de grado**

Si un estudiante en los grados 3-8 está inscrito en una clase o curso destinado a estudiantes por encima de su nivel de grado actual en el que al estudiante se le administrará una evaluación exigida por el estado, se le pedirá que tome una evaluación obligatoria por el estado aplicable solo para el curso en el que está inscrito, a menos que la ley federal exija lo contrario.

Un estudiante en los grados 3-8 debe ser evaluado al menos una vez en la escuela secundaria con el ACT o el SAT si el estudiante completa las evaluaciones de fin de curso de la escuela secundaria en matemáticas, lectura / artes del lenguaje o ciencias antes de la escuela secundaria.

### **Exámenes estandarizados para un estudiante en programas especiales**

Ciertos estudiantes, algunos con discapacidades y otros clasificados como estudiantes de inglés, pueden ser elegibles para exenciones, acomodaciones o exámenes diferidos. Para obtener más información, consulte al director, al consejero escolar o al director de educación especial.

### **Evaluaciones de fin de curso (EOC) de la escuela secundaria**

Las evaluaciones de fin de curso (EOC) de STAAR se administran en los siguientes cursos:

- Inglés I y II
- Álgebra I
- Biología
- Historia de los Estados Unidos

Se requerirá un desempeño satisfactorio en las evaluaciones aplicables para la graduación. Hay tres ventanas de prueba durante el año en las que un estudiante puede tomar una evaluación de EOC, que ocurrirá durante los meses de otoño, primavera y verano.

Si un estudiante no cumple con un desempeño satisfactorio, el estudiante tendrá oportunidades adicionales para volver a tomar la evaluación.

STAAR Alterno 2, está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial que cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado, según lo determinado por el comité ARD del estudiante. El comité de ARD de un estudiante determinará si se requerirá un desempeño exitoso en las evaluaciones para la graduación dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y el plan de graduación personal del estudiante. Consulte también la sección sobre **Graduación** para obtener información adicional.

### **No se desempeña satisfactoriamente en un EOC**

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en un EOC, el distrito proporcionará instrucción acelerada. El hecho de que un estudiante no asista a la instrucción acelerada puede resultar en violaciones de la asistencia requerida a la escuela.

### **Evaluación TSI (Texas Success Initiative)**

Antes de inscribirse en un colegio o universidad pública de Texas, la mayoría de los estudiantes deben tomar una prueba estandarizada llamada evaluación de la Iniciativa de Éxito de Texas (TSI). El propósito de la evaluación TSI es evaluar las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes de primer año deben tener si quieren desempeñarse de manera efectiva en programas de certificación o grado de pregrado en colegios y universidades públicas de Texas. Esta evaluación puede ser requerida antes de que un estudiante se inscriba en un curso de doble crédito ofrecido a través del distrito también. Lograr ciertos puntajes de referencia en esta evaluación para la preparación universitaria también puede eximir ciertos requisitos de evaluación de fin de curso en circunstancias limitadas.

### **SAT, ACT y otros exámenes estandarizados**

Muchas universidades requieren exámenes estandarizados adicionales, como el American College Test (ACT) o el Scholastic Aptitude Test (SAT) para las admisiones. Cada universidad determina los niveles de logro necesarios para las admisiones. Se alienta a los estudiantes a hablar con el consejero temprano durante su tercer año para determinar el (los) examen (s) apropiado (s) para tomar; estos exámenes generalmente se toman al final del tercer año. El SAT Preliminar (PSAT) y el Plan ACT son las evaluaciones preparatorias y de preparación correspondientes para el SAT y ACT. Tenga en cuenta que la participación en estas evaluaciones puede calificar a un estudiante para recibir un reconocimiento de desempeño en su diploma y expediente académico bajo el programa de graduación fundacional y puede calificar como un sustituto de un requisito de prueba de fin de curso en ciertas circunstancias. SAISD ofrece a todos los estudiantes en los grados 10 y 11 la oportunidad de tomar el PSAT en el otoño según lo programado, y para que todos los estudiantes de 11º grado tomen el SAT y ACT durante el día escolar según lo programado. Todos los estudiantes de 12º grado tendrán la opción de tomar el SAT o ACT durante el día escolar según lo programado. Se administrará una prueba, ya sea ACT o SAT para personas mayores.

### **Prueba de Batería de Aptitud Vocacional de las Fuerzas Armadas (ASVAB)**

A un estudiante en los grados 10-12 se le ofrecerá la oportunidad de tomar la prueba de Batería de Aptitud Vocacional de las Fuerzas Armadas y consultar con un reclutador militar. Comuníquese con el director o el consejero escolar para obtener información sobre esta oportunidad.

### **SOLICITUD DE EXPEDIENTE ACADÉMICO**

Las solicitudes de expedientes académicos de la escuela secundaria para los estudiantes actuales de SAISD deben dirigirse al registrador de la escuela secundaria. Las solicitudes de transcripciones oficiales de la escuela secundaria para ex estudiantes de SAISD deben dirigirse a PEIMS y Student Data Services, 1700 Tampico, San Antonio, TX 78207, teléfono (210) 244-2909. Las solicitudes de transcripciones de los estudiantes también se pueden hacer en línea en: <https://www.saisd.net/page/technology-request-a-transcript>. Se cobrará una tarifa nominal.

## **III. INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA**

### **REQUISITOS DE ADMISIÓN Y EDAD**

Para asistir a Pre-K, un niño debe tener tres o cuatro años de edad el 1 de septiembre del año escolar en curso (con prioridad dada a un niño de cuatro años) y se le da prioridad a un niño que cumple con uno o más de los siguientes:

1. incapaz de hablar y comprender el idioma inglés; o
2. económicamente desfavorecidos; o
3. militares activos, incluido el hijo de un miembro que resultó herido o muerto en servicio activo; o
4. personas sin hogar, según lo definido por 42 U.S.C. Sección 11302 (Ley de Mejoras de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar McKinney-Vento), independientemente de la residencia del niño, de cualquiera de los padres del niño, o del tutor del niño u otra persona que tenga el control legal del niño; o
5. ha estado alguna vez bajo la tutela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección después de una audiencia adversaria celebrada según lo dispuesto por la Sección 262.201, Código de Familia.

Para asistir a Head Start, un niño debe cumplir con los requisitos de edad e ingresos familiares según lo establecido por la sección 645(a)(2) de la Ley de Head Start. El niño debe tener tres o cuatro años de edad el 1 de septiembre del año escolar actual y cumplir con uno o más de los siguientes criterios:

1. directrices federales sobre la pobreza; o

2. personas sin hogar, según lo definido por 42 U.S.C Sección 11302; o
3. actualmente en cuidado de crianza o parentesco.

A excepción de lo dispuesto por la política local, hasta el diez por ciento de los niños que están inscritos en Head Start pueden ser niños de familias que exceden las pautas de bajos ingresos, pero que cumplen con los criterios que el programa ha establecido para seleccionar a dichos niños y que se beneficiarían de los servicios de Head Start.

Para asistir al jardín de infantes, un niño debe tener 5 años de edad en o antes del 1 de septiembre. Al inscribirse en prekínder (PK) o kindergarten, un niño debe asistir a la escuela. Los estudiantes de Pre-K, Head Start y kindergarten están sujetos a las reglas obligatorias de asistencia a la escuela. Para asistir a Primer Grado, un niño debe tener 6 años de edad en o antes del 1 de septiembre.

## REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

### Prueba de residencia

Los padres deben presentar prueba de residencia dentro de los límites del Distrito, como una factura de teléfono residencial actual, una factura de servicios públicos (por ejemplo, una factura de electricidad, agua o cable) o una hipoteca o contrato de arrendamiento efectivo si incluye el nombre del padre y la dirección actual de su residencia. Si la prueba de residencia no está disponible o si la residencia se está estableciendo a través de una declaración notariada, el personal del campus / distrito revisará el **Cuestionario de Residencia Estudiantil** para determinar la situación de la vivienda y la elegibilidad para la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento.

Un estudiante que vive separado y separado de un padre, tutor legal u otra persona que tenga control legal bajo una orden judicial, o cuyos abuelos residan en el Distrito y proporcionen una cantidad sustancial (según lo definido por el Consejo Escolar del Distrito) de cuidado después de la escuela, puede solicitar la admisión. Un estudiante que se encuentra en una situación de falta de vivienda puede inscribirse en la escuela donde vive temporalmente o en la escuela donde se inscribe por última vez. Se debe asegurar un Cuestionario de Residencia Estudiantil para el estudiante y será revisado por el personal del campus / personal del distrito para determinar la situación de la vivienda y la elegibilidad para la Ley de Asistencia Educativa McKinney-Vento. El Distrito no está obligado a admitir a un estudiante que haya participado en una conducta dentro del año anterior que resultó en la remoción a un Programa de Educación Alternativa Disciplinaria (DAEP) o expulsión, que haya participado en una conducta delictiva o que necesite supervisión, que esté en libertad condicional o que haya sido condenado por un delito penal y esté en libertad condicional u otra libertad condicional. El director remitirá a estos estudiantes, según sea necesario, al oficial de audiencias apropiado, excepto si el estudiante es elegible para MckInney-Vento o en Cuidado de Crianza (Ver **ESTUDIANTES QUE NO TIENEN HOGAR**).

### Otros requisitos de registro

Además de la prueba de residencia, el padre deberá presentar los siguientes documentos / información para registrar a un estudiante:

1) el certificado de nacimiento del niño u otra prueba de la identidad y edad del niño, 2) los registros académicos del niño de la escuela a la que asistió más recientemente, y 3) los registros de inmunización. Se requieren copias de la tarjeta de Seguro Social y el certificado de nacimiento para los registros de educación del estado de Texas. Si el estudiante califica para la Ley de Mejoras de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar McKinney-Vento, no se necesita documentación.

1. **Prueba de identidad del niño:** certificado de nacimiento oficial, otra información demográfica requerida incluye nombre completo, sexo y etnia, fecha de nacimiento, idioma del hogar e información del migrante. Se recomienda encarecidamente a los padres que presenten la tarjeta de Seguro Social del niño para la inscripción. El número de Seguro Social del niño es importante para garantizar que se reciba la información correcta. Es un delito que una persona obtenga, posea, transfiera o use, con la intención de dañar o defraudar a otra, la información de identificación de otra persona sin su consentimiento o de un niño menor de 18 años.

2. **Información académica:** Una copia de los registros del niño de la escuela a la que el niño asistió más recientemente. Incluso si la documentación escrita no está disponible en el momento de la inscripción, el padre debe explicar lo siguiente a los funcionarios de la escuela:

- a. Información sobre la educación especial / Sección 504 condición incapacitante y entorno de instrucción.
- b. Información relativa a la colocación disciplinaria: colocación en un DAEP, traslados disciplinarios, expulsión, etc. La Sección 37.008 (j) del Código de Educación de Texas estipula que si un estudiante fue colocado en un DAEP por otro distrito escolar y no ha completado el período de colocación, nuestro Distrito continuará la colocación en un DAEP en nuestro Distrito hasta que el estudiante complete el término. Por lo tanto, es necesario que los padres y estudiantes que deseen inscribirse comuniquen claramente dicha colocación a la escuela al momento de la inscripción.

### 3. Registro de vacunación actualizado:

- a. **Estudiantes que nunca se han inscrito en una escuela en los Estados Unidos** o se están transfiriendo desde fuera del estado - Si el niño ingresa inicialmente a una escuela pública (es decir, prekínder o kindergarten o viene de otro país), se requieren registros de vacunación antes de que el estudiante pueda inscribirse. [Sección 38.001(a) del Código de Educación de Texas]. Un estudiante puede ser admitido provisionalmente si el estudiante ha comenzado las vacunas requeridas, según lo verificado por los registros presentados, y continúa recibiendo las vacunas necesarias tan rápido como sea médicamente factible.
- b. **Estudiantes que se están transfiriendo de otra escuela en Texas** - El padre debe presentar copias del registro de

vacunación que establece que las vacunas del estudiante están actualizadas. Se puede permitir un período de gracia de treinta (30) días calendario mientras la escuela espera la transferencia de la prueba escrita de la inmunización que el niño ha recibido antes de la inscripción; esto NO significa que el padre tenga treinta días para vacunar al estudiante. El estudiante puede ser admitido provisionalmente durante el período de gracia de treinta días, o si el estudiante ha comenzado las vacunas requeridas, según lo verificado por los registros presentados, y continúa recibiendo las vacunas necesarias tan rápido como sea médicamente factible.

La información en inglés y español está disponible en una tabla fácil de leer en el sitio web del Departamento de Salud en [www.dshs.state.tx.us/immunize/school](http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school), o puede adquirir esta información de una enfermera del campus. Además, visite el sitio web del Distrito para obtener información sobre lo siguiente: (1) las vacunas requeridas para la admisión a la escuela pública; (2) cualquier inmunización o vacuna recomendada para estudiantes de escuelas públicas por el Departamento de Servicios de Salud del Estado; (3) clínicas de salud en el Distrito conocidas por el Distrito que ofrecen la vacuna contra la influenza; y (4) un enlace al sitio web de Internet del Departamento de Servicios de Salud del Estado. Como se señaló anteriormente en **La meningitis bacteriana**, los estudiantes universitarios que ingresan ahora deben, con una excepción limitada, proporcionar evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana antes de asistir a clases en una institución de educación superior. Un estudiante que desee inscribirse en un curso de doble crédito tomado fuera del campus puede estar sujeto a este requisito.

Además, se requiere que el padre complete varios formularios de inscripción en la escuela, algunos de los cuales serán la tarjeta de *datos de registro del estudiante*, la *encuesta de idioma del hogar* y el *formulario de etnia y raza*.

Si el padre no tiene documentación escrita de la información anterior en el momento de la inscripción, la prueba escrita debe presentarse dentro de los treinta (30) días calendario (excepto en 3 a. anteriores y la prueba de residencia que requiere registros al momento de la inscripción). Si la documentación no se presenta dentro de los 30 días, el director deberá informar a las autoridades correspondientes según lo exija la ley. Es vital que los padres sean conscientes de la importancia de dar información correcta y su obligación legal de hacerlo.

### **ACOMODACIONES PARA NIÑOS DE FAMILIAS MILITARES**

Los hijos de familias militares recibirán flexibilidad con respecto a ciertos requisitos del distrito, entre ellos: requisitos de inmunización; nivel de grado, curso o colocación en programas educativos; requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y requisitos de graduación. Además, las ausencias relacionadas con un estudiante que visita a sus padres, incluido un padrastro o tutor legal, que ha sido llamado al servicio activo, está de licencia o regresa de un despliegue de al menos cuatro meses será excusado por el distrito. El distrito no permitirá más de cinco ausencias justificadas por año para este propósito. Para que la ausencia se excuse, la ausencia debe ocurrir no antes del día 60 antes de la implementación o no más tarde del día 30 después del regreso del padre de la implementación. Puede encontrar información adicional en <http://tea.texas.gov/index2.aspx?id=7995>.

### **NIÑOS EN SITUACIONES DE VIVIENDA TEMPORAL**

La Ley de Educación McKinney-Vento define la vivienda temporal como una persona que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada que incluye:

- Estudiantes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar.
- Estudiantes que viven en moteles, hoteles, parques de remolques o terrenos para acampar debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados.
- Estudiantes que residen en refugios de emergencia o de transición.
- Estudiantes que son abandonados en hospitales.
- Estudiantes que tienen una residencia nocturna primaria que es un lugar público o privado no diseñado o normalmente utilizado como un alojamiento regular para dormir; o
- Estudiantes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas de calidad inferior, estaciones de autobuses o trenes, o entornos similares.

Si un padre o estudiante siente que la ley se aplica, comuníquese con Servicios para el Apoyo de Padres y Familias al (210) 554-2635.

### **ESTUDIANTES EN CUIDADO DE CRIANZA**

En un esfuerzo por proporcionar estabilidad educativa, el distrito se esfuerza por ayudar a cualquier estudiante que actualmente esté colocado o recién colocado en cuidado de crianza (ya sea custodia temporal o permanente del estado) con el proceso de inscripción y registro, así como otros servicios educativos durante la inscripción del estudiante en el distrito. A un estudiante que actualmente está en la tutela (custodia) del estado y que se inscribe en el distrito después del comienzo del año escolar se le permitirán oportunidades de crédito por examen fuera de las ventanas de prueba establecidas del distrito. Un estudiante en la tutela (custodia) del estado del punto de contacto profesional (POC) del campus debe ser contactado para obtener ayuda. Una vez determinado por el POC el estudiante debe ser inscrito inmediatamente independientemente de cualquier registro presentado o no representado, ejemplos:

- El POC profesional ayudará a facilitar la transición del estudiante (FFC Legal) al:
  - crear paquetes de bienvenida que incluyan la participación de los padres / estudiantes, horarios escolares, presentaciones (sistema de amigos) y certificar las comidas gratuitas
  - facilitar una conferencia de inscripción en el campus con los padres, el niño y el personal pertinente del campus
  - garantizar una codificación adecuada en el sistema de datos de los estudiantes

- asegurar que el personal pertinente del campus esté al tanto de su elegibilidad
- Proporcionar orientación al personal del campus para la entrada de datos, el apoyo académico, la participación de los padres y los estudiantes, etc. El distrito evaluará los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de crédito para las materias y cursos tomados antes de la inscripción del estudiante en el distrito.
- El distrito otorgará crédito parcial del curso cuando el estudiante solo apruebe la mitad de un curso de dos mitades. [Para obtener disposiciones sobre el crédito parcial del curso para los estudiantes que no están bajo la tutela del estado, consulte EI(LOCAL).]
- Un estudiante en la tutela del estado que se traslada fuera de los límites de asistencia del distrito o la escuela, o que inicialmente se coloca en la tutela del estado y se traslada fuera de los límites del distrito o la escuela, tiene derecho a permanecer en la escuela a la que asistía el estudiante antes de la colocación o mudarse hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto en esa escuela en particular.
- asegurarse de que otro personal selectivo del campus esté al tanto del estado de falta de vivienda del estudiante, y
- se pueden proporcionar servicios de autobús escolar cuando sea elegible
- Si un estudiante en el grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, el estudiante puede solicitar un diploma del distrito anterior si el estudiante cumple con sus criterios de graduación.

Además, para un estudiante en la tutela del estado que es elegible para una exención de inscripción y tarifa bajo la ley estatal y es probable que esté bajo cuidado el día anterior de cumplir 18 años, el Distrito:

- Ayudar al estudiante con la finalización de cualquier solicitud de admisión o de ayuda financiera;
- Organizar y acompañar al estudiante en las visitas al campus;
- Ayudar en la investigación y solicitud de becas privadas o patrocinadas por instituciones;
- Identificar si el estudiante es un candidato para el nombramiento en una academia militar;
- Ayudar al estudiante a registrarse y prepararse para los exámenes de ingreso a la universidad, incluyendo, sujeto a la disponibilidad de fondos, organizar el pago de cualquier tarifa de examen por parte del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS); y
- Coordinar el contacto entre el estudiante y un oficial de enlace para los estudiantes que anteriormente estaban en la tutela del estado.

Para aquellos estudiantes que están en colocaciones de Cuidado de Crianza o Parentesco a través del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (DFPS), presente el Formulario 2085 al campus para la inscripción inmediata. Para obtener ayuda, llame a Estella Garza, Directora de Servicios de Apoyo Familiar y Estudiantil al (210) 554-2635.

### **Estudiantes sin hogar**

A los niños sin hogar se les proporcionará flexibilidad con respecto a ciertas disposiciones del distrito, que incluyen:

- Prueba de los requisitos de residencia;
- Requisitos de inmunización;
- Colocación en programas educativos, si el estudiante no puede proporcionar registros académicos anteriores o no cumple con una fecha límite de solicitud durante un período de falta de vivienda;
- El POC profesional ayudará a facilitar la transición del estudiante (FFC Legal) al:
  - crear paquetes de bienvenida que incluyan la participación de los padres / estudiantes, horarios escolares, presentaciones (sistema de amigos) y certificar las comidas gratuitas
  - facilitar una conferencia de inscripción en el campus con los padres, el niño y el personal pertinente del campus
  - garantizar una codificación adecuada en el sistema de datos de los estudiantes
  - asegurarse de que otro personal selectivo del campus esté al tanto del estado de falta de vivienda del estudiante
- Oportunidades de crédito por examen;
- La concesión de crédito parcial (otorgar crédito proporcionalmente cuando un estudiante aprueba solo un semestre de un curso de dos semestres);
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

Si un estudiante en el grado 11 o 12 no tiene hogar y se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, el estudiante puede solicitar recibir un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios para graduarse del distrito anterior. La ley federal también permite que un estudiante sin hogar permanezca inscrito en lo que se llama la "escuela de origen" o que se inscriba en una nueva escuela en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con la elegibilidad, la selección escolar o la decisión de inscripción del Distrito puede apelar a través de la política FNG(LOCAL). El Distrito acelerará los plazos locales, cuando sea posible, para una pronta resolución de disputas.

### **APELLIDO LEGAL**

Un estudiante debe ser identificado por el apellido legal del estudiante, tal como aparece en el certificado de nacimiento del estudiante u otro documento adecuado como prueba de la identidad del estudiante, o en una orden judicial que cambia el nombre del estudiante.

## MÚLTIPLES HERMANOS BIOLÓGICOS

Los padres pueden solicitar que los niños que son hermanos de nacimiento múltiple (por ejemplo, gemelos, trillizos, etc.) asignados al mismo grado y campus, sean colocados en la misma aula o en aulas separadas. La solicitud por escrito debe enviarse a más tardar el día<sup>14</sup> después de la inscripción del niño. [Ver FDB (LEGAL)]

## HORARIOS DE LLEGADA Y SALIDA PARA ESTUDIANTES

Los padres son responsables de garantizar que sus hijos lleguen al campus **no antes** de 45 minutos antes del inicio del día escolar y salgan del campus de manera oportuna (generalmente dentro de los 30 minutos) después del despido de los estudiantes. En general, el día escolar comienza y termina de la siguiente manera (sin embargo, verifique su campus específico para ver si hay excepciones):

Centros de Primera Infancia	7:30 AM a 2:30 PM
Escuelas Primarias	8:05 AM a 3:20 PM
Escuelas Intermedias	8:35 AM a 3:50 PM
Escuelas Secundarias	8:45 AM a 4:15 PM

Es imperativo por razones de seguridad que los estudiantes no lleguen antes de la hora especificada en la mañana ni permanezcan más tarde de la hora prevista de salida por la tarde o después de un evento después de la escuela. Los padres y los estudiantes serán responsables de cooperar con el personal de la escuela con respecto al cumplimiento de estas horas.

Los campus individuales determinarán los lugares y horarios donde se permitirá a los estudiantes reunirse antes y después de la escuela y notificarán a los estudiantes y padres de estos lugares y horarios. Además, las cafeterías están abiertas antes del inicio de la jornada escolar para que los estudiantes puedan participar en el programa de desayuno.

## INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, o FERPA, permite que el distrito divulgue la "información del directorio" designada apropiadamente de los registros educativos de un niño sin consentimiento por escrito. Esto no se aplica a los estudiantes que se encuentran en situaciones de personas sin hogar. La "información del directorio" es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga. Esta información del directorio se divulgará a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarla. Sin embargo, la divulgación de la información del directorio de un estudiante puede ser impedida por un padre o un estudiante elegible. Esta objeción debe hacerse por escrito al director dentro de los diez días escolares posteriores al primer día de instrucción del niño para este año escolar. [Consulte el "Aviso sobre la información del directorio de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA)" incluido en el paquete de formularios de registro.]

El Distrito a menudo necesita usar la información de los estudiantes para los siguientes propósitos patrocinados por la escuela: publicación en el anuario del distrito, boletines del campus y del distrito, un directorio de estudiantes, anuncios del distrito y otras publicaciones del distrito. Para estos propósitos escolares específicos, al distrito le gustaría usar el nombre, la dirección y la lista telefónica de su hijo, la fotografía, los honores y premios recibidos, la fecha y el lugar de nacimiento, las fechas de asistencia, el nivel de grado, la escuela más reciente a la que asistió, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, y el peso y la altura de los miembros de los equipos atléticos. Esta información no se utilizará para otros fines sin el consentimiento del padre o estudiante elegible, excepto como se describe anteriormente en Información del Directorio. A menos que se oponga al uso de la información de su hijo para estos fines limitados, la escuela no necesitará pedirle permiso cada vez que el distrito desee usar esta información para los fines patrocinados por la escuela mencionados anteriormente. Consulte el paquete de registro del estudiante con respecto a la configuración predeterminada de permisos.

El distrito solicita que las familias que viven en un refugio para sobrevivientes de violencia familiar o trata notifiquen al personal del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho refugio. Es posible que las familias deseen optar por no divulgar la información del directorio para que el distrito no divulgue ninguna información que pueda revelar la ubicación de dicho refugio.

## Divulgación de información estudiantil a las fuerzas armadas y colegios

La ley federal requiere que el distrito cumpla con una solicitud de un reclutador militar o una institución de educación superior para los nombres, direcciones y listados telefónicos de los estudiantes, a menos que los padres hayan aconsejado al distrito que no divulgue la información de sus hijos sin el consentimiento previo por escrito. [Consulte el "Aviso sobre la información del directorio de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA)" incluido en el paquete de formularios de registro.]

## ASISTENCIA OBLIGATORIA

La asistencia regular a la escuela es esencial para que el estudiante aproveche al máximo su educación para beneficiarse de las actividades escolares y dirigidas por el maestro, para construir el aprendizaje de cada día en el día anterior y para crecer como individuo. Las ausencias de clase pueden resultar en una interrupción grave del dominio de un estudiante de los materiales de instrucción; por lo tanto; el estudiante y los padres deben hacer todo lo posible para evitar ausencias innecesarias. Dos leyes estatales, una que trata de la presencia requerida de niños en edad escolar en la escuela, por ejemplo, la asistencia obligatoria, la otra con la forma en que la asistencia de un niño afecta la concesión de la calificación final o el crédito del curso de un estudiante, son de especial interés para los estudiantes y los padres. Se discuten a continuación.

1. De acuerdo con la Sección 25.085 del Código de Educación de Texas, un niño que debe asistir a la escuela debe asistir a la escuela cada día escolar durante todo el período en que se proporciona el programa de instrucción, para incluir a los estudiantes

que tienen al menos seis años de edad, o que han sido inscritos previamente en primer grado, y que aún no han alcanzado los 19 años de cumpleaños. Además, al inscribirse voluntariamente en prekínder o kindergarten, un niño asistirá a la escuela durante todo el período de instrucción.

2. La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción de lectura acelerada cuando los estudiantes de kindergarten, primer grado o segundo grado son asignados a dicho programa. Los padres serán notificados por escrito si su hijo es asignado a un programa de instrucción de lectura acelerada como resultado de la prueba de diagnóstico de lectura. Un estudiante que se ausenta sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de los programas especiales requeridos, como la instrucción acelerada; o de los tutoriales requeridos se considerarán en violación de las leyes de asistencia obligatoria y sujetos a medidas disciplinarias. Las ausencias excesivas pueden resultar en una violación de las leyes de asistencia obligatoria y el Código de Conducta estudiantil. Se requerirá que un estudiante en los grados 3-8 asista a cualquier programa de instrucción acelerada asignado, que puede ocurrir antes o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los estándares de aprobación en la evaluación estatal para su nivel de grado y área temática aplicable. El Distrito puede revocar la inscripción por el resto del año escolar de un estudiante de 19 años o más que tenga más de cinco ausencias en un semestre que no estén justificadas. Un estudiante cuya inscripción es revocada puede ser considerado una persona no autorizada en los terrenos de la escuela a los efectos de la ley de intrusión. Política FEA (LEGAL)

## **19 años o mayor**

De acuerdo con el Código de Educación de Texas 25.085 (e), una persona que se inscribe voluntariamente en la escuela o asiste voluntariamente a la escuela después del cumplir 19 años debe asistir a la escuela cada día escolar durante todo el período que se ofrece el programa de instrucción. El distrito puede revocar por el resto del año escolar la inscripción de una persona que tenga más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Una persona cuya inscripción es revocada por exceder este límite puede ser considerada una persona no autorizada en los terrenos de la escuela.

## **Exenciones a la asistencia obligatoria**

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria para varios tipos de ausencias si el estudiante compone todo el trabajo, estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días santos religiosos
- Comparecencias requeridas en la corte
- Actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía de los Estados Unidos
- Citas de atención médica documentadas para el estudiante o un hijo del estudiante, incluidas las ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro autista. Se debe enviar una nota del proveedor de atención médica a la llegada del estudiante o al regreso al campus. Si un estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia pueden requerir una declaración de un médico o clínica de salud que verifique la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante de la escuela. Política FEC (LOCAL).
- La ausencia de un estudiante junior o senior de hasta dos días relacionada con la visita a un colegio o universidad se considerará una exención, siempre que el estudiante reciba la aprobación del director del campus,
- los procedimientos del campus para verificar dicha visita, y compensa cualquier trabajo perdido.
- Una ausencia también se considerará una exención si un estudiante de 17 años de edad o más está buscando alistarse en una rama de las fuerzas armadas de los Estados Unidos o la Guardia Nacional de Texas, siempre que la ausencia no exceda los cuatro días y el estudiante proporcione verificación al distrito de esas actividades.
- Para los estudiantes en la tutela (custodia) del estado,
  - Una actividad requerida bajo un plan de servicio ordenado por la corte; o
  - Cualquier otra actividad ordenada por el tribunal, siempre que no sea factible programar la participación del estudiante en la actividad fuera del horario escolar.
- Las ausencias de hasta dos días en un año escolar también se considerarán una exención para: (1) un estudiante que se desempeñe como empleado de votación anticipada, siempre que el estudiante notifique a sus maestros y el estudiante reciba la aprobación del director antes de las ausencias; y (2) un estudiante que sirve como secretario electoral, si el estudiante recupera cualquier trabajo perdido.
- Como se enumera en Acomodaciones para hijos de familias militares, las ausencias de hasta cinco días se excusarán para que un estudiante visite a un padre, padrastro o tutor legal que haya sido llamado al servicio, esté de licencia o regrese inmediatamente de ciertos despliegues.
- La ausencia de un estudiante en los grados 6-12 con el propósito de sonar "Taps" en un funeral de honores militares para un veterano fallecido también será excusada por el distrito.
- El distrito permitirá que un estudiante que tenga 15 años de edad o más se ausente por un día para obtener una licencia de aprendiz y un día para obtener una licencia de conducir, siempre que el Consejo Escolar haya autorizado tales ausencias justificadas bajo la política FEA (LOCAL). El estudiante deberá proporcionar documentación de su visita a la oficina de licencias de conducir para cada ausencia y debe compensar cualquier trabajo perdido.

Tenga en cuenta que las citas de atención médica documentadas pueden incluir citas de telesalud. Los estudiantes que están físicamente en el campus no podrán participar en la telesalud u otras citas en línea sin la autorización específica de un administrador apropiado. Los estudiantes no deben usar tecnología emitida por el distrito, incluyendo WIFI o internet, para citas de telesalud porque el uso de equipos propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y será monitoreado por el distrito.

## **Incumplimiento de la asistencia obligatoria**

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de los programas especiales requeridos, como la instrucción especial adicional, denominada "instrucción acelerada" por el estado; o de los tutoriales requeridos se considerarán en violación de la ley de asistencia obligatoria y sujetos a medidas disciplinarias.

Si un estudiante con una discapacidad está experimentando problemas de asistencia, se notificará al comité ard del estudiante o al comité de la Sección 504, y el comité determinará si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación y / o modificaciones al programa de educación individualizada del estudiante o al plan de la Sección 504, según corresponda.

Cuando un estudiante entre las edades de 6 y 19 años incurre en ausencias injustificadas durante tres o más días o partes de días dentro de un período de cuatro semanas, la escuela enviará un aviso al padre del estudiante, según lo exija la ley, para recordarle que es el deber de los padres controlar la asistencia de su estudiante y exigir que el estudiante venga a la escuela. El aviso también informará a los padres que el distrito iniciará medidas de prevención del ausentismo escolar y solicitará una conferencia entre los administradores de la escuela y el padre. Estas medidas incluirán un plan de mejora del comportamiento, servicio comunitario basado en la escuela o referencias a consejería dentro o fuera de la escuela u otros servicios sociales. También se iniciará cualquier otra medida que el distrito considere apropiada.

Un tribunal de justicia también puede imponer sanciones contra los padres de un estudiante si un estudiante en edad escolar no asiste deliberadamente a la escuela. Se puede presentar una queja contra el padre en la corte si el estudiante se ausenta sin excusa de la escuela en diez o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar. Si un estudiante de 12 a 18 años incurre en ausencias injustificadas en diez o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, remitirá al estudiante a la corte de ausentismo escolar. [Ver política FEA(LEGAL).]

Después de que un estudiante de 19 años o más incurra en una tercera ausencia injustificada, el distrito enviará al estudiante una carta según lo exija la ley explicando que el distrito puede revocar la inscripción del estudiante para el resto de la audiencia escolar si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a revocar la inscripción de un estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora del comportamiento.

## **ASISTENCIA PARA CRÉDITO O CALIFICACIÓN FINAL**

Para recibir crédito o una calificación final en clase, un estudiante en kindergarten - 12º grado debe asistir al menos el 90 por ciento de los días que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste al menos al 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento de los días que se ofrece la clase, puede recibir crédito o una calificación final para la clase si completa un plan, aprobado por el director que permite al estudiante cumplir con los requisitos de instrucción para la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento judicial penal o juvenil, también se requerirá la aprobación del juez que preside el caso antes de que el estudiante reciba crédito o una calificación final para la clase. Si un estudiante asiste a menos del 75 por ciento de los días de clase que se ofrecen o no ha completado un plan aprobado por el director, entonces el estudiante es referido al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o una calificación final perdida debido a las ausencias. (Ver política en FFC)

Para determinar si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias, el Comité de Revisión de Asistencia utilizará las siguientes pautas:

- Todas las ausencias, ya sean justificadas o injustificadas, deben considerarse para determinar si un estudiante ha asistido al porcentaje requerido de días. Si se completa el trabajo de maquillaje, las ausencias por las razones enumeradas anteriormente en Exenciones a la Asistencia Obligatoria se considerarán días de asistencia para este propósito.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de la(s) razón(es) documentada(s) para la ausencia del estudiante.
- El comité considerará la medida en que el estudiante ha completado todas las tareas, dominado los conocimientos y habilidades esenciales, y mantenido las calificaciones aprobatorias en el curso o asignatura.
- El estudiante o padre tendrá la oportunidad de presentar cualquier información al comité sobre las ausencias y hablar sobre formas de asegurar o recuperar el crédito o una calificación final.

El estudiante o padre puede apelar la decisión del comité ante el Consejo Escolar de fideicomisarios presentando una solicitud por escrito con el superintendente de acuerdo con la política FNG (LOCAL). El número real de días que un estudiante debe estar presente para recibir crédito o una calificación final dependerá de si la clase es para un semestre completo o para un año completo.

## **Comité de Revisión de Asistencia Escolar**

Un estudiante y el padre o tutor del estudiante reciben un aviso por escrito antes y después de que la asistencia de un estudiante a cualquier clase caiga por debajo del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Cuando la asistencia de un estudiante cae por debajo del 90 por ciento de los días que se ofrece la clase, el estudiante, padre o representante puede presentar una petición por escrito al Comité de Revisión de Asistencia del campus correspondiente solicitando la concesión de crédito. El Comité de Revisión de Asistencia del campus revisará todo el registro de asistencia del estudiante y las razones de las ausencias y determinará si otorgar crédito. Las peticiones de crédito se pueden presentar en cualquier momento en que el estudiante reciba un aviso, pero en cualquier caso a más tardar 30 días después del último día de clase. Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director y / o el comité de asistencia pueden requerir una declaración de un médico o clínica de salud que verifique la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante de la escuela. [Ver política FEC (LOCAL)]

## PROCEDIMIENTOS DE AUSENCIA

El distrito debe presentar la asistencia de sus estudiantes a la Agencia de Educación de Texas (TEA) reflejando la asistencia a una hora específica cada día. La asistencia oficial se toma todos los días durante la segunda hora de instrucción a las 10:00 a.m. Un estudiante ausente durante cualquier parte del día, incluso en el tiempo oficial de asistencia, debe seguir los procedimientos a continuación:

1. Cuando un estudiante debe estar ausente, el estudiante, a su llegada o regreso a la escuela, debe traer documentación que describa el motivo de la ausencia. La documentación para todas las ausencias justificadas debe presentarse dentro de las 48 horas posteriores a la ausencia. Las notas de los padres se pueden usar para excusar un total de 8 ausencias para el año escolar. Todas las notas deben incluir la fecha en que se escribió la nota, las fechas de ausencia (s) y el número de identificación del estudiante. El campus documentará en sus registros de asistencia para el estudiante si la ausencia es considerada por el distrito como excusada o injustificada. Tenga en cuenta que, a menos que la ausencia sea por una razón legalmente permitida por las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está obligado a excusar ninguna ausencia, incluso si el padre proporciona una nota explicando la ausencia.
2. Al regresar a la escuela, un estudiante ausente por más de 5 días consecutivos debido a una enfermedad personal debe traer una declaración de un médico o clínica de salud que verifique la enfermedad o condición que causó la ausencia prolongada del estudiante de la escuela. Una nota firmada por el estudiante, incluso con el permiso de los padres, no será aceptada a menos que el estudiante tenga 18 años o más.
3. Un estudiante ausente por cualquier razón debe compensar de inmediato las tareas específicas perdidas. Las ausencias compensadas durante la escuela del sábado, después de la escuela o la recuperación de crédito NO compensan las ausencias a los efectos de la corte de ausentismo escolar.
4. Si un estudiante tiene una cita con un profesional de la salud, el estudiante puede ser contado presente para el día si: el estudiante asiste a clase en algún momento durante el día de la cita, ya sea antes o después de la cita; la hoja de inicio de sesión / salida de la escuela respalda la cita; y el estudiante proporciona documentación escrita del profesional de la salud para su presencia en la cita. El estudiante es responsable de completar cualquier tarea perdida.
5. Un estudiante que llegue tarde a clase estará sujeto a las consecuencias establecidas en cada campus de acuerdo con las posibles consecuencias en el *Código de Conducta Estudiantil de SAISD*.
6. Los estudiantes y los padres deben conocer los procedimientos escolares específicos para comunicarse con la Oficina de Asistencia de cada escuela.
7. A un estudiante ausente de la escuela no se le puede permitir participar en actividades relacionadas con la escuela el día o la noche de una ausencia.
8. Las ausencias excesivas pueden resultar en una violación de las leyes de asistencia obligatoria y el *Código de Conducta estudiantil*. Tales violaciones pueden resultar en la pérdida de crédito de curso / grado, acción judicial y / o multas monetarias.

### Trabajo de recuperación debido a la ausencia

Para cualquier clase perdida, el maestro puede asignar al estudiante un trabajo de maquillaje basado en los objetivos de instrucción para el tema o curso y las necesidades del estudiante individual en el dominio de los conocimientos y habilidades esenciales o en el cumplimiento de los requisitos de la asignatura o curso. Un alumno será responsable de obtener y completar el trabajo de maquillaje de manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el profesor. Un estudiante que no recupere el trabajo asignado dentro del tiempo asignado por el maestro recibirá una calificación de cero para la tarea.

Se alienta a un estudiante a hablar con su maestro si el estudiante sabe de una ausencia con anticipación, incluidas las ausencias para actividades extracurriculares, para que el maestro y el estudiante puedan planificar cualquier trabajo que se pueda completar antes o poco después de la ausencia. Recuerde la importancia de la asistencia de los estudiantes a la escuela y que, aunque las ausencias pueden ser excusadas o injustificadas, todas las ausencias representan el umbral del 90 por ciento con respecto a las leyes estatales que rodean la "asistencia para crédito o calificación final". [Vea también **Asistencia para Crédito o Calificación Final** arriba.]

Un estudiante involucrado en una actividad extracurricular debe notificar a sus maestros con anticipación sobre cualquier ausencia. A un estudiante se le permitirá hacer exámenes y entregar proyectos debidos en cualquier clase perdida debido a la ausencia. Los maestros pueden asignar una penalización tardía a cualquier proyecto a largo plazo de acuerdo con los plazos aprobados por el director y previamente comunicados a los estudiantes.

### SALIDA DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA

Un estudiante no puede salir de la escuela en momentos que no sean las horas regulares de despido, excepto con el permiso del director / designado o de acuerdo con los procedimientos de cierre de sesión del campus. La ley estatal requiere que los estudiantes asistan a la escuela todos los días durante todo el período en que se proporciona el programa de instrucción.

La ley estatal permite que un estudiante sea excusado de asistir a la escuela por una ausencia temporal por cualquier razón aceptable para el maestro, director o superintendente. Además, los estudiantes serán excusados con el propósito de asistir a los días santos religiosos, incluidos los viajes para ese propósito; ausencias temporales resultantes de una visita a un profesional de la salud si el estudiante comienza las clases o regresa a la escuela el mismo día de la cita; y las comparecencias requeridas en la corte, incluidos los viajes hacia y desde la comparecencia ante la corte. Los estudiantes que son liberados de la escuela por otras razones pueden recibir una ausencia parcial injustificada, lo que puede ser una violación de las leyes de asistencia obligatoria.

Las personas que solicitan la salida de un estudiante DEBEN proporcionar una identificación personal antes de la salida de un estudiante. Una persona que recoge a un estudiante debe esperar en el área de la oficina / clínica para que el estudiante sea

liberado. Un estudiante que necesita salir de la escuela durante el día debe traer una nota de sus padres esa mañana. La nota debe incluir un número de teléfono u otro método de contacto durante el día para su verificación por parte del personal de la escuela.

Un estudiante que se enferma durante el día debe, con el permiso del maestro, informar a la enfermera de la escuela. La enfermera decidirá si el estudiante está tan enfermo que se debe contactar a los padres para que recojan al niño de la escuela. Es responsabilidad de los padres y el estudiante proporcionar al menos un número de teléfono de emergencia para que los padres puedan ser notificados de inmediato, si es necesario. Se debe recibir una nota de los padres o una nota del médico para cualquier ausencia parcial del día, como cuando un estudiante sale temprano de la escuela o llega tarde. La falta de presentación de una nota puede dar lugar a acciones judiciales por absentismo escolar.

## **TARDANZA**

Un estudiante se considera tardío si:

1. Un estudiante no está en su área asignada cuando suena la campana de la clase y el maestro desconoce el paradero del estudiante;
2. Un estudiante de primaria/academia sale de la escuela antes de la hora oficial de despido;
3. Un estudiante ingresa a su área asignada después de que suena la campana de la clase.

Todas las tardanzas se registrarán en la tarjeta de calificaciones del estudiante. Cada campus tiene consecuencias tardías específicas que se comunican al padre / tutor legal.

## **VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR**

Para que un estudiante entre las edades de 16 y 18 años obtenga una licencia de conducir, el Departamento de Seguridad Pública de Texas debe recibir el consentimiento escrito de los padres para acceder a los registros del estudiante con el fin de verificar el 90 por ciento de asistencia para obtener crédito durante el semestre y al menos 10 días antes de que sea necesario. Se puede obtener una verificación de inscripción (VOE) y un formulario de asistencia en la oficina, que el estudiante deberá presentar a DPS al solicitar una licencia de conducir. Para aquellos estudiantes que no están acompañados y son elegibles para McKinney-Vento, consulte con Estella Garza; (210) 554-2635.

El [formulario VOE \(https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf\)](https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf) está disponible en línea.

## **TRANSFERENCIAS ESTUDIANTILES DENTRO DEL DISTRITO**

En general, un estudiante debe estar inscrito en la escuela designada para la zona de asistencia del estudiante (es decir, la escuela de origen del estudiante). El Distrito considerará una solicitud de los padres para la transferencia de cualquier estudiante de una escuela a otra de acuerdo con las pautas de esta sección. La decisión con respecto a cualquier transferencia se basará en varios factores, incluida la capacidad del espacio, la disponibilidad del programa y el impacto en el campus. Ni el origen nacional ni la lengua ancestral de un estudiante serán una base para la negación. Una solicitud puede ser denegada o revocada sobre cualquier base razonable determinada por el Distrito.

La *Solicitud de Transferencia* debe ser completada por los padres que solicitan una transferencia para un niño de su zona de asistencia residencial a otra escuela dentro del SAISD. Se les pide a los padres que presenten documentación para respaldar una afirmación de que una transferencia, si se concede, aliviará o ayudará a aliviar una situación extremadamente grave o de crisis. Dicha documentación no es necesaria, pero aumentará las posibilidades de aprobación. Además, si la razón de la solicitud se basa en las quejas de los padres contra el campus relacionadas con la forma en que se ha manejado al estudiante u otros problemas, el Distrito notificará al director para que intente resolver la queja a nivel del campus.

El estudiante debe estar inscrito en la escuela de origen en espera de cualquier decisión con respecto a una transferencia a otra escuela. Todas las solicitudes de traslados solo se realizarán después de que el estudiante esté inscrito en la escuela de origen, excepto las realizadas con anticipación para el próximo año escolar como se explica en esta sección. Las solicitudes de transferencias que se aprueben para el año escolar siguiente no requerirán inscripción en la escuela en el hogar si el padre completa todo el proceso de solicitud de transferencia (Secciones A, B y C de la Solicitud de *transferencia*) antes de 1º de agosto. Cualquier solicitud de transferencia después del 1º de agosto para el año escolar actual, se manejará caso por caso. Si se aprueba una transferencia y el estudiante se inscribe en la escuela de transferencia, se espera que el padre y el estudiante sigan los Términos y condiciones de la transferencia.

1. Condiciones para transferencia: Una transferencia se considera válida siempre y cuando el estudiante y los padres cumplan con todas estas condiciones y la transferencia no sea revocada por ningún motivo por el Distrito. La transferencia no necesita ser renovada en ningún momento.
2. Las aprobaciones de transferencia se basarán en la disponibilidad de espacio, las proporciones de personal u otros factores del Distrito.
3. Un estudiante transferido será responsable de cumplir con las políticas y reglas en el *Código de Conducta Estudiantil de SAISD* y las reglas de la escuela del campus receptor y estará sujeto a consecuencias disciplinarias según lo establecido en el *Código de Conducta estudiantil de SAISD*. Las violaciones repetidas o graves pueden ser causa para que el director receptor recomiende que se revoque la transferencia y que el estudiante sea devuelto a la escuela de origen al final de los períodos de calificación 2º o 4º.
4. Un estudiante transferido será responsable de mantener la asistencia según lo exija la ley. La escuela tomará medidas de acuerdo con las leyes de asistencia obligatoria. La asistencia insatisfactoria puede ser motivo para que el director receptor recomiende que se revoque la transferencia y que el estudiante sea devuelto a la escuela de origen al final de los períodos de calificación 2º o 4º.

5. Para participar en las actividades de la Liga Interescolar Universitaria (UIL), el estudiante debe cumplir con los requisitos de elegibilidad de UIL. Una transferencia a otro campus puede afectar negativamente la capacidad del estudiante para participar en actividades extracurriculares sancionadas por UIL.
6. El transporte para los estudiantes que reciben educación especial o servicios de la Sección 504 continuará proporcionándose si el Comité ARD / Sección 504 del estudiante ha determinado previamente que el transporte es necesario como un servicio relacionado para el estudiante. El transporte NO será proporcionado por el Distrito para otras transferencias aprobadas.
7. A un estudiante se le permitirá solo **una** transferencia por solicitud de los padres durante el año escolar.
8. La aprobación de un traslado para un estudiante no se considerará motivo de traslado de otros miembros de la familia.
9. Los estudiantes que son víctimas de intimidación, agresión sexual, agresión sexual agravada o abuso sexual continuo de otro estudiante pueden solicitar transferencias interdistritales según lo dispuesto por la política del Consejo Escolar. En tal caso, todos o algunos de los procedimientos podrán suspenderse según corresponda.

Tenga en cuenta: Las siguientes colocaciones no se consideran transferencias, y los procedimientos de transferencia no se aplican: los estudiantes en programas bilingües / ESL cuyo campus de origen no proporciona el programa se inscriben automáticamente en la escuela que proporciona el servicio; estudiantes admitidos en una Escuela de Elección o programa Choice/Magnet; estudiantes que son colocados en otra escuela primaria porque la escuela primaria del hogar está limitada al nivel de grado del niño; estudiantes con necesidades identificadas que son colocados en la escuela a través del proceso de colocación de ARD.

### **TRANSFERENCIAS DE ESTUDIANTES DE OTROS DISTRITOS (NO RESIDENTES)**

SAISD permite que los estudiantes que no residen dentro de los límites del Distrito se inscriban en las escuelas del Distrito en ciertas circunstancias. La política del Consejo Escolar FDA (LOCAL) enumera las siguientes excepciones al requisito de residencia:

1. Estudiantes no residentes que han sido admitidos en Choice Schools o Choice/Magnet Programs, después de la aprobación de acuerdo con los Procedimientos Administrativos;
2. Hijos de empleados del Distrito no residentes, a tiempo completo, después de la aprobación de acuerdo con los Procedimientos Administrativos;
3. A los estudiantes residentes que se convierten en no residentes durante un semestre se les puede permitir continuar en la escuela del Distrito por el resto del semestre o término, después de la solicitud y aprobación de los padres de acuerdo con los Procedimientos Administrativos; y
4. A los estudiantes de último año que se gradúan se les puede permitir continuar en el Distrito por el resto del semestre o término, después de la solicitud y aprobación de los padres de acuerdo con los Procedimientos Administrativos.
5. Los estudiantes no residentes en todas las demás circunstancias, aparte de los enumerados en los puntos 1-4 anteriores, deben presentar una solicitud para ser aprobados por el Distrito.

### **TRANSFERENCIAS/ASIGNACIONES DE SEGURIDAD ESCOLAR**

Como padre, usted puede:

- Solicite la transferencia de su hijo a otro salón de clases o campus si el Distrito ha determinado que su hijo ha sido víctima de intimidación, lo que incluye la intimidación cibernética, según lo definido por el Código de Educación 37.0832. No se proporciona transporte para una transferencia a otro campus. Consulte el director para obtener información. [Vea Intimidación escolar a continuación y la política FDB y la política FFI.]

Consulte con los administradores del distrito si el distrito ha determinado que su hijo ha participado en la intimidación y el Consejo Escolar decide transferir a su hijo a otra clase o campus. No se proporciona transporte para una transferencia a otro campus.

Solicite la transferencia de su hijo para asistir a una escuela pública segura en el distrito si su hijo asiste a una escuela en un campus identificado por TEA como persistentemente peligroso o si su hijo ha sido víctima de un delito penal violento mientras estaba en la escuela o en los terrenos de la escuela. [Ver política FDE (LOCAL)]

Solicite la transferencia de su hijo a otro campus si su hijo ha sido víctima de una agresión sexual por parte de otro estudiante asignado al mismo campus, ya sea que el asalto haya ocurrido dentro o fuera del campus, y ese estudiante ha sido condenado o puesto en adjudicación diferida por ese asalto. [Si la víctima no desea transferirse, el distrito transferirá al agresor de acuerdo con la política FDE.]

### **RETIRO DE LA ESCUELA**

Para retirar a un estudiante menor de 18 años de la escuela, el padre o tutor debe presentar una solicitud por escrito al director especificando las razones del retiro y el último día en que el estudiante asistirá. Un padre que desee retirar a un estudiante de la escuela debe notificar o llamar a la escuela al menos 24 horas antes del retiro para obtener información sobre procedimientos específicos y tiempos para retiros. El director u otro administrador verificará la información cuando el padre llegue para proporcionar el nombre de la nueva escuela, la nueva dirección de la casa y el número de teléfono, si corresponde, al retiro. La solicitud formal de retiro debe estar firmada para su uso como documentación de que los estudiantes continuarán matriculados en una escuela según lo requerido por las leyes de asistencia obligatoria.

## **IV: SERVICIOS DE SALUD Y NUTRICIÓN**

### **SERVICIOS DE SALUD Y TRATAMIENTO MÉDICO**

#### **Enfermedad del estudiante**

Cuando su hijo esté enfermo, comuníquese con la escuela para informarnos que no asistirá ese día. Es importante recordar que las escuelas están obligadas a excluir a los estudiantes con ciertas enfermedades de la escuela por períodos de tiempo como se identifica en las reglas estatales. Por ejemplo, si su hijo tiene fiebre de 100 grados o más, debe permanecer fuera de la escuela hasta que no tenga fiebre durante 24 horas sin medicamentos para reducir la fiebre. Además, los estudiantes con enfermedades diarreicas deben quedarse en casa hasta que estén libres de diarrea sin medicamentos supresores de la diarrea durante al menos 24 horas. Se puede obtener una lista completa de las condiciones por las cuales la escuela debe excluir a los niños de la enfermera de la escuela.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, él o ella debe recibir el permiso del maestro antes de informar a la enfermera de la escuela. Si la enfermera determina que el niño debe irse a casa, la enfermera se comunicará con el padre.

El distrito también está obligado a reportar ciertas enfermedades o enfermedades contagiosas (transmisibles) al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (TDSHS) o a nuestra autoridad de salud local / regional. La enfermera de la escuela puede proporcionar información de TDSHS sobre estas condiciones de notificación obligatoria. Comuníquese con la enfermera de la escuela si tiene preguntas o si le preocupa si su hijo debe quedarse en casa o no.

#### **Tratamiento médico de emergencia**

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar a los padres, la escuela debe tener el consentimiento escrito de los padres para obtener tratamiento médico de emergencia. Por lo tanto, se les pide a los padres que completen la parte de consentimiento del formulario de *datos de registro del estudiante*, un documento de registro oficial. Los padres deben mantener actualizada la información de atención de emergencia (nombre del médico, números de teléfono de emergencia, alergias a medicamentos, etc.) Comuníquese con la enfermera de la escuela para actualizar cualquier información. Si, en opinión del administrador del campus o la enfermera de la escuela, ocurre una emergencia potencialmente mortal, se llamará a EMS.

Al menos un desfibrilador externo automatizado estará disponible en cada campus del distrito, así como en el Alamo Stadium y el Spring Sports Complex y de conformidad con las regulaciones de UIL. Para obtener más información sobre los requisitos y las reglas con respecto a los desfibriladores externos automatizados en un campus del distrito escolar, comuníquese con la administración del campus.

#### **Seguro de salud / accidentes para estudiantes**

Si un estudiante se lesiona en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela, el Distrito **no** es responsable de los gastos médicos asociados con la lesión del estudiante. El Distrito pone a disposición después de que comience el año escolar, un programa opcional de seguro de accidentes estudiantiles de bajo costo para ayudar a los padres. La información sobre este programa se puede obtener en la oficina de la escuela o comunicándose con el Departamento de Beneficios para Empleados y Gestión de Riesgos de SAISD al (210) 554-8662.

Además, un estudiante cuya familia gana demasiado para calificar para Medicaid pero aún no puede pagar un seguro de salud puede ser elegible para un seguro de salud subsidiado a través de un programa estatal llamado CHIP (Programa de Seguro de Salud para Niños). Los padres pueden comunicarse con la enfermera de la escuela para obtener información.

#### **Vacunas**

Se requiere que un estudiante presente una prueba de vacunas según lo requerido por la ley del estado de Texas para asistir a la escuela. La prueba de inmunización puede ser registros personales de un proveedor de atención médica con licencia o clínica de salud pública validados por firma o sello. Un estudiante que no tiene hogar, como se define en la Ley de Educación para Personas sin Hogar McKinney-Vento, en Cuidado de Crianza Temporal o un estudiante que es dependiente de un miembro del servicio militar en servicio activo, será admitido temporalmente durante 30 días si no hay evidencia aceptable de vacunación disponible.

La información en inglés y español está disponible en una tabla fácil de leer en el sitio web del Departamento de Servicios de Salud del Estado en [www.dshs.state.tx.us/immunize/docs/school](http://www.dshs.state.tx.us/immunize/docs/school), o puede adquirir esta información de una enfermera del campus. Además, visite el sitio web del Distrito para obtener información sobre lo siguiente: (1) las vacunas requeridas para la admisión a la escuela pública; (2) cualquier inmunización o vacuna recomendada para estudiantes de escuelas públicas por el Departamento de Servicios de Salud del Estado; (3) clínicas de salud en el Distrito conocidas por el Distrito que ofrecen vacunas para enfermedades prevenibles por vacunación; y (4) un enlace al sitio web de Internet del Departamento de Servicios de Salud del Estado.

Las vacunas requeridas son: difteria, tétanos y tos ferina; sarampión, paperas y rubéola; poliomielitis; hepatitis A; hepatitis B; varicela (varicela); y meningocócico. La enfermera de la escuela puede proporcionar información sobre las dosis apropiadas para la edad o sobre un historial aceptable de enfermedad validado por el médico requerido por el TDSHS. La prueba de inmunización puede establecerse mediante registros personales de un médico con licencia o clínica de salud pública con una firma o validación de sello de goma.

Las exenciones de cumplimiento se permiten para un individuo al obtener una exención por razones médicas o de conciencia, incluidas las creencias religiosas. Para obtener una exención médica, el estudiante debe presentar una declaración firmada por un proveedor de atención médica con licencia para practicar la medicina en los Estados Unidos que indique que la inmunización requerida sería perjudicial para la salud y el bienestar del estudiante o un miembro de la familia u hogar del estudiante. A menos que se especifique una condición de por vida, la exención es válida por un año a partir de la fecha firmada por el proveedor de atención médica y debe renovarse cada año para que la exclusión permanezca vigente. Para obtener una exención debido a razones de conciencia, incluidas las creencias religiosas, el padre o tutor debe solicitar la exención presentando un formulario oficial de declaración jurada del Departamento de Servicios de Salud del Estado que haya sido notariado. El formulario se puede obtener en línea en <https://webds.dshs.state.tx.us/immco/default.aspx>. Las solicitudes por escrito para el formulario de declaración jurada oficial deben enviarse a través del Servicio Postal de los Estados Unidos, transportista comercial, fax o mediante entrega en mano a:

Departamento de Servicios de Salud del Estado, Subdivisión de Inmunización (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, TX 78714-9347. Entrega manual: Departamento de Servicios de Salud del Estado, Rama de Inmunización (MC 1946), 1100 West 49<sup>th</sup> Street, Austin, TX 78756.

El formulario oficial de declaración jurada del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas debe ser notariado y presentado a los funcionarios escolares dentro de los 90 días a partir de la fecha en que se notaria. La exención es válida por dos años a partir de la fecha notariada. Los estudiantes que tenían una exención religiosa en el archivo antes del 1 de septiembre de 2003 no necesitan un nuevo formulario de declaración jurada de exención de vacuna.

Como se señaló en **Meningitis bacteriana**, los estudiantes universitarios que ingresan también deben, con excepción limitada, proporcionar evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro de los cinco años anteriores a inscribirse y asistir a clases en una institución de educación superior. Un estudiante que desee inscribirse en un curso de doble crédito tomado fuera del campus puede estar sujeto a este requisito. [Para más información, véase la política FFAB(LEGAL) y el sitio Web del TDSHS: <http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm>.]

### **Exámenes obligatorios**

La enfermera de la escuela realiza exámenes de visión y audición según lo requerido por la Ley de Trastornos Especiales de los Sentidos y la Comunicación para todos los estudiantes en PK, K, 1<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup>, y 7<sup>o</sup> grado, y estudiantes en otros grados que ingresan a SAISD por primera vez. Además, la enfermera de la escuela realiza exámenes de visión y audición para los estudiantes en todos los demás niveles de grado tras la referencia de los padres, el personal de la escuela o la autorreferencia por parte del estudiante. Los estudiantes que no pasan los exámenes de detección son referidos a un proveedor de atención médica para exámenes adicionales. Es responsabilidad de los padres seleccionar un proveedor de su elección y pagar por los servicios profesionales.

La enfermera de la escuela realiza la evaluación de la columna vertebral según lo requerido en los grados 6 y 9. La evaluación espinal en la escuela ayuda a identificar a los adolescentes con curvatura espinal anormal y derivarlos para un seguimiento apropiado por parte de su médico. El cribado puede detectar la escoliosis en una etapa temprana, cuando la curva es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformidades espinales.

Todos los estudiantes que cumplan con los criterios del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas serán examinados para detectar curvatura espinal anormal antes del final del año escolar. Para obtener información sobre la detección espinal por parte de un profesional externo o la exención de la detección espinal basada en creencias religiosas, consulte la política FFAA (LEGAL) o comuníquese con el superintendente. La detección espinal no es invasiva y se realiza siguiendo los estándares más recientes, aceptados a nivel nacional y revisados por pares para la detección espinal.

La enfermera de la escuela realiza exámenes de detección para el Programa de Evaluación de Riesgos de Texas para la Diabetes Tipo 2 en niños según sea necesario para los estudiantes en los grados 1, 3, 5 y 7. Los requisitos para todas los exámenes de detección se cumplen si el padre proporciona los resultados de la evaluación realizada por un proveedor de atención médica con licencia estatal a la enfermera de la escuela. De acuerdo con el plan de salud individual de un estudiante para el manejo de la diabetes, a un estudiante con diabetes se le permitirá poseer y usar suministros y equipos de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Consulte a la enfermera o al director de la escuela para obtener información. [Consulte la política FFAF (LEGAL) para obtener más información.]

### **Medicina en la escuela**

El padre debe presentar una solicitud por escrito cuando un estudiante debe tomar medicamentos durante el día escolar, junto con el medicamento, en su envase original, debidamente etiquetado, a la enfermera de la escuela. Se requiere dicho permiso por escrito tanto para los medicamentos recetados como para los no recetados, independientemente del período de tiempo que se tome el medicamento. Los formularios están disponibles en la enfermera de la escuela. La medicación que se debe tomar durante más de diez días requiere la firma de un médico en el formulario. Los medicamentos que no figuran en la lista de la Farmacopea de los Estados Unidos y no están aprobados por la FDA no pueden administrarse en la escuela. Además, la muestra de medicamento o medicamento obtenido de fuera de los Estados Unidos no se administrará en la escuela. A los estudiantes no se les permite llevar ningún medicamento recetado o de venta libre en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela, con la excepción de los medicamentos recetados para el asma o los medicamentos para la anafilaxia. La etiqueta de la receta debe mostrar que el medicamento ha sido recetado para ese estudiante, la autoadministración debe cumplir con la receta o la instrucción escrita del médico del estudiante u otro proveedor de atención médica con licencia, y el padre del estudiante proporciona a la escuela una declaración escrita del médico u otro proveedor de atención médica con licencia que indique que el estudiante es capaz de autoadministrarse y, con respecto al medicamento, indique el nombre, el propósito, la dosis, los tiempos o circunstancias de administración y el período para el cual se prescribe.

## Consejeros externos

Antes de que un estudiante sea referido a un consejero externo para el cuidado o tratamiento de una dependencia química o condición psicológica, el Distrito obtendrá el consentimiento por escrito e informado de los padres. Este derecho de los padres se establece en detalle en la Sección 38.010 del Código de Educación de Texas.

## Protector solar

Los estudiantes cuyos horarios prevén el tiempo regular que pasan al aire libre, incluso para las clases de recreo y educación física, deben aplicar protector solar antes de venir a la escuela. En el nivel elemental, el maestro de un estudiante u otro personal del distrito aplicará protector solar a la piel expuesta del estudiante si el estudiante lleva el protector solar a la escuela y pide ayuda para aplicarlo. Un estudiante en este nivel puede aplicar su propio protector solar si el estudiante es capaz de hacerlo.

En el nivel secundario, un estudiante puede poseer y aplicar protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda con la aplicación de protector solar, por favor aborde la necesidad con la enfermera de la escuela. Ya sea que un estudiante esté en el nivel primario o secundario, si es necesario administrar protector solar para tratar cualquier tipo de afección médica, esto debe manejarse a través de la comunicación con la enfermera de la escuela para que el distrito esté al tanto de cualquier problema médico y de seguridad.

## Repelente de insectos

Durante las temporadas en que los mosquitos están activos, se alienta a los estudiantes a aplicar repelente de insectos antes de ir a la escuela. Los estudiantes que participan en actividades después de la escuela deben llevar repelente de insectos a la escuela con ellos para ser entregado a su líder de actividad. El líder permitirá el uso del repelente antes de las actividades al aire libre.

## Esteroides

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, entregar o administrar un esteroide anabólico. Los esteroides anabólicos son solo para uso médico, y solo un médico puede prescribir el uso. El culturismo, la mejora muscular o el aumento del volumen muscular o la fuerza a través del uso de un esteroide anabólico u hormona de crecimiento humano por un estudiante sano no es un uso médico válido y es un delito penal. Un estudiante que participa en actividades atléticas sancionadas por UIL puede ser requerido para participar en exámenes aleatorios para el uso ilegal de esteroides de acuerdo con la ley y las reglas estatales. Puede encontrar más información sobre el programa de exámenes del UIL en el sitio web del UIL en <http://www.uil.texas.edu/athletics/health/steriod.html>.

## Piojos

Los piojos, aunque no son una enfermedad o una enfermedad, son muy comunes entre los niños y se propagan fácilmente a través del contacto de cabeza a cabeza durante el juego, los deportes o la siesta y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, sombreros y auriculares. Si la inspección indica que un estudiante tiene piojos vivos, la enfermera de la escuela se comunicará con el padre del estudiante para determinar si el niño tendrá que ser recogido de la escuela y para discutir un plan de tratamiento con un champú medicado aprobado por la FDA o enjuague de crema que se puede comprar en cualquier farmacia o tienda de comestibles. Siga las instrucciones cuidadosamente, incluida la aplicación de un segundo tratamiento según lo recomendado. Después de que el estudiante se haya sometido a un tratamiento, el padre debe consultar con la enfermera de la escuela para discutir el tratamiento utilizado. La enfermera también puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluida la mejor manera de deshacerse de los piojos y prevenir su regreso. También se proporcionará aviso a los padres de los estudiantes de primaria en el aula afectada. Se puede obtener más información sobre los piojos en el sitio web de TDSHS en <http://www.dshs.state.tx.us/schoolhealth/lice.shtm>.

## Meningitis bacteriana

La ley estatal requiere que el distrito proporcione la siguiente información sobre la meningitis bacteriana:

¿Qué es la meningitis?

- La meningitis es una inflamación de la cubierta del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es común y la mayoría de las personas se recuperan por completo. La meningitis parasitaria y fúngica es muy rara. La meningitis bacteriana es muy grave y puede implicar un manejo médico, quirúrgico, farmacéutico y de soporte vital complicado.

¿Cuáles son los síntomas?

- Alguien con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse durante uno o dos días, pero también puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas. Los niños (mayores de 2 años) y los adultos con meningitis bacteriana comúnmente tienen dolor de cabeza intenso, fiebre alta y rigidez en el cuello. Otros síntomas pueden incluir náuseas, vómitos, incomodidad al mirar las luces brillantes, confusión y somnolencia. Tanto en niños como en adultos, puede haber una erupción de pequeñas manchas de color rojo púrpura. Estos pueden ocurrir en cualquier parte del cuerpo. El diagnóstico de meningitis bacteriana se basa en una combinación de síntomas y resultados de laboratorio.

¿Qué tan grave es la meningitis bacteriana?

- Si se diagnostica temprano y se trata con prontitud, la mayoría de las personas se recuperan por completo. En algunos casos puede ser fatal o una persona puede quedar con una discapacidad permanente.

¿Cómo se propaga la meningitis bacteriana?

- Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan la meningitis son tan contagiosas como enfermedades como el resfriado común o la gripe, y no se transmiten por contacto casual o simplemente respirando el aire donde ha estado una persona con meningitis. Se propagan cuando las personas intercambian secreciones respiratorias o de garganta (como besar, toser o estornudar, o compartir utensilios para comer y vasos para beber).
- El germen no causa meningitis en la mayoría de las personas. En cambio, la mayoría de las personas se convierten en portadoras del germen durante días, semanas o incluso meses. Las bacterias en estas personas rara vez superan el sistema inmunológico del cuerpo y causan meningitis u otra enfermedad grave.

¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

- Vacune a su hijo de acuerdo con el calendario de vacunación de TDSHS. La vacunación es segura y efectiva y la mejor manera de ayudar a proteger a los preadolescentes y adolescentes de ciertos tipos de meningitis bacteriana. La vacunación puede causar efectos secundarios leves, como enrojecimiento y dolor en el lugar de la inyección que dura hasta dos días. La inmunidad se desarrolla dentro de los siete a diez días posteriores a la administración de la vacuna y dura hasta cinco años.\*
- Mantener hábitos saludables, como descansar lo suficiente, puede ayudar a prevenir la infección. El uso de buenas prácticas de salud, como cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar y lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, también puede ayudar a detener la propagación de la bacteria. Es una buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limita el número de personas que besas.

¿Qué debe hacer si cree que usted o un amigo podrían tener meningitis bacteriana?

- Debe buscar atención médica inmediata.

¿Dónde puede obtener más información?

- La enfermera de su escuela, el médico de familia y el personal de la oficina de su departamento de salud local o regional son excelentes fuentes de información sobre todas las enfermedades transmisibles. También puede llamar a su departamento de salud local o a la oficina del Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar sobre una vacuna contra el meningococo. También se puede encontrar información adicional en los sitios web de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, <http://www.cdc.gov> y el Departamento de Servicios de Salud del Estado, <http://www.dshs.state.tx.us>.

\* Tenga en cuenta que el DSHS requiere al menos una vacuna meningocócica en o después del cumpleaños número<sup>11</sup> del estudiante, a menos que el estudiante haya recibido la vacuna a los 10 años. También tenga en cuenta que los estudiantes universitarios que ingresan deben mostrar, con excepción limitada, evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro del período de cinco años anterior a inscribirse y tomar cursos en una institución de educación superior. Consulte a la enfermera de la escuela para obtener más información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desea inscribirse en un curso de doble crédito tomado fuera del campus. Consulte también la sección sobre **inmunizaciones** para obtener más información.

## Tabaco y cigarrillos electrónicos

Los estudiantes tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, mientras estén en la propiedad de la escuela en cualquier momento o mientras asistan a una actividad relacionada con la escuela fuera del campus. El Distrito y su personal hacen cumplir estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos y cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, por parte de los estudiantes y otras personas en la propiedad de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela. Consulte el Código de Conducta estudiantil y la política GKA (LOCAL).

## CONSEJO ASESOR DE SALUD ESCOLAR (SHAC)

El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC, por sus siglas en inglés) ayuda al Distrito a garantizar que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación para la salud del Distrito. El SHAC es un grupo de individuos, representativos de segmentos de la comunidad, que se dedican a crear un ambiente saludable en el que los estudiantes tendrán éxito.

Los deberes del SHAC van desde hacer recomendaciones con respecto al currículo de salud física y mental hasta desarrollar estrategias para integrar el currículo en un programa coordinado de salud escolar que abarque servicios de salud escolar, servicios de asesoramiento, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones de recreo, mejorar la condición física de los estudiantes, problemas de salud mental, prevención del abuso de sustancias, bienestar de los empleados y hacer recomendaciones para aumentar la conciencia de los padres sobre las señales de advertencia de riesgos de suicidio y salud mental y servicios comunitarios y de salud mental y prevención del suicidio. Durante el año escolar anterior, el Consejo Asesor de Salud Escolar del distrito celebró reuniones en las siguientes fechas: 21 de octubre de 2021, 16 de diciembre de 2021, 27 de enero de 2022, 25 de febrero de 2022, 21 de abril de 2022 y 19 de mayo de 2022. Información adicional sobre el SHAC del distrito está disponible en la oficina de Servicios de Salud Estudiantil o visitando <https://www.saisd.net/page/pe-shac>. [Véanse también las políticas de BDF y EHAA.]

## **Convulsiones**

Para abordar el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras está en la escuela o participa en una actividad escolar, un padre puede presentar un plan de manejo y tratamiento de convulsiones al distrito antes del comienzo del año escolar o al inscribir al estudiante, o tan pronto como sea posible después de un diagnóstico de un trastorno convulsivo para el estudiante. Para obtener más información, comuníquese con la enfermera de la escuela.

## **REGISTROS MÉDICOS DE ESTUDIANTES**

El padre o tutor de un estudiante tiene derecho a acceder a los registros médicos del estudiante mantenidos por el Distrito. El padre o tutor tiene el derecho de solicitar una copia de los registros médicos del estudiante. Tras el pago de la tarifa correspondiente, el Distrito debe proporcionar una copia de los registros médicos del estudiante al padre o tutor. Estos derechos se establecen en el Código de Educación de Texas, Secciones 38.011 y 38.0095.

## **PLAN DE MANEJO DE ALERGIAS ALIMENTARIAS**

Los padres deben notificar al distrito cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia alimentaria, especialmente una alergia que podría resultar en reacciones peligrosas o potencialmente mortales, ya sea al respirar, comer o tocar el alimento en particular. Es importante revelar el alimento al que el estudiante es alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Comuníquese con la enfermera de la escuela o el director del campus si su hijo tiene una alergia alimentaria conocida o tan pronto como sea posible después de cualquier diagnóstico de alergia alimentaria. Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia alimentaria que lo pone en riesgo de anafilaxia, se desarrollará un plan de atención individual para ayudar al estudiante a acceder de manera segura al entorno escolar.

El distrito ha desarrollado y revisado anualmente un plan de manejo de alergias alimentarias, basado en Las Pautas para el Cuidado de Estudiantes con Alergias en Riesgo de Anafilaxia del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS) que se encuentra en el sitio web [de Alergias y Anafilaxia](http://www.dshs.texas.gov/schoolhealth/allergiesandanaphylaxis/) del DSHS ([www.dshs.texas.gov/schoolhealth/allergiesandanaphylaxis/](http://www.dshs.texas.gov/schoolhealth/allergiesandanaphylaxis/)). El Distrito tiene procedimientos para limitar el riesgo que representan para los estudiantes con alergias alimentarias, y estos procedimientos incluyen:

1. Capacitación especializada para empleados responsables del desarrollo, implementación y monitoreo del plan de manejo de alergias alimentarias del Distrito.
2. Capacitación de concientización para empleados sobre signos y síntomas de alergias alimentarias y respuesta de emergencia en caso de una reacción anafiláctica.
3. Estrategias generales para reducir el riesgo de exposición a alérgenos alimentarios comunes.
4. Métodos para solicitar información específica sobre alergias alimentarias de un padre de un estudiante con una alergia alimentaria diagnosticada. [Véase FD(Legal)]
5. Revisión anual del plan de manejo de alergias alimentarias del Distrito

## **Estudiantes en riesgo de anafilaxia**

El Distrito tiene procedimientos con respecto a la atención de estudiantes con alergias alimentarias diagnosticadas que están en riesgo de anafilaxia, y estos procedimientos incluyen:

1. Desarrollo e implementación de planes de acción para alergias alimentarias, planes de acción de emergencia, planes de atención médica individualizados y planes de la Sección 504, según corresponda.
2. Capacitación, según sea necesario, para que los empleados y otros implementen el plan de atención de cada estudiante, incluidas las estrategias para reducir el riesgo de exposición del estudiante al alérgeno diagnosticado.
3. Revisión de planes y procedimientos de atención individuales periódicamente y después de una reacción anafiláctica en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela.

Información sobre el plan de manejo de alergias alimentarias del Distrito también está disponible en cada campus.

## **Asma y reacciones alérgicas graves**

Un estudiante con asma o reacción alérgica grave (anafilaxia) puede poseer y usar medicamentos recetados para el asma o la anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela solo si él o ella tiene una autorización por escrito de sus padres y un médico u otro proveedor de atención médica con licencia. El estudiante también debe demostrar a su proveedor de atención médica y a la enfermera de la escuela la capacidad de usar el medicamento recetado, incluido cualquier dispositivo requerido para administrar el medicamento.

Si al estudiante se le ha recetado medicamentos para el asma o la anafilaxia para usar durante el día escolar, el estudiante y los padres deben discutir esto con la enfermera o el director de la escuela.

## **EXÁMENES FÍSICOS Y EXÁMENES DE SALUD PARA LAS ACTIVIDADES DEL UIL**

Un estudiante que desee participar en el programa atlético de UIL deberá presentar una declaración de un proveedor de atención médica autorizado bajo las reglas de UIL que indique que el estudiante ha sido examinado y es físicamente capaz de participar en el programa atlético. Los padres deben ser notificados con anticipación cuando se realicen exámenes físicos en el campus. Este examen requerido se llevará a cabo durante los semestres de primavera antes del otoño del primer año de la competencia de la escuela intermedia y el otoño del primer y tercer año de la competencia de la escuela secundaria. En otros años, el estudiante deberá completar un formulario de evaluación médica. Es posible que se requiera que un estudiante tenga un examen físico basado en las respuestas al formulario de evaluación. El Distrito puede proporcionar exámenes adicionales según lo permitan los recursos

del Distrito y de la comunidad. Los padres de los estudiantes identificados a través de cualquier programa de detección como que necesitan tratamiento o examen adicional serán informados de la necesidad y referidos a las agencias de salud apropiadas.

Los estudiantes deben ser conscientes de la rara posibilidad de paro cardíaco repentino, que en los atletas generalmente es causado por una enfermedad o trastorno cardíaco previamente insospechado. Un estudiante puede solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar tales trastornos, además de su examen físico requerido. Para obtener más información, consulte la [explicación del UIL sobre el paro cardíaco repentino](#).

## **SERVICIOS DE NUTRICIÓN INFANTIL**

La Oficina de Servicios de nutrición infantil de San Antonio ISD ofrece desayuno y almuerzo todos los días. Se proporcionan refrigerios y comidas después de la escuela para los estudiantes en los programas educativos después de la escuela. Todas las comidas y refrigerios cumplen con los requisitos nutricionales y las regulaciones del programa administradas por el Departamento de Agricultura de Texas y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, incluidos los Refrigerios Inteligentes en la Escuela del USDA (Registro Federal 7 CFR Partes 210 y 220).

### **Comidas servidas gratis**

SAISD actualmente proporciona comidas gratuitas a todos los estudiantes a través de una disposición del Programa Nacional de Almuerzos Escolares llamado Elegibilidad Comunitaria. La Disposición de Elegibilidad Comunitaria brinda a los distritos escolares elegibles con altos porcentajes de niños de bajos ingresos la opción de ofrecer comidas gratuitas a todos los niños en escuelas elegibles sin recolectar solicitudes de comidas. El programa se implementará en todas las escuelas que califiquen para participar. Las solicitudes de comidas se recogerán en las escuelas que no califiquen y se proporcionarán fondos locales a Child Nutrition para que el desayuno y el almuerzo se puedan proporcionar de forma gratuita a los estudiantes de esos sitios. Este programa será un beneficio bienvenido para todos los estudiantes y familias de SAISD.

### **Comidas de prekínder y head start al estilo familiar**

Los estudiantes de Pre-K y Head Start reciben comidas de estilo familiar como parte del programa. Los estudiantes no pueden traer comida de casa.

### **Menús**

Los menús de desayuno y almuerzo del mes en curso se pueden encontrar en el sitio web de los Servicios de Nutrición Infantil de SAISD en Menús en <https://www.saisd.net/page/nutrition-menus>.

### **Dietas especiales**

La regulación de no discriminación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), así como las regulaciones que rigen el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) y el Programa de Desayuno Escolar (SBP), dejan en claro que las sustituciones a la comida regular deben hacerse para los niños que tienen discapacidades certificadas por un médico con licencia. La naturaleza de la discapacidad del niño, la razón por la que la discapacidad impide que el niño coma la comida escolar regular y las sustituciones específicas necesarias deben especificarse en la declaración firmada por el médico con licencia. Cada orden de dieta será revisada caso por caso por los dietistas registrados del Departamento de Servicios de Nutrición Infantil y otros profesionales de la nutrición. La documentación de la necesidad de comidas especiales debe actualizarse anualmente y debe proporcionarse a la enfermera de la escuela.

En general, las alergias o intolerancias alimentarias no se consideran una discapacidad según se define en la sección 504 de la Ley de Rehabilitación o en la Parte B de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA). El Departamento de Nutrición Infantil puede, pero no está obligado, a hacer sustituciones de alimentos para ellos. Sin embargo, si el médico con licencia determina que las alergias alimentarias pueden resultar en reacciones graves y potencialmente mortales (anafilácticas), la condición del niño cumpliría con la definición de "discapacidad", y se deben hacer las sustituciones prescritas por el médico con licencia. El formulario de dieta especial requerido se puede encontrar en la página web de Servicios de Nutrición Infantil de SAISD: <http://www.saisd.net/dept/foodnutrition/>. Busque en "Dietas especiales".

### **Alimentos competitivos**

Las escuelas primarias no pueden servir alimentos competitivos (o proporcionar acceso a ellos a través de ventas directas o indirectas) durante los días escolares regulares o extendidos. Esto no se refiere a los alimentos puestos a disposición por los Servicios de Nutrición Infantil. No se pueden comprar alimentos de los Servicios de Nutrición Infantil y luego redistribuirlos a los estudiantes. No se pueden distribuir alimentos competitivos a los estudiantes en el programa después de la escuela hasta después de que el distrito proporcione bocadillos o se haya servido comida.

Ninguna escuela intermedia puede servir alimentos competitivos 30 minutos después del último período de almuerzo. Las escuelas secundarias no pueden servir alimentos competitivos durante las comidas. Estas restricciones a la venta de alimentos competitivos durante el día escolar incluyen todas las propiedades de la escuela donde los estudiantes tienen acceso. El día escolar se define como la medianoche antes a 30 minutos después del final del día escolar.

Todos los alimentos vendidos o puestos a disposición de los estudiantes durante el día escolar deben cumplir con las reglas de alimentos y bebidas inteligentes, incluyendo:

- Máquinas expendedoras, tiendas escolares y recaudadores de fondos durante el día escolar.

- Alimentos utilizados con fines de instrucción, excepto para laboratorios de alimentos y eventos culturales.

### **Máquinas expendedoras**

El distrito ha adoptado e implementado las políticas y pautas estatales y federales para el servicio de alimentos, incluidas las pautas para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras. Para obtener más información sobre estas políticas y directrices, consulte al director o al gerente de la cafetería. [Ver políticas CO (LEGAL) y FFA]

### **Celebraciones**

Aunque un padre o abuelo no tiene prohibido proporcionar alimentos para un día de celebración designado por la escuela o para los niños en el aula del niño o nieto para su cumpleaños, tenga en cuenta que los niños en la escuela pueden tener alergias graves a ciertos productos alimenticios. Por lo tanto, es imperativo discutir esto con el maestro del niño antes de traer cualquier alimento en esta circunstancia. Ocasionalmente, la escuela o una clase pueden organizar ciertas funciones o celebraciones vinculadas al plan de estudios que involucrarán alimentos. La escuela o el maestro notificarán a los estudiantes y padres de cualquier alergia alimentaria conocida cuando soliciten voluntarios potenciales para traer productos alimenticios. Los alimentos deben ser preenvasados comercialmente o preparados en una instalación con licencia. No se pueden cocinar ni preparar artículos en casa. Los alimentos ofrecidos deben ser artículos saludables y bajos en grasa. Los alimentos ofrecidos deben estar en porciones individuales, como bolsas del tamaño de un bocadillo o barras de granola. No se permiten artículos sensibles a la temperatura.

Se puede encontrar una copia completa de la Política y Plan de Bienestar local del distrito en el sitio web de Salud y Educación Física- SHAC <https://www.saisd.net/page/pe-shac>. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Nutrición Infantil al (210) 554-2290.

## **V: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES**

Esta sección del Manual para padres y estudiantes incluye información relacionada con los derechos y responsabilidades de los padres según lo especificado en la ley estatal o federal y proporciona avisos a los padres requeridos por la ley.

### **MANUALES DEL CAMPUS**

Cada campus de SAISD tiene la opción de distribuir un Manual para Padres y Estudiantes con pautas y reglas de operación específicas relacionadas con un campus en particular. Un Manual para Padres y Estudiantes del campus, aunque separado y distinto del Código de Conducta para Estudiantes de SAISD, debe ser consistente con el Código de Conducta para Estudiantes de SAISD y no debe contradecir o entrar en conflicto con una disposición del Código de Conducta para Estudiantes. Está permitido que un manual del campus sea más estricto que el Código de Conducta del Estudiante. Si surge una pregunta sobre si una disposición de un Manual para Padres y Estudiantes es consistente con el Código de Conducta para Estudiantes de SAISD, el Superintendente o la persona designada revisará la disposición en cuestión y tomará una determinación. Tenga en cuenta que el término "padre", a menos que se indique lo contrario, se referirá al padre, tutor legal o cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela por el estudiante.

### **QUEJAS/PREOCUPACIONES DE PADRES O ESTUDIANTES**

Por lo general, las quejas o inquietudes de los estudiantes o padres se pueden abordar mediante una llamada telefónica o una conferencia con el maestro, el consejero u otro miembro del personal. Si se prefiere una conferencia, el padre debe hacer una cita con el maestro apropiado u otro miembro del personal del campus para discutir la inquietud. Aunque en la mayoría de los casos, las preocupaciones de los padres y estudiantes se resuelven a nivel del campus, el Distrito ha adoptado una política estándar [FNG (LOCAL)] que describe los pasos a seguir si la situación no se resuelve después de una discusión con el director. Se puede obtener una copia de esta política en el sitio web del distrito [aquí](#).

Si la inquietud sigue sin resolverse después de la discusión con el maestro u otro miembro del personal, el estudiante o padre discutirá la situación con el director / designado del campus dentro de los quince (15) días posteriores al momento en que el estudiante o padre supo o debería haber sabido del evento que causó la preocupación. El director / designado del campus deberá celebrar una conferencia con el estudiante o el padre dentro de los diez (10) días hábiles del Distrito después de la recepción de la queja. El director / designado del campus tendrá diez (10) días hábiles del Distrito después de la conferencia para proporcionar al estudiante o padre una respuesta.

Si la inquietud sigue sin resolverse después de la discusión con el director / designado del campus, el estudiante o el padre se comunicará con la Oficina de Participación Familiar y Comunitaria dentro de los diez (10) días hábiles del Distrito después de recibir una respuesta del director / designado del campus o si no se recibe respuesta dentro de los diez (10) días hábiles del Distrito de la fecha límite de respuesta. La Oficina de Participación Familiar y Comunitaria responderá a la consulta del estudiante y los padres dentro de las 48 horas hábiles y enviará la inquietud al supervisor del campus o departamento apropiado.

El supervisor del campus o departamento apropiado llevará a cabo una conferencia con el estudiante o el padre dentro de los diez (10) días hábiles del Distrito después de la recepción de la queja. El supervisor del campus o departamento tendrá diez (10) días hábiles del Distrito después de la conferencia para proporcionar al estudiante o a los padres una respuesta.

Si la inquietud sigue sin resolverse después de la discusión con el supervisor apropiado del campus o departamento, el estudiante o padre puede solicitar una conferencia con el Superintendente / designado. La solicitud debe presentarse dentro de los diez (10) días hábiles del Distrito después de la recepción de una respuesta o, si no se recibe respuesta, dentro de los diez días posteriores a la fecha límite de respuesta. El Superintendente/designado llevará a cabo una conferencia con el estudiante o padre dentro de los quince (15) días hábiles del Distrito después de la recepción de la solicitud. El estudiante o padre deberá presentar una queja por escrito al Superintendente / designado que explique la queja, cualquier evidencia en su apoyo, la solución buscada y la fecha de la conferencia con el director / designado del campus o los supervisores del campus / departamento, y la firma de la persona que presenta la queja cuando se realiza la solicitud de una conferencia.

Después de la respuesta del Superintendente / designado, el padre o estudiante puede apelar esa decisión ante el Consejo Escolar siguiendo el procedimiento descrito en la política FNG (LOCAL).

Para obtener más información sobre este proceso, comuníquese con el Centro de Experiencia del Cliente de la Oficina de Participación Familiar y Comunitaria al (210) 554-2210 o envíenos un correo electrónico a [familyengagement@saisd.net](mailto:familyengagement@saisd.net).

## **SIMULACROS DE PREPARACIÓN**

### **Simulacros de incendio**

Los simulacros de incendio se llevan a cabo con sugerencias del Departamento de Bomberos de San Antonio y en cooperación con la organización estatal para la prevención de incendios. Los simulacros son una medida de precaución para la seguridad de los estudiantes. Las instrucciones se publican en cada habitación para proporcionar orientación. Los estudiantes saldrán del edificio de la manera prescrita para cada aula. Cuando suena una alarma, todos los estudiantes deben abandonar inmediatamente la sala según las indicaciones del maestro y proceder a la salida designada. Deben caminar de manera ordenada sin hablar ni empujar. Cuando los estudiantes lleguen a la zona de seguridad, deben girar y mirar hacia el edificio mientras permanecen en línea. En caso de un simulacro de incendio obstruido en el que se bloquea una salida, los estudiantes deben proceder a una salida alternativa. Al hacerlo, se debe tener cuidado de mantenerse en línea. Los estudiantes serán instruidos en su campus sobre qué señales indican una alarma de incendio.

### **Simulacros de cierre total**

Se pueden realizar simulacros de bloqueo para preparar a las escuelas para situaciones de emergencia cuando los estudiantes y el personal pueden estar en peligro inminente de lesiones corporales graves. Cada campus tiene un procedimiento de bloqueo específico para ese campus. Este procedimiento se comunica al personal apropiado en cada campus.

### **Simulacros de Tornados/Desastres**

Los simulacros de tornados / desastres se llevan a cabo en las escuelas para la seguridad de los estudiantes. Se aplicará una estricta disciplina durante estos simulacros. Durante los simulacros, los estudiantes deben ir a un área designada lejos de ventanas y puertas. Los estudiantes serán instruidos en la posición adecuada después de llegar al área designada.

## **CIERRES DE ESCUELAS DE EMERGENCIA**

Cuando el clima u otra emergencia haga necesario cerrar las escuelas, la información sobre el cierre de las escuelas se comunicará a través del Sistema de Notificación de Padres del Distrito, transmitido por radio y televisión a altas horas de la noche o temprano en la mañana. Cada año, se les pide a los padres que completen la información de divulgación de emergencia en la tarjeta de datos de registro del estudiante en caso de que la escuela sea despedida temprano o la apertura se retrase debido a un clima severo u otra emergencia.

El distrito se basará en la información de contacto registrada en el distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Es crucial notificar a la escuela de su hijo cuando un número de teléfono previamente proporcionado al distrito ha cambiado.

## **MATERIALES DE INSTRUCCIÓN Y ENCUESTAS**

El Consejo Escolar tiene pautas para garantizar que se obtenga el consentimiento por escrito del padre / tutor legal con derecho a inscribir a un estudiante para participar en aquellas actividades para las cuales el Distrito requiere el consentimiento de los padres.

La Ley de protección de los derechos de los alumnos establece requisitos relativos a la inspección de los materiales de instrucción y limitaciones en las encuestas y evaluaciones. Estos requisitos son:

1. Inspección de materiales de instrucción por parte de los padres o tutores: Todos los materiales de instrucción, incluidos los manuales del maestro, películas, cintas u otro material complementario que se utilizará en relación con cualquier encuesta, análisis o evaluación como parte de cualquier programa aplicable, estarán disponibles para su inspección por parte de los padres o tutores de los niños. Usted tiene derecho a solicitar que la escuela permita que su hijo se lleve a casa cualquier material de instrucción utilizado por el estudiante. Si la escuela determina que existe suficiente disponibilidad para otorgar la solicitud, el estudiante debe devolver los materiales al comienzo del siguiente día escolar si así lo solicita el maestro del niño.

2. Límites en encuestas, análisis o evaluaciones: Ningún estudiante estará obligado, como parte de cualquier programa aplicable, a someterse a una encuesta, análisis o evaluación que revele información sobre:
  - a. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
  - b. Problemas mentales y psicológicos potencialmente embarazosos para el estudiante o su familia;
  - c. Comportamiento y actitudes sexuales;
  - d. Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio y degradante;
  - e. Evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
  - f. Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las de abogados, médicos y ministros;
  - g. Ingresos, distintos de los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa para recibir asistencia financiera bajo dicho programa;
  - h. Creencias religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres del estudiante; o  
Otros asuntos que sean de carácter personal o familiar sin el consentimiento previo del estudiante (si el estudiante es un adulto o menor emancipado), o en el caso de un menor no emancipado, sin el consentimiento previo por escrito del padre.
3. Como padre, puede inspeccionar una encuesta creada por un tercero antes de que la encuesta se administre o distribuya a su hijo.
4. Una escuela debe proporcionar versiones impresas de materiales de instrucción electrónicos a un estudiante si el estudiante no tiene acceso confiable a la tecnología en el hogar.

## **RESPECTO MUTUO DE DERECHOS**

Los miembros de la comunidad SAISD deben respetar los derechos de los demás. Los funcionarios, maestros, padres y estudiantes de SAISD no tomarán represalias, intimidarán, interrogarán ni acosarán a ningún otro miembro de la comunidad del Distrito por ejercer sus derechos.

## **POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN**

En sus esfuerzos por promover la no discriminación, SAISD no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley, en la prestación de servicios, actividades y programas educativos, incluidos los programas de CTE, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su forma enmendada; Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), según enmendada, que incorpora y amplía los requisitos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.

Los siguientes representantes de distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento de estos requisitos legales:

- Coordinadora del Título IX, para preocupaciones relacionadas con la discriminación por motivos de sexo, incluido el acoso sexual o el acoso por motivos de género: Victoria Bustos, Directora Ejecutiva, Servicios de Apoyo Estudiantil y Académico, 514 W. Quincy, San Antonio, TX 78212, (210) 554-2580.
- Coordinadora de la ADA/Sección 504, para preocupaciones relacionadas con la discriminación por motivos de discapacidad: Julie Ann Gonzalez, Directora, Sección 504/Dislexia, 514 W. Quincy, San Antonio, TX 78212, 210-554-2570.
- Todas las demás preocupaciones con respecto a la discriminación: Superintendente Dr. Jaime Aquino, 514 W. Quincy, San Antonio, TX 78212, (210) 554-2280.

## **CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES**

SAISD requiere el consentimiento para ciertas actividades. Un empleado del Distrito debe obtener el consentimiento por escrito del padre de un niño antes de que el empleado pueda:

1. Realizar un examen, prueba o tratamiento psicológico, a menos que el examen, prueba o tratamiento sea requerido bajo la Sección 38.004 del Código de Educación de Texas o la ley estatal o federal con respecto a los requisitos para la educación especial.
2. Hacer o autorizar la realización de una cinta de video de un niño o grabar o autorizar la grabación de la voz de un niño.

Un empleado no está obligado a obtener el consentimiento de los padres de un niño antes de que el empleado pueda hacer una cinta de video de un niño o autorizar la grabación de la voz de un niño si la cinta de video o grabación de voz se debe usar solo para:

1. Fines de seguridad, incluido el mantenimiento del orden y la disciplina en las áreas comunes de la escuela o en los autobuses escolares;
2. Un propósito relacionado con una actividad co-curricular o extracurricular;
3. Un propósito relacionado con la instrucción regular en el aula;
4. Cobertura mediática de la escuela; o
5. Cuando se relaciona con la promoción de la seguridad de los estudiantes según lo dispuesto por la ley para un estudiante que recibe servicios de educación especial en ciertos entornos.

Los maestros pueden mostrar el trabajo de los estudiantes en las aulas o en cualquier otro lugar del campus como reconocimiento de los logros de los estudiantes. Además, obras de arte de los estudiantes, proyectos especiales, fotografías o videos producidos por los estudiantes, y similares en el sitio web del Distrito, un sitio web afiliado al distrito, como un sitio web del campus o aula, sistemas de gestión del aprendizaje o plataformas de aprendizaje digital, y en publicaciones del distrito, que pueden incluir material impreso, video o por cualquier otro método de comunicación masiva. Consulte el paquete de registro del estudiante con respecto a la configuración predeterminada de los permisos y cómo un padre puede optar por no otorgar permiso para la publicación de trabajos, fotografías o videos del estudiante para estos fines limitados del sistema digital enumerados anteriormente.

La política de SAISD requiere que el Distrito Escolar obtenga y mantenga como parte del registro permanente del estudiante, el consentimiento por escrito del padre o tutor legal si así lo requiere la ley. El formulario de consentimiento incluirá información específica sobre el contenido del programa y los tipos de actividades en las que el estudiante está involucrado.

## **DERECHOS DE LOS PADRES**

1. Los padres pueden, mediante petición escrita, solicitar la asignación o transferencia de su hijo a una escuela designada o a una escuela designada por el Consejo Escolar, y presentar una objeción a la asignación de su hijo a la escuela a la que el estudiante ha sido asignado. Un padre tiene derecho a solicitar a el Consejo Escolar, de conformidad con el Procedimiento Administrativo, que designe la escuela en el Distrito a la que asistirá el hijo del padre; no se proporciona transporte para una transferencia.
2. A los padres se les permite un acceso razonable al director de la escuela, o a un administrador designado, con la autoridad para reasignar a un estudiante, o para solicitar un cambio en la clase o el maestro al que su hijo ha sido asignado;
3. Los padres pueden solicitar:
  - a. la adición de una clase académica al plan de estudios de su hijo de acuerdo con el plan de estudios requerido (también debe haber suficiente interés para que sea económicamente práctico ofrecer la clase),
  - b. que a su hijo se le permita asistir a una clase para obtener créditos por encima del nivel de grado de su hijo (a menos que un representante del Consejo Escolar espere que el niño no pueda desempeñarse satisfactoriamente en la clase),
  - c. que se permita a su hijo graduarse de la escuela secundaria antes de lo que el niño se hubiera graduado (siempre que su hijo haya completado todos los requisitos de graduación), y;
  - d. hacer que un niño que se gradúe temprano, como se indicó anteriormente, participe en las ceremonias de graduación en el momento en que el niño se gradúa.

*(La decisión del Consejo Escolar respecto a una solicitud descrita en 2 o 3 es definitiva y no puede ser apelada).*
4. Prácticamente toda la información relacionada con el desempeño de los estudiantes, incluidas las calificaciones, los resultados de los exámenes y los registros disciplinarios, se considera registros educativos confidenciales. Entrega de estudiantes está restringida a:
  - a. Padres, ya sean casados, separados o divorciados, a menos que la escuela reciba una orden judicial que ponga fin a los derechos parentales. La ley federal requiere que, tan pronto como un estudiante cumpla 18 años o sea emancipado por un tribunal o se inscriba en una institución postsecundaria, el control de los registros recaiga en el estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los registros, si el estudiante es dependiente a efectos fiscales y en circunstancias limitadas cuando existe una amenaza para la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.
  - b. Los registros accesibles por un padre incluyen: puntajes de exámenes, registros de asistencia, calificaciones, registros disciplinarios, registros de asesoramiento, registros psicológicos, solicitudes de admisión, información de salud e inmunización, evaluaciones de maestros y consejeros, informes de patrones de comportamiento, registros relacionados con la asistencia proporcionada para dificultades de aprendizaje (incluida la información recopilada con respecto a cualquier estrategia de intervención utilizada con su hijo, ya que el término estrategia de intervención está definido por la ley), instrumentos de evaluación estatal que se han administrado a su hijo, y materiales de enseñanza y exámenes utilizados en el aula de su hijo. Los padres deben seguir los procedimientos bajo Registros de Estudiantes para solicitar acceso a esos registros.
5. Los padres pueden tener acceso a una copia de cada instrumento de evaluación estatal publicado administrado bajo la Sección 39.023 del Código de Educación de Texas a su hijo.
6. Los padres pueden solicitar información sobre cualquier política estatal o distrital relacionada con la participación de sus hijos en la evaluación requerida por la ley federal, la ley estatal o el distrito.
7. Los padres pueden tener la oportunidad de revisar:
  - a. Todos los materiales de instrucción, libros de texto y otros materiales didácticos utilizados en el aula de sus hijos;
  - b. Cada prueba administrada a su hijo, después de que la prueba ha sido administrada;
8. Los padres pueden tener acceso a cualquier reunión del Consejo Escolar del Distrito Escolar Independiente de San Antonio, excepto aquellas reuniones que están cerradas al público bajo las disposiciones de la Ley de Reuniones Abiertas de Texas;
9. Los padres pueden recibir información completa sobre las actividades escolares de sus hijos, a menos que el Distrito reciba instrucciones de lo contrario en el curso de una investigación policial sobre el abuso infantil.
10. Un padre puede retirar a su hijo temporalmente de una clase u otra actividad escolar que entre en conflicto con las creencias religiosas o morales de los padres, siempre que el padre presente o entregue al maestro de su hijo una declaración escrita que autorice la eliminación de su hijo de la clase u otra actividad. Este derecho no permite que el padre retire a su hijo de una clase u otra actividad escolar para evitar un examen o para evitar que su hijo tome una asignatura durante todo un semestre. Estos derechos se establecen en el Código de Educación de Texas, Secciones 25.033 y 26.001 a 26.012.
11. Los padres de niños que reciben servicios de educación especial reciben un folleto de Garantías Procesales que describe sus derechos y el debido proceso.
12. Para solicitar que su hijo sea excusado de participar en la recitación diaria del Juramento de Lealtad a la bandera de los Estados Unidos y el Juramento de Lealtad a la bandera del estado, la solicitud debe ser por escrito. La ley estatal no permite que su hijo sea excusado de participar en el momento requerido de silencio o actividad silenciosa que sigue.
13. Para solicitar que se excuse a su hijo de recitar una parte del texto de la Declaración de Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad, la solicitud debe ser por escrito. La ley estatal requiere la recitación como parte de las clases de estudios sociales en los grados 3-12 a menos que (1) proporcione una declaración por escrito solicitando que su hijo sea excusado y (2) el Distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o (3) usted sea un representante de un gobierno extranjero a quien el gobierno de los Estados Unidos extiende inmunidad diplomática.
14. Como padre, también tiene derecho a recibir un aviso y optar por que su hijo no participe en:
  - a. Cualquier encuesta relacionada con información privada como se enumera en la sección Materiales de instrucción y encuesta.

- b. Actividades escolares que impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de su hijo con el fin de comercializar o vender esa información.
  - c. Cualquier examen físico invasivo o no de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado y programado por la escuela con anticipación y no necesario para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante. [Las excepciones son los exámenes de audición, visión, escoliosis o acantosis, o cualquier examen físico o examen permitido o requerido por la ley estatal. (Ver políticas EF y FFAA)]
15. No más de 14 días después del primer día de inscripción, el padre de hermanos de nacimiento múltiple puede solicitar por escrito que la escuela coloque a los hermanos en las mismas aulas o en aulas separadas. La solicitud de un padre será honrada a menos que requiera que la escuela agregue una clase adicional al nivel de grado. Sin embargo, el director puede cambiar el aula después del primer período de calificación si, después de consultar con el maestro de cada aula, la colocación se considera "perjudicial para la escuela". Este derecho no afecta la decisión del Comité de Admisiones, Revisión y Despido con respecto a la colocación bajo las leyes federales de educación especial o el derecho del maestro a remover al estudiante bajo las leyes disciplinarias estatales. Para obtener más información sobre esta opción, comuníquese con el director del campus.
  16. Como padre, puede solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de su hijo, incluido si un maestro ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y las áreas temáticas en las que el maestro brinda instrucción; si el maestro tiene un permiso de emergencia u otro estado provisional para el cual se han eximido los requisitos estatales; y si el maestro está enseñando actualmente en el campo de la disciplina de su certificación. Como padre, también tiene derecho a solicitar información sobre las calificaciones de cualquier paraprofesional que pueda proporcionar servicios a su hijo.
  17. Según observaciones informales, datos de evaluación, como las calificaciones obtenidas en tareas o exámenes, o los resultados de evaluaciones de diagnóstico, un maestro puede determinar que un estudiante necesita asistencia específica adicional para que el estudiante logre el dominio de los conocimientos y habilidades esenciales desarrollados por el estado. La escuela siempre intentará proporcionar tutoría y estrategias para tomar exámenes de manera que eviten la eliminación de otras instrucciones tanto como sea posible. De acuerdo con la ley y la política estatal EC, la escuela no retirará a un estudiante de una clase programada regularmente para tutoría correctiva o preparación para exámenes durante más del diez por ciento de los días escolares en los que se ofrece la clase, a menos que el padre del estudiante dé su consentimiento para esta eliminación. La escuela también puede ofrecer servicios de tutoría, a los que los estudiantes cuyas calificaciones son inferiores a 70 deberán asistir. También consulte las políticas EC y EHBC, y comuníquese con el maestro de su estudiante si tiene preguntas sobre cualquier programa de tutoría proporcionado por la escuela.
  18. La escuela de su hijo le solicitará que proporcione información de contacto, como su número de teléfono actual y dirección de correo electrónico, para que la escuela comunique elementos específicos de su hijo, la escuela de su hijo o el distrito. Si acepta recibir dicha información a través de un teléfono fijo o inalámbrico, asegúrese de notificar a la oficina de administración de la escuela inmediatamente después de un cambio o desconexión de su número de teléfono. El distrito o la escuela pueden generar mensajes automatizados o pregrabados, mensajes de texto o comunicación telefónica o por correo electrónico en tiempo real, por lo que la notificación inmediata de cualquier cambio en la información de contacto será crucial para mantener una comunicación oportuna con usted. Es posible que se apliquen tarifas de mensajería estándar de su operador telefónico. Si tiene solicitudes o necesidades específicas relacionadas con la forma en que el distrito se comunica con usted, comuníquese con el director de su hijo.

## **PARTICIPACIÓN FAMILIAR**

### **Trabajando juntos**

Tanto la experiencia como la investigación nos dicen que la educación de un niño tiene éxito mejor cuando hay una fuerte asociación entre el hogar y la escuela, una asociación que prospera en la comunicación. Su participación y compromiso en esta asociación puede incluir:

- Alentar a su hijo a poner una alta prioridad en la educación y trabajar con su hijo a diario para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse de que su hijo complete todas las tareas y proyectos especiales, venga a la escuela todos los días preparado, descansado, con el atuendo apropiado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos, incluidos los programas especiales, que se ofrecen en el distrito.
- Monitorear el progreso académico y el bienestar emocional y mental de su hijo y comunicarse con los maestros u otro personal del campus según sea necesario.
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario.
- Revisar los requisitos y opciones para la graduación con su hijo en la escuela intermedia y nuevamente mientras su hijo está inscrito en la escuela secundaria.
- Convertirse en voluntario escolar. Hay numerosas y gratificantes oportunidades para convertirse en voluntario del distrito. Los voluntarios recibirán y deberán revisar el Código de Ética y Normas de Conducta para Voluntarios de SAISD. Todos los voluntarios también deben completar una verificación de antecedentes penales y proporcionar una copia de una licencia de conducir válida. Estos formularios están disponibles a través de la oficina de la escuela. (Ver política GKG.)
- Participar en organizaciones de padres que apoyan el campus.
- Servir como representante de los padres en los comités de planificación a nivel de distrito o campus que ayudan en el desarrollo de metas educativas y planes para mejorar el rendimiento estudiantil. Para obtener más información, consulte la sección sobre la toma de decisiones basada en el sitio en este manual. (Ver políticas BQA y BQB.)
- Servir en el Consejo Asesor de Salud Escolar que ayuda al Distrito a garantizar que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación para la salud y otros problemas de bienestar. Para obtener más información, revise la información en la Sección de Salud y Medicina del Manual para Estudiantes/Padres. (Ver políticas BDF y EHAA).

- Servir en un comité para determinar los criterios que se utilizarán para evaluar el desempeño general del distrito y cada campus en la participación de la comunidad y los estudiantes. Para obtener más información, comuníquese con el director del campus.

En seguida hay una lista de recursos para las familias:

- [Página web de padres y estudiantes de SAISD](#) - ¡Visite este sitio para obtener información actualizada al minuto para las familias!
- [Talleres de Hora de Poder para familias](#): visite este sitio para obtener información sobre talleres gratuitos para apoyar a sus hijos social, emocional y académicamente.
- [Portal de Frontline para padres](#) - Regístrese hoy para ver la asistencia, las calificaciones y el horario de su hijo; comuníquese con el maestro de su hijo por correo electrónico; ¡y reciba alertas y notificaciones en su teléfono!
- [Conferencias de padres / maestros](#) - ¡Visite este sitio para obtener consejos y recursos rápidos que puede usar en su próxima conferencia de padres / maestros!
- [Directorio de especialistas de FACE](#) - ¡Averigüe quién es el punto de contacto en su campus para la participación familiar!
- [Programa de Voluntariado](#) - ¡Averigüe el proceso para convertirse en voluntario del Distrito!
- ¡Envíe un mensaje de texto al 67587 para optar por recibir alertas de mensajes de texto de SAISD! ¿Preguntas? Contáctanos en [text@saisd.net](mailto:text@saisd.net).

Para obtener más información sobre estas oportunidades, comuníquese con el Director de la Oficina de Participación Familiar y Comunitaria al (210) 554-2205, [familyengagement@saisd.net](mailto:familyengagement@saisd.net), o visítenos en [www.sasid.net/families](http://www.sasid.net/families). Para los padres de los estudiantes que participan en los programas del Título I, llame al (210) 554-8321 para obtener más información.

## **PADRES DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES**

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en un campus fuera de su zona de asistencia, el padre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el hogar sea transferido al mismo campus, si se ofrece el nivel de grado apropiado para el estudiante transferido en ese campus. Sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transporte a los otros niños en el hogar. El padre o tutor debe hablar con el director de la escuela con respecto a cualquier transporte antes de solicitar una transferencia para cualquier otro niño en el hogar. [Ver política FDB (LOCAL).]

### **Solicitud de uso de un animal de servicio/asistencia**

Un padre de un estudiante que usa un animal de servicio / asistencia debido a la discapacidad del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al director antes de traer el animal de servicio / asistencia al campus. El Distrito tratará de acomodar una solicitud lo antes posible, pero lo hará dentro de los diez días hábiles del distrito.

## **Estudiantes con dificultades de aprendizaje o que necesitan educación especial o servicios de la Sección 504**

Para estudiantes que tienen dificultades en el aula regular, todos los distritos escolares deben considerar servicios de tutoría, compensación y otros servicios de apoyo académico o de comportamiento que estén disponibles para todos los estudiantes, incluido un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación de RtI tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante está teniendo dificultades de aprendizaje, su padre o madre puede comunicarse con las personas que se enumeran a continuación para obtener información sobre la referencia general de educación general de la escuela o el sistema de detección para los servicios de apoyo. Este sistema vincula a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluida una referencia para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas, acomodaciones o servicios específicos. Un padre puede solicitar una evaluación para la educación especial o los servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

### **Referencias de Educación Especial**

Si un padre hace una solicitud por escrito para una evaluación inicial de los servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar o de la escuela chárter de inscripción abierta, el distrito o la escuela chárter deben responder a más tardar 15 días escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito o la escuela chárter debe dar al padre un aviso previo por escrito de si está de acuerdo o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del *Aviso de garantías procesales*. Si el distrito escolar o la escuela chárter acepta evaluar al estudiante, también debe darle al padre la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Tenga en cuenta que una solicitud para una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente y no necesita ser por escrito. Los distritos y las escuelas chárter aún deben cumplir con todos los requisitos federales de notificación previa por escrito y salvaguarda de procedimiento y los requisitos para identificar, localizar y evaluar a los niños que se sospecha que son niños con una discapacidad y que necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito o la escuela chárter respondan dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito o la escuela chárter decide evaluar al estudiante, debe completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del estudiante a más tardar 45 días escolares a partir del día en que recibe el consentimiento por escrito de los padres para evaluar al estudiante. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela durante el período de evaluación durante tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por el número de días escolares igual al número de días escolares que el estudiante está ausente.

Hay una excepción a la línea de tiempo de 45 días escolares. Si un distrito o escuela chárter recibe el consentimiento de un padre para la evaluación inicial al menos 35 pero menos de 45 días escolares antes del último día de instrucción del año escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del informe al padre antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela durante tres o más días durante el período de evaluación, la fecha de vencimiento del 30 de junio ya no se aplica. En su lugar, se aplicará el cronograma general de 45 días escolares más extensiones para ausencias de tres o más días.

Al completar la evaluación, el distrito o la escuela chárter debe darle al padre una copia del informe de evaluación sin costo alguno. Información adicional sobre la educación especial está disponible en el distrito o en la escuela chárter en un documento complementario titulado *Guía para padres para el proceso de admisión, revisión y despido*.

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una referencia para evaluación para servicios de educación especial es el Dr. Aaron Aguilar, Director de Servicios Psicológicos, 210-354-9565 ext. 49015

#### **Referencias de Sección 504**

Cada distrito escolar debe tener estándares y procedimientos establecidos para la evaluación y colocación de los estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de salvaguardas procesales que incluya notificación, una oportunidad para que un padre o tutor examine los registros relevantes, una audiencia imparcial con la oportunidad de participación del padre o tutor y la representación de un abogado, y un procedimiento de revisión.

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un niño que experimenta dificultades de aprendizaje o una referencia para evaluación para los servicios de la Sección 504 es Julie Ann Gonzalez, 210-554-2570.

Los siguientes sitios web proporcionan información a aquellos que buscan información y recursos específicos para estudiantes con discapacidades y sus familias:

- Texas Project First, en <http://www.texasprojectfirst.org>
- Red de Recursos de Socios, en <http://www.partnerstx.org>
- Marco legal para el proceso de educación especial centrado en el niño, en <http://framework.esc18.net/display/Webforms/LandingPage.aspx>
- Centro de Información de Educación Especial, en <http://www.spedtex.org/>

#### **Notificación a los padres de las estrategias de intervención para las dificultades de aprendizaje proporcionadas un estudiante en la educación general**

El distrito notificará anualmente a los padres que brinda asistencia a los estudiantes, que no sean aquellos que ya están inscritos en un programa de educación especial, que necesitan asistencia para las dificultades de aprendizaje, incluidas las estrategias de intervención.

#### **ESTUDIANTES CON INGLÉS LIMITADO**

Un estudiante con dominio limitado del inglés (LEP), a veces denominado estudiante bilingüe emergente o aprendiz del idioma inglés (ELL) en ciertos estatutos estatales y reglas estatales, tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si el estudiante califica para los servicios, se formará un Comité de Evaluación de Dominio del Idioma (LPAC), que consistirá en personal profesional del distrito y un representante de los padres. Los padres deben dar su consentimiento a cualquier servicio recomendado por el LPAC para un estudiante LEP. Sin embargo, se requiere el consentimiento firmado de los padres para que un estudiante elegible reciba los servicios. Además, si un padre no desea que su estudiante reciba servicios, debe firmar una carta de exención.

Para determinar el nivel de competencia en inglés de un estudiante, el LPAC utilizará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante califica para los servicios y una vez que se ha establecido un nivel de competencia, el LPAC designará acomodaciones de instrucción o programas especiales adicionales que el estudiante requerirá para eventualmente llegar a ser competente en el trabajo de nivel de grado en inglés. Se realizarán evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continua de un estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si ciertas acomodaciones son necesarias para cualquier evaluación ordenada por el estado. El STAAR Spanish se puede administrar a un estudiante de ELL hasta el grado 5. Los estudiantes LEP elegibles también pueden recibir acomodaciones lingüísticas en la evaluación regular de STAAR (consulte **los exámenes estandarizadas**). Las acomodaciones lingüísticas no son aplicables a la versión en español de la evaluación STAAR. Los estudiantes cuyos padres han renunciado a los servicios no son elegibles para acomodaciones lingüísticas en las evaluaciones. El Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) se administrará a los estudiantes LEP que califiquen para los servicios, así como a los estudiantes LEP cuyos padres renuncian a los servicios. Si un estudiante es considerado LEP y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad calificada, el comité ARD del estudiante tomará decisiones de instrucción y evaluación junto con el LPAC.

## **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES, ORGANIZACIONES Y PRIVILEGIOS HONORÍFICOS**

La participación en la escuela y las actividades relacionadas con la escuela es una excelente manera para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y construya amistades sólidas con otros estudiantes. La participación en actividades / eventos extracurriculares o relacionados con la escuela es un privilegio honorífico. El privilegio de participar es otorgado por la escuela o el distrito y la participación puede ser denegada en base a violaciones de las reglas, procedimientos o políticas del distrito por parte de los estudiantes. Se otorgan privilegios honoríficos para actividades escolares tales como, pero no limitado a, baile de graduación, ceremonias de graduación, viajes para personas mayores, excursiones no educativas, etc. Además, la participación en clubes y organizaciones escolares, que no se rigen por UIL, requiere el permiso de los padres.

Muchas de las actividades están regidas por la Liga Interescolar Universitaria (UIL), una asociación estatal de distritos participantes. Sin embargo, la elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades también se rige por la ley estatal, las políticas del Distrito, el código de conducta estudiantil, así como las reglas de UIL. Si un estudiante está involucrado en una actividad académica, atlética o musical gobernada por UIL, se espera que el estudiante y los padres conozcan y sigan todas las reglas de la organización de UIL. Los estudiantes que participan en actividades atléticas de UIL y sus padres pueden acceder al Manual de Información para Padres de UIL en <https://www.uil texas.org/athletics/manuals>; una copia impresa puede ser proporcionada por el entrenador o patrocinador de la actividad a petición. Para reportar una queja de presunto incumplimiento de la capacitación de seguridad requerida o una presunta violación de las reglas de seguridad requeridas por la ley y el UIL, comuníquese con la división de currículo de la Agencia de Educación de Texas al (512) 463-9581 o [curriculum@tea.state.tx.us](mailto:curriculum@tea.state.tx.us). [Ver <http://www.uil texas.org> para obtener información adicional.]

Además, las siguientes disposiciones se aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que recibe al final de un período de calificación una calificación inferior a 70 en cualquier clase académica no puede participar en actividades extracurriculares durante al menos tres semanas escolares. Sin embargo, si un estudiante recibe una calificación inferior a 70 al final de un período de calificación en un curso de Colocación Avanzada o Bachillerato Internacional; o un curso de honores o doble crédito en artes del lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía o idioma que no sea el inglés, el estudiante sigue siendo elegible para participar en todas las actividades extracurriculares.
- Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares en el programa de educación individualizada (IEP) no puede participar durante al menos tres semanas escolares.
- Un estudiante no elegible puede practicar o ensayar.
- A un estudiante se le permite en un año escolar hasta un máximo de 10 ausencias no relacionadas con la competencia posterior al distrito, un máximo de cinco ausencias para la competencia posterior al distrito antes del estado y un máximo de tres ausencias para la competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y espectáculos públicos, ya sean actividades del UIL u otras actividades aprobadas por el Consejo Escolar, están sujetas a estas restricciones.
- Una ausencia por participación en una actividad que no haya sido aprobada recibirá una ausencia injustificada.

La seguridad de los estudiantes en las actividades extracurriculares es una prioridad del distrito. El equipo utilizado en el fútbol no es una excepción. Como padre, usted tiene derecho a revisar los registros del distrito con respecto a la edad de cada casco de fútbol utilizado por el campus, incluso cuando se ha reacondicionado un casco.

La participación en algunas de estas actividades puede resultar en eventos que ocurren fuera del campus. Cuando el distrito organiza el transporte para estos eventos, los estudiantes deben usar el transporte proporcionado por el distrito hacia y desde los eventos. Las excepciones a esto solo se pueden hacer con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad.

## **VIAJES PATROCINADOS POR LA ESCUELA**

Los estudiantes que participen en viajes patrocinados por la escuela deberán viajar en el transporte proporcionado por la escuela hacia y desde el evento. Se puede hacer una excepción si el padre o tutor del estudiante solicita personalmente que se le permita viajar con el padre o presenta una solicitud por escrito al director el día antes del viaje programado para que el estudiante pueda viajar con un adulto designado por el padre.

## **NORMAS DE COMPORTAMIENTO**

Algunas organizaciones y grupos de actuación, como la banda, el equipo de baile o el equipo de porristas, pueden establecer y hacer cumplir estándares de comportamiento, incluidas las consecuencias por mal comportamiento que son más estrictas que las de los estudiantes en general o previstas en el Código de Conducta Estudiantil de SAISD (por ejemplo, se pueden establecer méritos y deméritos). Dichos estándares de comportamiento son reconocidos y aprobados por el Distrito. Si una violación también es una violación de las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias especificadas por el Código de Conducta Estudiantil de SAISD, por el procedimiento local o la política del Consejo Escolar, además de cualquier consecuencia por parte de la organización. Todos estos códigos de comportamiento son aprobados por el Superintendente y el Consejo Escolar de Síndicos. Los padres pueden consultar con el patrocinador o director cuando surjan preguntas.

## **FIESTAS ESCOLARES, CELEBRACIONES Y ENTREGAS**

Cada campus puede designar tres días de eventos especiales por año. Las pautas para proporcionar refrigerios en estas tres fechas designadas incluyen:

- Todos los bocadillos / refrescos se comprarán en la tienda.
- Todos los bocadillos / refrescos deben ser envueltos o envasados individualmente.
- Los refrigerios / refrigerios que no cumplan con las pautas de nutrición de Smart Snack solo se pueden proporcionar en los tres días de celebración escolar designados.

Para respetar el tiempo de instrucción y minimizar las interrupciones en el aula, solicitamos que las entregas de artículos de los estudiantes como flores, ramos de galletas, etc. no se realicen en los campus.

## **EQUIPO DE LIDERAZGO DEL CAMPUS (CLT)**

Las políticas del distrito, en respuesta a los mandatos legales, establecen equipos a nivel general del distrito y del campus para actuar en calidad de asesores sobre las metas y objetivos educativos. Cada escuela tiene un Equipo de Liderazgo del Campus (CLT) que está compuesto por padres, representantes de la comunidad y los negocios, maestros de aula, otros miembros del personal profesional, paraprofesional y clasificado, y estudiantes (grados cuatro y superiores). El CLT se reúne regularmente y sirve como un grupo asesor para el director en asuntos relacionados con el desarrollo del Plan de Mejora del Campus: planificación, presupuesto, patrones de dotación de personal, plan de estudios y organización. Aunque los empleados son elegidos para el CLT, los padres, los estudiantes y los miembros de la comunidad y los negocios se extraen de los nombres de aquellos que se ofrecen como voluntarios para servir. Los padres también tienen la oportunidad de servir en el Equipo de Liderazgo del Distrito como representante de los padres del Equipo de Liderazgo del Campus. Se recomienda a los padres que se comuniquen con el director para obtener información sobre la participación en el CLT.

## **REGISTROS DE EDUCACIÓN ESTUDIANTIL**

Prácticamente toda la información relacionada con el desempeño de los estudiantes, incluidas las calificaciones, los resultados de los exámenes y los registros disciplinarios, se considera registros educativos confidenciales. El entrego de estudiantes está restringida a:

1. Padres, ya sean casados, separados o divorciados, a menos que la escuela reciba una orden judicial que ponga fin a los derechos de los padres. La ley federal requiere que, tan pronto como un estudiante cumpla 18 años o sea emancipado por un tribunal o se inscriba en una institución postsecundaria, el control de los registros recaiga en el estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los registros, si el estudiante es dependiente a efectos fiscales y en circunstancias limitadas cuando existe una amenaza para la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.
2. Miembros del personal del distrito que tienen lo que la ley federal se refiere como "interés educativo legítimo" en los registros de un estudiante. El "interés educativo legítimo" en los registros de un estudiante incluye trabajar con el estudiante: considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa de educación individualizado para un estudiante con discapacidades, compilando datos estadísticos; o investigar o evaluar programas. Tales personas incluirían funcionarios escolares, miembros del personal escolar o un agente del distrito o que trabaje en nombre del distrito. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que sirve en el Consejo Escolar; una persona o compañía con la que el Distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); una persona designada para servir en un equipo para apoyar el programa escolar seguro y de apoyo del Distrito; o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro de educación para cumplir con su responsabilidad profesional.
3. Varias agencias gubernamentales, incluidos los proveedores de servicios juveniles y los trabajadores sociales de los Servicios de Protección Infantil (CPS), los voluntarios designados por el tribunal de defensores de menores (CASA), los padres adoptivos u otros representantes de bienestar infantil, en ciertos casos. Personas o entidades a las que se les concedió acceso en respuesta a una citación u orden judicial.
4. Una escuela o institución de educación postsecundaria a la que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse o en la que se inscribe posteriormente.

Entrego a cualquier otra persona o agencia, como un posible empleador o para una solicitud de beca, ocurrirá solo con el permiso de los padres o estudiantes, según corresponda. El director es el custodio de todos los registros de los estudiantes actualmente inscritos en la escuela asignada. El Superintendente es el custodio de todos los registros para los estudiantes que se han retirado o graduado.

Los registros pueden ser inspeccionados por un padre o estudiante elegible durante el horario escolar regular. Si las circunstancias impiden la inspección durante estas horas, el distrito proporcionará una copia de los registros solicitados o hará otros arreglos para que el padre o el estudiante revisen estos registros. El custodio o la persona designada para los registros responderá a las solicitudes razonables de explicación e interpretación de los registros.

Un padre (o estudiante elegible) puede inspeccionar los registros del estudiante y solicitar una corrección si los registros se consideran inexactos o violan los derechos de privacidad del estudiante. Si el distrito rechaza la solicitud de enmendar los registros, el solicitante tiene derecho a solicitar una audiencia. Si los registros no se modifican como resultado de la audiencia, el solicitante tiene 30 días escolares para ejercer el derecho de colocar una declaración comentando la información en el registro del estudiante. Aunque las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser impugnadas, impugnar la calificación de un estudiante en un curso se maneja a través del proceso general de quejas que se encuentra en la política FNG (LOCAL).

Copias de los registros de los estudiantes están disponibles a un costo de diez centavos por página, pagaderos por adelantado. Si el estudiante califica para almuerzos gratuitos o a precio reducido y los padres no pueden ver los registros durante el horario escolar regular, se proporcionará una copia del registro sin cargo previo solicitud por escrito del padre. El derecho de acceso y copias de los registros de los estudiantes de los padres o estudiantes elegibles no se extiende a todos los registros. Los materiales que no se consideran registros educativos, como las notas personales de un maestro sobre un estudiante que se comparten solo con un maestro sustituto, no tienen que ponerse a disposición de los padres o el estudiante.

La política del Distrito con respecto a los registros estudiantiles, política FL, está disponible en el sitio web del distrito en <http://pol.tasb.org/Home/Index/176>. Los padres tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a presuntos incumplimientos por parte del Distrito de los requisitos de FERPA a: Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de los Estados Unidos, 400 Maryland Avenue, SW, Washington DC 20202-5901.

## **Retención de registros**

Todos los registros de los estudiantes se conservan de acuerdo con las regulaciones de la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas. Los registros de la escuela primaria y secundaria se destruyen después de un período de retención de 5 años y los registros de logros académicos de la escuela secundaria se retienen permanentemente. Las escuelas mantienen registros de los estudiantes retirados durante 2 años antes de enviarlos a PEIMS y Student Data Services. Los registros de los estudiantes graduados se mantienen en la escuela secundaria durante 6 meses y luego se envían a PEIMS y Student Data Services.

## **INSTALACIONES ESCOLARES**

### **Información de control de plagas**

Se requiere que el distrito siga los procedimientos de manejo integrado de plagas (MIP) para controlar las plagas en los terrenos de la escuela. De acuerdo con la política del Consejo Escolar y la Ley de Control Estructural de Plagas de Texas, Artículo 135b-6, el Distrito Escolar Independiente de San Antonio notifica a los padres, tutores y tutores gerentes de los estudiantes que los pesticidas se aplican periódicamente en las instalaciones del Distrito y que la información sobre la aplicación de pesticidas está disponible a solicitud a través del coordinador de MIP del distrito escolar. Todos los pesticidas utilizados están registrados para su uso previsto por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y son aplicados solo por aplicadores de pesticidas certificados. Los padres que tengan preguntas o que deseen ser notificados de los tiempos y tipos de solicitudes antes de la aplicación de pesticidas dentro del área de asignación escolar de su hijo pueden comunicarse con el coordinador de MIP del distrito, Daniel Thatcher al (210) 354-9307 o 1270 West Summit Avenue, San Antonio, TX 78201.

### **Plan de Control del Asbesto**

Como lo requiere la regulación 40 CFR Parte 763.84 de la Agencia de Protección Ambiental, el Distrito Escolar Independiente de San Antonio notifica a los trabajadores y ocupantes del edificio, o sus tutores legales, que un Plan de Manejo de Asbesto (AMP) está disponible en la oficina administrativa central. Los materiales que contienen asbesto en cada campus son monitoreados durante la vigilancia de seis meses y reinspeccionados cada tres años por un inspector de asbesto con licencia. Comuníquese con Christine Flores, Subdirectora de Medio Ambiente, Salud y Seguridad al 210-354-9307 si tiene alguna pregunta sobre el AMP.

## **CÁMARAS DE VIDEO**

Por razones de seguridad, se pueden usar equipos de video / audio para monitorear el comportamiento de los estudiantes en los autobuses y en las áreas comunes del campus. A los estudiantes no se les dirá cuándo se está utilizando el equipo. El director / designado revisará las grabaciones de video / audio de forma rutinaria y documentará la mala conducta del estudiante. La disciplina estará de acuerdo con el *Código de Conducta del Estudiante*. Las cintas de video / audio están sujetas a divulgación o visualización de conformidad con la Ley de Derechos Familiares y Educativos y privacidad.

De acuerdo con la ley estatal, un padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, un miembro del personal (como lo define este término por ley), un director o subdirector, o el Consejo Escolar pueden hacer una solicitud por escrito para que el distrito coloque equipos de grabación de video y audio en ciertas aulas de educación especial autónomas. Antes de que el distrito coloque una cámara de video en un aula u otro entorno en el que su hijo reciba servicios de educación especial, el distrito le proporcionará un aviso. Hable directamente con el director o comuníquese con la oficina de Políticas e Información Pública al 210-554-8480 o con el Administrador Designado de la Oficina de Servicios para Discapacitados al 210-354-9565 para obtener más información o para solicitar la instalación y operación de este equipo. [Véase también EHBAF (LOCAL)].

## **VISITANTES**

Para mantener la seguridad del campus para los estudiantes y el personal, el Distrito requiere que todos los visitantes, incluidos los padres, primero se presenten en la oficina principal donde se les pedirá que inicien sesión, declaren su propósito para la visita y obtengan autorización para la visita. Al llegar al campus, todos los padres y otros visitantes deben estar preparados para mostrar una identificación. Los funcionarios escolares prohibirán y, si corresponde, retirarán al campus a cualquier persona no autorizada. La policía, los bomberos, los servicios de emergencias médicas y otros "socorristas" oficiales no están obligados a informar a la oficina, pero deben responder de inmediato al área donde se necesitan. Estos funcionarios no necesitan insignias de "visitante", ni se les exigirá que presenten una licencia de conducir de Texas para escanear el software del visitante.

Aunque los proveedores de servicios externos o privados para los estudiantes que no están contratados por el Distrito no pueden estar en la escuela para brindar servicios a un estudiante mientras el estudiante está en la escuela (y la regla general es que todos los proveedores privados que no pertenecen al Distrito deben brindar servicios fuera del día escolar), se puede convocar al comité ARD o Sección 504 de un estudiante para considerar cualquier necesidad específica que el estudiante/padre pueda tener con respecto a la discapacidad y el comportamiento del estudiante.

Se espera que todos los visitantes demuestren los más altos estándares de cortesía y conducta; no se permitirá el comportamiento disruptivo.

Los proveedores de servicios privados o externos para estudiantes que no son contratados por el Distrito, o que no son empleados del Distrito, no podrán visitar, observar o proporcionar servicios al estudiante mientras está en la escuela. Los padres / tutores deberán hacer arreglos para que cualquier servicio de proveedores privados que no sean del Distrito ocurra fuera de las instalaciones escolares.

### **Personas no autorizadas**

De conformidad con el Código de Educación 37.105, un administrador escolar, un oficial de recursos escolares (SRO) o un oficial de policía de distrito tiene la autoridad para denegar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente a petición y:

- La persona representa un riesgo sustancial de daño a cualquier persona; o
- La persona se comporta de una manera que es inapropiada para un entorno escolar y la persona persiste en el comportamiento después de recibir una advertencia verbal de que el comportamiento es inapropiado y puede resultar en el rechazo de entrada o expulsión.

Las apelaciones relacionadas con la denegación de entrada o expulsión de la propiedad del distrito se pueden presentar de acuerdo con FNG (LOCAL) o GF (LOCAL).

[Véase también el Código de Conducta del Estudiante.]

### **Grupos empresariales, cívicos y juveniles**

El distrito puede invitar a representantes de sociedades patrióticas enumeradas en el Título 36 del Código de los Estados Unidos para presentar información a los estudiantes interesados sobre la membresía en la sociedad.

### **Intérpretes de Lenguaje de Señas**

La Sección 504 y el Departamento de Dislexia proporcionan intérpretes de lenguaje de señas para padres / tutores o miembros de la comunidad que necesitan esta adaptación a pedido para reuniones o eventos del campus, y está abierto de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Cualquier padre, tutor o miembro de la comunidad que solicite estos servicios puede comunicarse con el departamento al 210-554-2570. También pueden comunicarse con el director de la escuela o el coordinador del Campus 504. Las solicitudes generalmente requieren de 48 a 72 horas de anticipación.

### **EXENCIÓN DE TARIFAS/MULTAS**

Si un estudiante y sus padres pueden presentar evidencia de incapacidad para pagar una tarifa o depósito requerido por la escuela, el estudiante y el padre deben presentar esta evidencia al director para considerar una exención de tarifas. Al recibir por parte del Distrito una prueba confiable de que un estudiante y un padre no pueden pagar, el director renunciará a la tarifa, multa o depósito. [Política del Consejo Escolar FP (LOCAL)]

### **SISTEMA DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

El Distrito escolar de San Antonio ha establecido un sistema de comunicaciones electrónicas en todo el Distrito para facilitar el proceso educativo. Junto con este recurso están asociadas las responsabilidades. Aunque toda la capacitación en el uso de la red de telecomunicaciones del Distrito enfatiza el uso ético de este recurso, es posible que su hijo se encuentre con algunos materiales que pueda encontrar inaceptables. Si bien el Distrito toma medidas razonables para evitar el acceso a dicho material a través del filtrado electrónico y la gestión del aula, no es posible que el Distrito garantice que puede evitar completamente dicho acceso. Las reglas enumeradas en este manual son para uso apropiado y se espera que se sigan en todo momento al acceder al sistema de comunicaciones electrónicas del Distrito.

TENGA EN CUENTA: SAISD proporciona a cada estudiante una cuenta de correo electrónico filtrada. Esta cuenta no es utilizable a menos que se active a discreción del campus o del profesor. La cuenta es solo para usos educativos.

### **Uso de medios electrónicos por parte de los empleados con los estudiantes**

El distrito permite a los maestros y otros empleados aprobados usar la comunicación electrónica con los estudiantes dentro del alcance de las responsabilidades profesionales del individuo, según lo descrito por las pautas del Distrito. Por ejemplo, un maestro puede configurar una página de redes sociales ("página profesional") para su clase que tenga información relacionada con el trabajo en clase, la tarea y los exámenes. Como padre, puede unirse o convertirse en miembro de dicha página.

### **IDENTIFICACIÓN CON FOTO DE LOS PADRES**

La identidad de la persona que inscribe a un niño debe verificarse mediante una identificación con foto válida. Las opciones preferibles para una identificación con foto son una licencia de conducir, una identificación militar u otra identificación emitida por el gobierno. Las identificaciones vencidas son aceptables si la persona no tiene otra identificación. El personal no puede negar la inscripción cuando un padre no posee una identificación con foto. (Tener una identificación con foto válida es una práctica recomendada para fines de seguridad en el campus; no es una condición previa legal para la inscripción de estudiantes). Si el padre no tiene una identificación, se recomienda que el personal tome una foto de la persona que se inscribe, usando la cámara o el teléfono celular de un miembro del personal y use esa foto para fines de identificación. El personal del campus debe solicitar que la persona regrese con una identificación válida con foto en una fecha posterior, si es posible.

## **VI: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE ESTUDIANTES**

Todos los estudiantes tienen derecho a disfrutar de los derechos básicos de ciudadanía reconocidos y protegidos por la ley para las personas de su edad y madurez. Se espera que los estudiantes respeten los derechos y privilegios de otros estudiantes, maestros y personal del Distrito. Los estudiantes ejercerán sus derechos de manera responsable en cumplimiento de las reglas establecidas para la conducta ordenada de la misión educativa del Distrito.

Las responsabilidades de los estudiantes para mantener un ambiente de aprendizaje positivo en la escuela o en las actividades relacionadas con la escuela incluyen:

1. Tratar a otros estudiantes y a los adultos de la escuela con cortesía y respeto.
2. Aceptar la responsabilidad de sus acciones y comportamiento y ser responsable de las consecuencias.
3. Asistir a todas las clases regularmente y a tiempo.
4. Estar preparado para cada clase con materiales y tareas apropiadas.
5. Vestirse y arreglarse adecuadamente como se describe en este documento.
6. Pagar las deudas de manera oportuna, a menos que estas sean eximidas.
7. Buscar cambios en las políticas y regulaciones escolares de manera ordenada y responsable, a través de los canales adecuados.
8. Respetar la propiedad de otros, incluida la propiedad y las instalaciones del Distrito.
9. Abstenerse de violaciones del *Código de Conducta Estudiantil de SAISD* y obedecer todas las reglas del campus y del aula, incluidas las reglas de seguridad. El Distrito puede imponer reglas del campus o del aula además de las que se encuentran en el *Código de Conducta Estudiantil de SAISD*. Estas reglas pueden estar enumeradas en el Manual para Padres y Estudiantes del campus o publicadas en las aulas, y las violaciones de dichas reglas pueden o no constituir violaciones del *Código de Conducta para Estudiantes de SAISD*.
10. Recitar el Juramento de Lealtad a la bandera de los Estados Unidos y el Juramento de Lealtad a la bandera de Texas cada día es requerido por la ley de Texas. La ley estatal requiere un minuto de silencio después de la recitación de las promesas. El estudiante puede optar por reflexionar, orar, meditar o participar en cualquier otra actividad silenciosa, siempre y cuando la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a los demás. Además, la ley estatal requiere que cada campus disponga la observancia de un minuto de silencio al comienzo del primer período de clase cuando el 11 de septiembre cae en un día escolar regular en memoria de aquellos que perdieron la vida el 11 de septiembre de 2001.
11. Recitar una parte citada de la Declaración es requerido para los estudiantes en los grados 3-12 por la autoridad del Consejo Escolar Estatal de Educación.
12. Cada estudiante tiene derecho a orar o meditar individual, voluntaria y silenciosamente en la escuela de una manera que no interrumpa las actividades de instrucción u otras actividades de la escuela. La escuela no exigirá, alentará o coaccionará a un estudiante para que participe o se abstenga de dicha oración o meditación durante cualquier actividad escolar.
13. El Distrito no tratará la expresión voluntaria permisible de un estudiante de un punto de vista religioso de ninguna otra manera que no sea la expresión permitida del estudiante en un punto de vista secular o de otro tipo. La administración en cada campus de la escuela secundaria tiene información relacionada con la política limitada de foro público del Distrito que rige la expresión religiosa voluntaria.

### **SEGURIDAD**

La seguridad de los estudiantes en el campus, en eventos relacionados con la escuela y en los vehículos del distrito es una alta prioridad del distrito. Aunque el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para garantizar la seguridad escolar. Se espera que un estudiante:

- Evite la conducta que es probable que ponga en riesgo al estudiante u otras personas.
- Siga los estándares de comportamiento en este manual y el Código de Conducta del Estudiante, así como cualquier regla adicional de comportamiento y seguridad establecida por el director, los maestros o los conductores de autobuses.
- Manténgase alerta a cualquier peligro de seguridad, como intrusos en el campus o amenazas hechas por cualquier persona hacia un estudiante o miembro del personal, e informe de inmediato cualquier incidente a un empleado del distrito. Un estudiante puede hacer informes anónimos sobre problemas de seguridad enviando un informe en línea en [P3 Campus | Solución de denuncia anónima para colegios](#).
- Conocer las rutas y señales de evacuación de emergencia.
- Siga inmediatamente las instrucciones de los maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito que supervisan el bienestar de los estudiantes.

### **PUBLICACIONES Y MATERIALES PARA ESTUDIANTES**

#### **Publicaciones patrocinadas por la escuela**

Los empleados profesionales del Distrito ejercerán control editorial sobre el estilo y el contenido del discurso de los estudiantes en actividades expresivas patrocinadas por la escuela, siempre y cuando sus acciones estén razonablemente relacionadas con preocupaciones pedagógicas legítimas. El Distrito puede negarse a difundir o patrocinar escritos o discursos de estudiantes que:

1. Podría percibirse razonablemente que fomenta el consumo de drogas o alcohol, el comportamiento sexual inapropiado e irresponsable, o la conducta inconsistente con los valores compartidos de un orden social civilizado.
2. Es inapropiado para el nivel de madurez de los oyentes y lectores.
3. No cumple con los estándares de los empleados profesionales que supervisan la producción de la publicación.
4. Puede interpretarse razonablemente para asociar a la escuela con cualquier posición que no sea la neutralidad en asuntos de controversia política.

### **Publicaciones no escolares**

Las aulas del Distrito durante el día escolar se proporcionan con el propósito limitado de impartir instrucción a los estudiantes en los cursos y materias en los que están inscritos. Las aulas no se utilizarán para la distribución de ningún material sobre el que la escuela no ejerza control. Los pasillos en los edificios escolares se proporcionan con el propósito limitado de facilitar el movimiento de los estudiantes o distribuirse a los accesos a los casilleros asignados. Los pasillos no se utilizarán para la distribución de ningún material sobre el que la escuela no ejerza control.

Cada campus escolar designará un área donde los materiales que no son publicaciones patrocinadas por el Distrito o la escuela, pero que han sido aprobados para su distribución a los estudiantes, como se indica a continuación, pueden ponerse a disposición de los estudiantes o distribuirse a los accesos a los casilleros asignados, de acuerdo con las restricciones de tiempo, lugar y manera desarrolladas y aprobadas por el director del campus.

La distribución de dichos materiales puede estar restringida, sujeto a las siguientes pautas:

1. La distribución puede ser limitada para evitar interferencias materiales y sustanciales con las operaciones normales de la escuela en circunstancias en las que hay evidencia que respalda razonablemente un pronóstico de que la interrupción probablemente resultará directamente de la distribución.
2. Las regulaciones administrativas razonables en cuanto al tiempo, el lugar y la forma de distribución promoverán la administración ordenada de las actividades escolares al prevenir la interrupción, pero no estarán diseñadas para sofocar la expresión.
3. El contenido de los materiales no patrocinados por la escuela que se distribuirán se ajustará a las siguientes normas:
  - a. No se distribuirán materiales que sean obscenos o sexualmente inapropiados para la edad y madurez de la audiencia o que respalden acciones que pongan en peligro la salud y la seguridad de los estudiantes.
  - b. El material no puede estar prohibido si las porciones o el lenguaje específico objetado también se pueden encontrar en el material que se pone a disposición de los estudiantes a través de las instalaciones de la escuela, es decir, la biblioteca de la escuela o las lecturas asignadas por los maestros.
  - c. El material difamatorio está prohibido para su distribución. El material difamatorio incluye falsedades difamatorias sobre figuras públicas o funcionarios gubernamentales, que se hacen con conocimiento de su falsedad o desprecio imprudente por la verdad.
  - d. Las publicaciones que critiquen a los miembros del Consejo Escolar o a los funcionarios escolares o aboguen por la violación de las reglas escolares están prohibidas si caen dentro del estándar de interrupción descrito en el punto 1 anterior. Se restringirá la defensa dirigida a incitar o producir una acción inminente ilegal o perturbadora y que pueda incitar o producir dicha acción.
  - e. La literatura de odio que ataca a grupos étnicos, religiosos o raciales, y publicaciones irresponsables similares destinadas a crear hostilidad y violencia, están prohibidas si caen dentro del estándar de interrupción descrito en el punto 1 anterior.
  - f. Materiales que promuevan el uso ilegal de drogas, alcohol o cualquier otra sustancia controlada.

### **Revisión previa de materiales no escolares**

Todo el material escrito que no sea una publicación patrocinada por el Distrito o la escuela, pero que esté destinado a la distribución a los estudiantes, se presentará para su revisión previa de acuerdo con los siguientes procedimientos:

1. El material se entregará al director de la escuela o a una persona designada para su revisión.
2. El director o una persona designada aprobará o desaprobará el material presentado dentro de las 48 horas posteriores al momento en que se reciba el material. La falta de acción dentro del plazo de dos días se interpretará como desaprobación.
3. El estudiante puede apelar la desaprobación ante el Superintendente, quien decidirá la apelación dentro de los tres días posteriores a su recepción. El hecho de que el Superintendente no actúe dentro del plazo de dos días se interpretará como desaprobación.
4. Si la solicitud de distribución de material fue iniciada por un estudiante, la desaprobación puede ser apelada ante el Consejo Escolar bajo FNG (LOCAL), comenzando en el Nivel Cuatro. Si la solicitud de distribución de material fue iniciada por alguien que no sea un estudiante, la desaprobación puede ser apelada ante el Consejo Escolar bajo GF (LOCAL), comenzando en el Nivel Cuatro.

### **ESTUDIANTES ORADORES**

El Distrito ha creado un foro público limitado para oradores estudiantiles en eventos escolares específicos, en el que un estudiante debe hablar públicamente. La lista de eventos en cada campus se pondrá a disposición, mediante publicación o de otro modo, para los estudiantes que asistan al campus. Los estudiantes son elegibles si: están en los dos niveles de grado más altos de la escuela, son voluntarios y han cumplido con la política de FNA (LOCAL), y no están y nunca han sido asignados a una colocación disciplinaria alternativa. Los detalles sobre los estudiantes oradores se pueden encontrar en la política de FNA (LOCAL).

## **MATERIALES DE INSTRUCCIÓN Y EQUIPO TECNOLÓGICO**

Los libros de texto y otros materiales de instrucción aprobados por el distrito se proporcionan a los estudiantes de forma gratuita para cada materia o clase. También se pueden proporcionar libros de texto electrónicos y equipos tecnológicos a los estudiantes, dependiendo del curso y los objetivos del curso. El estudiante, o el padre/tutor del estudiante, es responsable de los materiales y equipos de instrucción emitidos al estudiante, independientemente de si el artículo se pierde, se daña o se roba. El Distrito permitirá que un estudiante que haya perdido, dañado o no haya pagado por el artículo use materiales de instrucción y equipo tecnológico en la escuela durante cada día escolar, pero al estudiante no se le permitirá sacar materiales y equipos de instrucción del aula. Además, el distrito o la escuela pueden retener los registros de un estudiante si los materiales de instrucción o el equipo tecnológico no se devuelven en condiciones aceptables o no se pagan.

El Distrito permitirá que un estudiante que haya perdido o dañado un libro de la biblioteca, pero que no haya pagado por el libro de la biblioteca, use libros de la biblioteca y cualquier otro recurso dentro de la biblioteca durante el día escolar y / o antes o después de la escuela, pero al estudiante no se le permitirá retirar los libros de la biblioteca de la biblioteca de la escuela o sacarlos de la biblioteca.

## **DISPOSITIVOS PERSONALES DE TELECOMUNICACION**

El distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales por razones de seguridad; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el día de instrucción, incluso durante todas las exámenes, a menos que se utilicen para fines de instrucción aprobados. Un estudiante debe tener aprobación para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones personales en el campus, como computadoras portátiles, tabletas u otras computadoras portátiles. Sin dicho permiso, los maestros recogerán los artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si devolver los artículos a los estudiantes al final del día o comunicarse con los padres para recoger los artículos.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios o áreas de baños mientras está en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o patrocinado por la escuela. Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicaciones sin autorización durante el día escolar, el dispositivo puede ser confiscado. El padre puede recoger el dispositivo de telecomunicaciones confiscado de la oficina del director por una tarifa de \$ 15. Los dispositivos de telecomunicaciones confiscados que no sean recuperados por el estudiante o el padre del estudiante serán eliminados después del aviso requerido por la ley. [Consulte la política FNCE para obtener más información.]

Cualquier acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. El distrito no es responsable de los dispositivos de telecomunicaciones dañados, perdidos o robados.

## **VEHÍCULOS ESTUDIANTILES EN EL CAMPUS**

Un estudiante tiene plena responsabilidad por la seguridad y el contenido de su vehículo estacionado en la propiedad del distrito y debe asegurarse de que esté cerrado y que las llaves no se entreguen a otros. Los vehículos estudiantiles estacionados en la propiedad del distrito están bajo la jurisdicción del distrito. La escuela puede registrar cualquier vehículo en cualquier momento que haya una causa razonable para creer que el vehículo contiene artículos o materiales prohibidos por la política del Distrito. Los estudiantes serán responsables de cualquier artículo prohibido que se encuentre en sus vehículos estacionados en la propiedad de la escuela. (Ver el *Código de Conducta estudiantil de SAISD*). Si un vehículo sujeto a búsqueda está bloqueado, se le pedirá al estudiante que desbloquee el vehículo. Si el estudiante se niega, se contactará al padre del estudiante. Si el padre del estudiante también rechaza una búsqueda, el distrito entregará el asunto a la policía. El distrito puede, en ciertas circunstancias, ponerse en contacto con la policía, incluso si se concede permiso para registrar.

El Distrito no es responsable de los vehículos dañados o robados. Además, una persona que viola una regla del distrito que establece la operación y el estacionamiento de vehículos en la propiedad de la escuela puede ser acusada de un delito menor de Clase C.

## **BÚSQUEDAS**

Los estudiantes deberán tener una expectativa disminuida de privacidad mientras estén bajo la jurisdicción del Distrito. Los administradores de la escuela pueden revisar la ropa exterior, los bolsillos o la propiedad de un estudiante estableciendo sospechas razonables o asegurando el consentimiento voluntario del estudiante. Los vehículos en la propiedad de la escuela también están sujetos a registro.

Áreas como casilleros y escritorios, que son propiedad del Distrito y controlados conjuntamente por el Distrito y el estudiante, pueden ser registradas, y los administradores escolares pueden realizar rutinariamente búsquedas generales de casilleros o escritorios. Los estudiantes no colocarán, mantendrán ni mantendrán ningún artículo o material en los casilleros o pupitres propiedad de la escuela que esté prohibido por este Código de Conducta Estudiantil de SAISD, la política del Distrito o las leyes municipales, estatales o federales que llevarían a los funcionarios escolares a creer razonablemente que causaría una interrupción sustancial en la propiedad de la escuela o en una función patrocinada por la escuela.

Los estudiantes son responsables de cualquier artículo prohibido que se encuentre en su posesión, en sus casilleros o pupitres, o en vehículos estacionados en la propiedad de la escuela, y estarán sujetos a las medidas disciplinarias escolares apropiadas de acuerdo con este Código de Conducta y / o enjuiciamiento estudiantil de SAISD.

## **BÚSQUEDAS ALEATORIAS DE DROGAS**

Con el fin de garantizar un ambiente de aprendizaje libre de drogas, el Distrito realiza búsquedas aleatorias de drogas en las instalaciones escolares. Durante estas búsquedas aleatorias de drogas, los casilleros, escritorios, pasillos, aulas desocupadas, terrenos, vehículos, etc. están sujetos a controles de drogas por parte de perros entrenados. Si un perro alerta sobre un casillero, un vehículo o un artículo en un aula, los funcionarios de la escuela pueden registrar ese casillero, vehículo o artículo.

## **INTERROGATORIO DE ESTUDIANTES POR PARTE DEL PERSONAL**

Se espera que los estudiantes cooperen con el personal administrativo en la investigación de casos disciplinarios y que ofrezcan información voluntaria dentro del conocimiento de los estudiantes relacionada con violaciones del Código de Conducta. Los administradores, maestros y otro personal profesional tienen el derecho de interrogar a los estudiantes con respecto a su conducta o la conducta de otros. Se puede solicitar a los estudiantes que presenten una declaración escrita que describa su conocimiento de un incidente.

## **INTERROGATORIO POLICIAL O DETENCIÓN DE ESTUDIANTES**

Cuando los agentes de la ley u otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará plenamente con respecto a las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o la entrevista es parte de una investigación de abuso infantil. En otras circunstancias:

- El director verificará y registrará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela;
- El director normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el entrevistador plantee objeciones válidas razonables;
- El director normalmente estará presente a menos que el entrevistador plantee lo que el director considera una objeción válida.
- La ley estatal requiere que el distrito permita que un estudiante sea puesto bajo custodia legal bajo las siguientes circunstancias:
- Para cumplir con una orden del tribunal de menores o con las leyes de arresto;
- Por un oficial de la ley si hay una causa probable para creer que el estudiante ha participado en una conducta delictiva o una conducta que necesita supervisión;
- Por un oficial de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para compararlas en una investigación;
- Por un oficial de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para establecer la identidad de un estudiante, cuando el niño puede haber participado en una conducta que indica la necesidad de supervisión, como huir;
- Por un oficial de libertad condicional si hay una causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores;
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección Infantil (CPS), el Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS), un oficial de aplicación de la ley o un oficial de libertad condicional juvenil, sin una orden judicial, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas con la salud física o la seguridad del estudiante; y/o, para cumplir con una directiva debidamente emitida para tomar a un estudiante bajo custodia; o
- Para cumplir con una directiva debidamente emitida por un tribunal de menores para detener a un estudiante.

Antes de que un estudiante sea entregado a un oficial de la ley u otra persona legalmente autorizada, el director verificará la identidad del oficial y, en la medida de sus posibilidades, verificará la autoridad del oficial para tomar la custodia del estudiante.

El director notificará inmediatamente a su supervisor y normalmente intentará notificar al padre a menos que el oficial u otra persona autorizada plantee lo que el director considera una objeción válida para notificar a los padres. Debido a que el director no tiene la autoridad para prevenir o retrasar la salida de un estudiante a un oficial de la ley, lo más probable es que cualquier notificación sea posterior al hecho. (De acuerdo con el Manual del Departamento de Policía de SAISD)

### **Estudiante liberado de la custodia**

Si un estudiante es llevado a un campus escolar por un oficial de la ley que solicita que el niño sea liberado bajo la custodia del director del campus, su designado o el oficial de paz asignado al campus escolar pueden acordar asumir la responsabilidad del estudiante por el resto del día escolar. Se hará un intento razonable de notificar al padre o tutor de las circunstancias bajo las cuales el estudiante fue llevado a la escuela; sin embargo, un funcionario escolar no está obligado a asumir dicha responsabilidad o a notificar a los padres o tutores de este hecho.

## **DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SAISD**

SAISD tiene su propia fuerza policial en funcionamiento las 24 horas del día. Los oficiales trabajan en estrecha colaboración con el Departamento de Policía de San Antonio para ayudar en todos los campus de SAISD y las funciones relacionadas con la escuela. Investigarán actos de vandalismo, robo, interrupción o cualquier acto que se considere una violación de la ley o perjudicial para las escuelas, el personal o los estudiantes de SAISD. Los oficiales de policía de SAISD son comisionados y tienen autoridad para arrestar a los infractores de la ley, tanto dentro como fuera de los campus. También pueden emitir citaciones por violaciones del Código Penal de Texas. Cuando un estudiante es arrestado o recibe una citación, ese estudiante puede ser requerido para comparecer en la corte y puede recibir otras consecuencias impuestas por el sistema legal como resultado de estos eventos.

SAISD alienta a los padres y estudiantes a llamar a la Policía de SAISD (210) 354-9000 para reportar cualquier actividad sospechosa relacionada con estudiantes o propiedad de SAISD, especialmente con respecto a pandillas, drogas, armas o amenazas. La llamada puede ser anónima.

## **TRANSPORTE**

El distrito pone el transporte en autobús escolar a disposición de todos los estudiantes que viven a dos o más millas de la escuela y de cualquier estudiante que esté experimentando la falta de vivienda. Además, se proporciona transporte para programas magnet, programas multilingües, programas bilingües y servicios individuales para estudiantes con discapacidades. No se requiere inscripción para el servicio de autobús y este servicio se proporciona sin costo para los estudiantes.

Las rutas y paradas de autobús se designarán anualmente. El campus puede identificar paradas de autobús adicionales según la necesidad. Cualquier cambio posterior se publicará en la escuela y en el sitio web del distrito. Para la seguridad del conductor y de todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar los vehículos del distrito solo en las paradas autorizadas y los conductores deben descargar a los pasajeros solo en las paradas autorizadas.

Para obtener información sobre las rutas y paradas de autobús, comuníquese con su campus de estudiantes o busque su dirección en la herramienta Bus Stop Locator en el sitio web del distrito en la [página de Transporte](#).

Los padres también pueden comunicarse con el Departamento de Transporte por teléfono al 210-354-9320 o por correo electrónico a [transdepartment@saisd.net](mailto:transdepartment@saisd.net).

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito a garantizar que los autobuses y otros vehículos del distrito estén limpios y seguros. El autobús escolar se considera una extensión del aula en términos de comportamiento de los estudiantes. Cuando viajan en vehículos del distrito, los estudiantes están sujetos a los estándares de comportamiento establecidos en este manual y el Código de Conducta Estudiantil. La mala conducta será castigada de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, incluida la pérdida del privilegio de viajar en un vehículo del distrito.

## **INTIMIDACIÓN ESCOLAR**

La intimidación escolar se define en la ley estatal como un solo acto significativo o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica participar en la expresión escrita o verbal, la expresión a través de medios electrónicos o la conducta física que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante en un temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante;
- Es lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
- Interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o escuela; o
- Vulnere los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación escolar incluye la intimidación cibernética. La intimidación cibernética se define por la ley estatal como la intimidación que se realiza a través del uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluso mediante el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet. Consulte el Procedimiento Administrativo F26 Uso de Tecnologías de la Comunicación por parte de los Estudiantes en la sección Uso Inaceptable e Inapropiado.

Se requiere que el distrito adopte políticas y procedimientos con respecto a:

- Intimidación que ocurre dentro o fuera de la propiedad de la escuela o en el sitio de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela;
- Intimidación que ocurre en un autobús o vehículo escolar de propiedad pública o privada que se utiliza para el transporte de estudiantes hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela; y
- Intimidación cibernética que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o fuera de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela si la intimidación cibernética interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante o interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de un aula, escuela o actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela.

La intimidación está prohibida por el distrito y podría incluir novatadas, amenazas, burlas, burlas, confinamiento, asalto, demandas de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, propagación de rumores o ostracismo.

Si un estudiante cree que ha experimentado intimidación o ha sido testigo de intimidación de otro estudiante, es importante que el estudiante o padre notifique a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito lo antes posible para obtener asistencia e intervención. La administración investigará cualquier acusación de intimidación u otra mala conducta relacionada. El distrito también notificará al padre de la presunta víctima y al padre del estudiante que presuntamente ha participado en la intimidación.

Si los resultados de una investigación indican que se ha producido intimidación, la administración tomará las medidas disciplinarias apropiadas y puede notificar a la policía en ciertas circunstancias. Se pueden tomar medidas disciplinarias o de otro tipo incluso si la conducta no alcanzó el nivel de intimidación. Las opciones de asesoramiento disponibles se proporcionarán a estas personas, así como a cualquier estudiante que haya sido identificado como testigo de la intimidación.

Cualquier represalia contra un estudiante que reporte un incidente de intimidación está prohibida.

Por recomendación de la administración, el Consejo Escolar puede, en respuesta a un caso identificado de intimidación, decidir transferir a un estudiante que se descubra que ha participado en la intimidación a otra clase en el campus. En consulta con el padre del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otro campus en el distrito. El padre de un estudiante que ha sido determinado por el distrito como víctima de intimidación puede solicitar que su hijo sea transferido a otra clase o campus dentro del distrito.

Una copia de la política del distrito está disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente y en el sitio web del distrito, y se incluye al final de este manual en forma de apéndice. Los procedimientos relacionados con la denuncia de denuncias de intimidación también se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de una investigación puede apelar a través de la política FNG (LOCAL).

## **ABUSO SEXUAL INFANTIL, TRÁFICO SEXUAL Y OTROS MALOS TRATOS A NIÑOS**

### **Señales de alarma de abuso sexual**

Como padre, es importante que esté consciente de las señales de alarma que podrían indicar que un niño puede haber sido o está siendo abusado sexualmente. El abuso sexual en el Código de Familia de Texas se define como cualquier conducta sexual dañina para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, así como la falta de hacer un esfuerzo razonable para prevenir la conducta sexual con un niño. Una persona que obliga o alienta a un niño a participar en una conducta sexual comete abuso. Es ilegal hacer o poseer pornografía infantil o mostrar dicho material a un niño.

Las posibles señales de alarma físicas, conductuales y emocionales de abuso sexual incluyen:

- Dificultad para sentarse o caminar;
- Dolor en las áreas genitales;
- Reclamos de dolores de estómago y dolores de cabeza;
- Referencias verbales o juegos simulados de actividad sexual entre adultos y niños;
- Miedo a estar a solas con adultos de un género en particular;
- Comportamiento sexualmente sugestivo;
- Retiro;
- Depresión;
- Trastornos del sueño y de la alimentación; y
- Problemas en la escuela.

Tenga en cuenta que los niños y adolescentes que han experimentado violencia en el noviazgo pueden mostrar señales de alarma físicas, conductuales y emocionales similares.

### **Señales de alarma del tráfico sexual**

El tráfico sexual de cualquier tipo está prohibido por el Código Penal. El tráfico sexual implica obligar a una persona, incluido un niño, a sufrir abuso sexual, agresión, indecencia, prostitución o pornografía. Los traficantes a menudo son miembros de confianza de la comunidad de un niño, como amigos, parejas románticas, familiares, mentores y entrenadores, aunque los traficantes con frecuencia se ponen en contacto con las víctimas en línea.

Las posibles señales de alarma de la trata sexual de niños incluyen:

- Cambios en la asistencia a la escuela, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud;
- Aparición repentina de artículos caros (por ejemplo, manicuras, ropa de diseñador, carteras, tecnología);
- Tatuajes o branding;
- Tarjetas de regalo recargables;
- Episodios frecuentes de fuga;
- Múltiples teléfonos o cuentas de redes sociales;
- Imágenes provocativas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono;
- Lesiones inexplicables;
- Aislamiento de la familia, los amigos y la comunidad; y
- Novios o novias mayores.

### **Denuncia y respuesta al abuso sexual, el tráfico sexual y otros malos tratos a los niños**

Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser abusado, traficado sexualmente o descuidado tiene una responsabilidad legal, según la ley estatal, de denunciar el presunto abuso o negligencia a la policía o a los Servicios de Protección Infantil (CPS). Se debe alentar a un niño que ha experimentado abuso sexual, trata o cualquier otro tipo de abuso o negligencia a buscar un adulto de confianza. Tenga en cuenta como padre u otro adulto de confianza que las revelaciones de abuso sexual y tráfico sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones de abuso físico y negligencia, y es importante estar tranquilo y reconfortante si su hijo, u otro niño, confía en usted. Asegúrele al niño que él o ella hizo lo correcto diciéndole.

Padres, si su hijo es víctima de abuso sexual, tráfico sexual u otro maltrato, el consejero escolar o el director le proporcionarán información sobre las opciones de asesoramiento para usted y su hijo disponibles en su área. Para obtener más información, consulte el sitio web de instrucción de prevención de abuso del distrito en [Servicios de Apoyo estudiantil y académico - SAISD](#) o

llame al 210.554.2580. El Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS) también administra programas de consejería de intervención temprana. [Para averiguar qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte [Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas, Programas disponibles en su condado.](#)] Los informes de abuso, trata o negligencia se pueden hacer a: La división CPS del DFPS (1-800-252-5400 o en la web en el sitio web de la [línea directa de abuso de Texas](#)).

### **Más recursos sobre abuso sexual, tráfico sexual y otros malos tratos a niños (todos los niveles de grado)**

Los siguientes sitios web pueden ayudarlo a ser más consciente del abuso y la negligencia infantil, el abuso sexual, el tráfico sexual y otros malos tratos a los niños:

- [Hoja informativa de Child Welfare Information Gateway](#)
- [KidsHealth, Para Padres, Abuso Infantil](#)
- [Asociación de Texas contra la Agresión Sexual, Recursos](#)
- [Oficina del Equipo de Tráfico Sexual Infantil del Gobernador de Texas](#)
- [Trata de niños en edad escolar](#)
- [Abuso sexual infantil: una guía para padres de la Asociación de Texas contra la Agresión Sexual](#)

Los informes se pueden hacer a la división de Servicios de Protección Infantil (CPS) del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (1-800-252-5400 o en la Web en <http://www.txabusehotline.org>).

### **VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, DISCRIMINACIÓN, ACOSO SEXUAL Y REPRESALIAS**

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se sirve mejor cuando están libres de esta conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y empleados del distrito con cortesía y respeto, que eviten comportamientos que se sabe que son ofensivos y que detengan esos comportamientos cuando se les pida o se les diga que se detengan. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto. El Consejo Escolar ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente a comportamientos inapropiados y ofensivos que se basan en la raza, el color, la religión, el género, la identidad de género, la expresión de género, la orientación sexual, el origen nacional, la discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley. También puede visitar el sitio web de Declaración de no discriminación de SAISD. Cualquier padre que crea que su estudiante ha sido objeto de violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y / o represalias puede comunicarse con el departamento de Servicios de Apoyo Estudiantil y Académico de SAISD. Consulte la política FFH para obtener más información.

#### **Violencia en el noviazgo**

La violencia en el noviazgo ocurre cuando una persona en una relación de noviazgo actual o pasada usa abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia en el noviazgo también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en un matrimonio o relación de noviazgo con la persona que está o estuvo una vez en un matrimonio o relación de noviazgo con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta se considera acoso si la conducta es tan grave, persistente o generalizada que afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Los ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir, entre otros, agresiones físicas o sexuales; insultos; humillaciones; amenazas de lastimar al estudiante o a los miembros de la familia del estudiante o a los miembros del hogar del estudiante; destruir la propiedad que pertenece al estudiante; amenazas de suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación; amenazas de dañar a la pareja de citas actual de un estudiante; intentos de aislar al estudiante de amigos y familiares; acecho; o alentar a otros a participar en estos comportamientos.

De acuerdo con la ley, cuando el distrito recibe un informe de violencia en el noviazgo, un funcionario del distrito notificará inmediatamente al padre de la presunta víctima y el presunto perpetrador. La oficina del consejero tiene información sobre los peligros de la violencia en el noviazgo y recursos para buscar ayuda.

En el caso de que se implemente el plan de estudios con respecto a los siguientes temas, se requerirá un [Consentimiento para la Instrucción sobre Prevención de Abuso Infantil, Violencia Familiar, Violencia en el Noviazgo y Tráfico Sexual](#). Cualquier tipo de este plan de estudios debe ser aprobado por el Consejo Asesor de Salud Escolar del distrito.

#### **Discriminación**

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante por motivos de raza, color, religión, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, origen nacional, discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley, que afecte negativamente al estudiante.

## **Acoso**

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o generalizada que afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante. Una copia de la política del distrito está disponible en la oficina del director y en el sitio web del distrito.

Los ejemplos de acoso pueden incluir, entre otros, lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas de una persona, acento, color de piel o necesidad de adaptación; conducta amenazante, intimidatoria o humillante; chistes ofensivos, insultos, rumores; agresión o agresión física; graffiti o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

Además de la violencia en el noviazgo como se describió anteriormente, a continuación se describen otros dos tipos de acoso prohibido.

### **Acoso sexual y acoso por motivos de género**

El acoso sexual y el acoso por motivos de género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Los ejemplos de acoso sexual pueden incluir, entre otros, tocar partes privadas del cuerpo o coaccionar el contacto físico que es de naturaleza sexual; insinuaciones sexuales; chistes o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contactos por motivos sexuales.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que no se interprete razonablemente como de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como todas las relaciones sexuales, entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, incluso si son consensuadas.

El acoso basado en el género incluye el acoso basado en el género de un estudiante, la expresión por parte del estudiante de características estereotipadas asociadas con el género del estudiante o el incumplimiento del estudiante del comportamiento estereotipado relacionado con el género. Los ejemplos de acoso basado en el género dirigidos contra un estudiante, independientemente del estudiante o de la orientación sexual o identidad de género real o percibida del acosador, pueden incluir, entre otros, bromas ofensivas, insultos, rumores; agresión o agresión física; conducta amenazante o intimidatoria; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

### **Represalia**

Se prohíben las represalias contra una persona que haga un informe de buena fe de discriminación o acoso, incluida la violencia en el noviazgo. También se prohíben las represalias contra una persona que participa en una investigación de presunta discriminación o acoso. Sin embargo, una persona que hace un reclamo falso u ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación del distrito puede estar sujeta a la disciplina apropiada. Los ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, propagación de rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones de grado injustificadas. Las represalias ilegales no incluyen desaires o molestias menores.

### **Procedimientos de denuncia**

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado violencia en el noviazgo, discriminación, acoso o represalias debe informar inmediatamente el problema a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito. El informe puede ser hecho por el padre del estudiante. Consulte la política FFH (LOCAL) para los funcionarios de distrito apropiados a quienes hacer un informe. Al recibir un informe de conducta prohibida según lo definido por la política FFH, el distrito determinará si las acusaciones, si se prueban, constituirían una conducta prohibida según lo definido por esa política. De lo contrario, el distrito se referirá a la política FFI para determinar si las acusaciones, si se prueban, constituirían intimidación, según lo definido por la ley y esa política. Si la presunta conducta prohibida, si se demuestra, constituiría una conducta prohibida y también se consideraría intimidación según lo definido por la ley y la política de la FFI, también se llevará a cabo una investigación de intimidación.

El distrito notificará de inmediato a los padres de cualquier estudiante que presuntamente haya experimentado una conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito. En el caso de que la presunta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante que supuestamente ha experimentado la conducta prohibida cuando las acusaciones, si se prueban, constituirían una violación según lo definido por la política FFH.

### **Investigación de la denuncia**

En la medida de lo posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva y cumplir con la ley. Las denuncias de conducta prohibida, que incluyen violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias, se investigarán de inmediato. Si una agencia de aplicación de la ley u otra agencia reguladora notifica al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito retrase su investigación, el distrito reanudará la investigación al concluir la investigación de la agencia.

Durante el curso de una investigación y cuando sea apropiado, el distrito puede tomar medidas provisionales para abordar la presunta conducta prohibida. Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas y, en algunos casos, correctivas, para abordar la conducta. El distrito puede tomar medidas disciplinarias y correctivas incluso si la conducta que es objeto de la queja no fue ilegal. Todas las partes involucradas serán notificadas del resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA). Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar de acuerdo con la política FNG (LOCAL).

## **NOVATADA**

La novatada se define en la Sección 37.151 del Código de Educación como un acto intencional, consciente o imprudente, dentro o fuera del campus, por una persona sola o actuando con otros, dirigido contra un estudiante con el propósito de prometer, iniciar, afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización estudiantil si el acto cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, Incluido:

- Cualquier tipo de brutalidad física;
- Una actividad que somete al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecta negativamente la salud mental o física del estudiante, como la privación del sueño, la exposición a los elementos, el confinamiento en espacios pequeños, la calistenia o el consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;
- Una actividad que induzca, cause o requiera que el estudiante realice un deber o tarea que viole el Código Penal; y
- Coaccionar a un estudiante para que consuma una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante está intoxicado.

Las novatadas no serán toleradas por el distrito. Si ocurre un incidente de novatadas, las consecuencias disciplinarias se manejarán de acuerdo con el Código de Conducta estudiantil. Es un delito penal si una persona se involucra en novatadas; solicita, alienta, dirige, ayuda o intenta ayudar a otro en las novatadas; o tiene conocimiento de primera mano de un incidente de novatadas que se está planeando o que ha ocurrido y no informa esto al director o superintendente. [Consulte también la sección Intimidación y las políticas de FFI y FNCC.]

## **REGISTRO DE VOTANTES**

Un estudiante que es elegible para votar en cualquier elección local, estatal o federal puede obtener una solicitud de registro de votantes en la oficina principal del campus.

# **VII: CÓDIGO DE VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL**

## **En general**

Los estudiantes deben estar vestidos y arreglados de una manera que sea limpia y ordenada y que no sea un peligro para la salud o la seguridad para ellos mismos o para otros. Ningún estudiante debe verse afectado por la aplicación del código de vestimenta debido a la identidad racial, el sexo asignado al nacer, la identidad o expresión de género, la orientación sexual, el origen étnico, la identidad cultural o religiosa, el tamaño / tipo de cuerpo o la madurez corporal. El código de vestimenta del Distrito se establece para mantener un clima de aprendizaje positivo, prevenir interrupciones y evitar riesgos de seguridad.

## **Pautas de aseo personal:**

Las pautas de aseo no impondrán restricciones basadas en la textura, el tipo o los estilos del cabello común o históricamente asociados con una raza, etnia, religión u origen nacional en particular, como trenzas, rastas, giros, bobinas o rizos apretados, cornrows, nudos bantúes o afros.

El Distrito prohíbe imágenes, emblemas o escritos en la ropa que:

1. Son lascivos, ofensivos, vulgares, obscenos
2. Anuncian o representan productos de tabaco, bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia prohibida por la política del Consejo Escolar FNCF (LEGAL)
3. Representa atuendos relacionados con pandillas.

Para garantizar la aplicación efectiva y equitativa, el personal del campus hará cumplir el código de vestimenta de manera consistente y de una manera que no refuerce ni aumente la marginación u opresión de ningún grupo sobre la base de la raza, el color, la religión, el sexo, el género, la identidad de género, la expresión de género, la orientación sexual, el tamaño / tipo de cuerpo, la madurez corporal, el origen nacional, la discapacidad, la edad, el estado migratorio, o cualquier otra base prohibida por la ley.

Los estudiantes deben estar vestidos y arreglados de una manera limpia y ordenada, y libre de cualquier peligro para la salud o la seguridad para ellos mismos o para otros. Cualquier restricción a la forma en que un estudiante se viste debe ser necesaria para apoyar los objetivos educativos generales del campus. Estas reglas se aplican a todos los campus e instalaciones del Distrito y a cualquier lugar fuera del campus donde los estudiantes del Distrito reciban instrucción en el aula (por ejemplo, excursiones oficiales de clase, pasantías, aprendizaje remoto u otros programas organizados fuera del Distrito).

Los estudiantes involucrados en el aprendizaje remoto / aprendizaje desde casa deben seguir el código de vestimenta.

Lo siguiente se aplicará a todas las escuelas:

1. Se debe usar calzado apropiado; El calzado que tiene los dedos de los pies reforzados con acero, plásticos duros o materiales similares está específicamente prohibido, además de tangas, sandalias de playa u otros zapatos abiertos que no tengan correas para asegurarlos.
2. No se permiten los estilos de cabello artificial que obstruyen la capacidad de otros estudiantes para ver al maestro y / o los diseños de cabello que tienen blasfemias o son vulgares.
3. Se permiten los sombreros religiosos legítimos calificados.

#### **Código de vestimenta:**

El estudiante y los padres pueden determinar los estándares personales de vestimenta y aseo del estudiante, siempre que cumplan con los Principios 1, 2, 3 y 4 como se describe a continuación.

**Principio 1:** Ciertas partes del cuerpo deben estar cubiertas para todos los estudiantes en todo momento. La ropa debe usarse de tal manera que el pecho y el abdomen, los genitales y las nalgas estén completamente cubiertos con tela opaca. Todos los artículos enumerados en las categorías "debe usar" y "puede usar" a continuación deben cumplir con este primer principio.

**Principio 2:** Los estudiantes deben usar (mientras siguen el Principio 1 anterior):

Campus de la Primera Infancia, Primaria y Academia: una camisa, con tela que toque la cintura en la parte delantera y trasera, en los lados debajo de los brazos, y que cubra los hombros con material de al menos 2 pulgadas de ancho; pantalones/vaqueros o su equivalente (falda, pantalones de chándal, leggings, un vestido, pantalones cortos) no más cortos que la longitud de la punta de los dedos y libres de rasgaduras que expongan la piel o la ropa interior por encima de la línea de la punta de los dedos; y zapatos.

Campus de escuelas intermedias y secundarias: una camisa, con tela que toca la cintura en la parte delantera, trasera y en los lados debajo de los brazos; pantalones/jeans o su equivalente (falda, pantalones de chándal, leggings, un vestido, pantalones cortos) libres de rasgaduras que expongan la piel o la ropa interior, las nalgas o los genitales; y zapatos.

**Principio 3:** Los estudiantes pueden usar, siempre y cuando estos artículos no violen los Principios 1 o 2 anteriores:

- Los sombreros deben permitir que la cara, las orejas sean visibles para el personal y no interfieran con la línea de visión,
- Sudaderas con capuchas. Se permite usar capucha sobre la cabeza, pero la cara, las orejas deben ser visibles para el personal de la escuela,
- Pantalones ajustados, leggings opacos, pantalones estilo yoga y pantalones de mezclilla entubados (skinny jeans),
- Vestimenta atlética.

**Principio 4:** Los estudiantes no pueden usar:

Imágenes o lenguaje que represente drogas o alcohol (o cualquier artículo o actividad ilegal) o cualquier otra sustancia prohibida por FNCF (LEGAL):

- Lenguaje inflamatorio
- Profanidad
- Pornografía
- Imágenes o lenguaje que crea un ambiente hostil o intimidante basado en cualquier clase protegida o grupos consistentemente marginados,
- Lenguaje o imágenes violentas,
- Cualquier ropa que revele ropa interior visible (cinturas y correas excluidas),
- Trajes de baño (excepto según sea necesario en clase, excursiones o práctica atlética),
- Accesorios que podrían considerarse peligrosos o podrían usarse como arma, y/o
- Cualquier artículo que oscurezca la cara o las orejas (excepto como una observancia religiosa).

#### **Campus de Especialidad:**

Como parte del programa aprobado, los campus de especialidad estarán autorizados a exigir a los estudiantes que sigan una política de uniforme aprobada. Un padre o tutor puede solicitar que su hijo quede exento del requisito uniforme presentando una declaración escrita sobre las objeciones filosóficas o religiosas al requisito uniforme. El campus proporcionará un formulario para este propósito.

#### **Actividades extracurriculares:**

El director, en cooperación con el patrocinador, entrenador u otra persona a cargo de una actividad extracurricular, puede regular la vestimenta y el aseo de los estudiantes que participan en la actividad. Los estudiantes que violen las normas de vestimenta y aseo establecidas para dicha actividad pueden ser eliminados o excluidos de la actividad por un período determinado por el director o patrocinador, y pueden estar sujetos a otras medidas disciplinarias, según se especifica en el Código de Conducta estudiantil.

#### **ARTÍCULOS VALIOSOS / PERSONALES**

Los estudiantes son responsables de sus propias pertenencias personales mientras están en el campus o en un evento relacionado con la escuela o patrocinado por la escuela. Se desalienta a los estudiantes a traer o usar artículos valiosos como joyas / relojes, cámaras, teléfonos inteligentes, otros dispositivos digitales, chaquetas o ropa costosas, etc. SAISD **no** es responsable de los artículos personales que se pierdan, dañen o roben.

## APÉNDICE

# POLÍTICA DE LIBERTAD CONTRA LA INTIMIDACIÓN ESCOLAR

La ley estatal requiere que la política del distrito sobre la intimidación se distribuya anualmente en el Manual para padres y estudiantes. Tenga en cuenta que las políticas del Consejo Escolar pueden revisarse en cualquier momento. Para conocer el contexto legal y la copia más actualizada de la política local, visite <http://pol.tasb.org/Policy/Code/176?filter=FFI>. A continuación se muestra el texto de la política FFI (LOCAL) de SAIDS a partir de la fecha en que se finalizó este Manual para este año escolar.

### FFI (LOCAL) Definiciones

#### Intimidación escolar

1. Significa un solo acto significativo o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica participar en la expresión escrita o verbal, la expresión a través de medios electrónicos o la conducta física que satisface los requisitos de aplicabilidad a continuación y que:
  - a. Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante en un temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante;
  - b. Es lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
  - c. Interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o escuela;
  - d. Vulnere los derechos de la víctima en la escuela; y
  - e. Incluye intimidación cibernética.

#### Intimidación cibernética

"Intimidación cibernética" significa intimidación que se realiza a través del uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluso mediante el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

#### Aplicabilidad

Estas disposiciones se aplican a:

1. Intimidación que ocurre dentro o fuera de la propiedad de la escuela o en el sitio de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela;
2. Intimidación que ocurre en un autobús o vehículo escolar de propiedad pública o privada que se utiliza para el transporte de estudiantes hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela; y
3. Intimidación cibernética que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o fuera de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela si la intimidación cibernética:
  - a. Interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante; o
  - b. Interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de un aula, escuela o actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela.

### Política

La Consejo Escolar adoptará una política, incluidos los procedimientos necesarios, con respecto a la intimidación que:

1. Prohíbe la intimidación de un estudiante;
2. Prohíbe las represalias contra cualquier persona, incluida una víctima, un testigo u otra persona, que de buena fe proporcione información sobre un incidente de intimidación;
3. Establece un procedimiento para notificar un incidente de intimidación para:
  - a. Un padre o tutor de la presunta víctima en o antes del tercer día hábil después de la fecha en que se informa el incidente; y
  - b. Un padre o tutor del presunto acosador dentro de un período de tiempo razonable después del incidente;
4. Establece las acciones que un estudiante debe tomar para obtener asistencia e intervención en respuesta a la intimidación escolar;
5. Establece las opciones de consejería disponibles para un estudiante que es víctima o testigo de intimidación o que se involucra en la intimidación;
6. Establece procedimientos para reportar un incidente de intimidación escolar, incluidos los procedimientos para que un estudiante informe anónimamente un incidente de intimidación, investigue un incidente reportado de intimidación y determine si ocurrió el incidente reportado de intimidación;
7. Prohíbe la imposición de una medida disciplinaria a un estudiante que, después de una investigación, se determine que es víctima de intimidación escolar, sobre la base del uso de defensa personal razonable por parte de ese estudiante en respuesta a la intimidación; y
8. Requiere que la disciplina por la intimidación escolar de un estudiante con discapacidades cumpla con los requisitos aplicables bajo la ley federal, incluida la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (20 U.S.C. Sección 1400 y siguientes).

La política y cualquier procedimiento necesario deben incluirse anualmente en los manuales de estudiantes y empleados y en el plan de mejora del distrito bajo el Código de Educación 11.252. [Ver BQ]

**Publicación en Internet**

El procedimiento para denunciar la intimidación debe publicarse en el sitio web de Internet de un distrito en la medida de lo posible.  
Prevención y Mediación

Un distrito puede establecer una política a nivel de todo el distrito para ayudar en la prevención y mediación de incidentes de intimidación entre estudiantes que:

1. Interferir con las oportunidades educativas de un estudiante; o
2. Interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de un aula, escuela o actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela.

Código de Educación 37.0832



---

#### CONSEJO ESCOLAR

Christina Martinez, *Presidente*  
Alicia Sebastian, *Vicepresidente*  
Arthur V. Valdez, *Secretario*  
Ed Garza, *Miembro del Consejo*  
Leticia Ozuna, *Miembro del Consejo*  
Patti Radle, *Miembro del Consejo*  
Sarah Sorensen, *Miembro del Consejo*

#### SUPERINTENDENTE

Dr. Jaime Aquino

---